Mayo 2007 5

# Boletín Oficial de las Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Madrid

## Provincia Eclesiástica de Madrid

•	Nota de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Madrid ante las elecciones autonómicas y municipales del 27 de Mayo	000	
I	Diócesis de Madrid		
SR. CARDENAL - ARZOBISPO			
•	Carta Pastoral. Pascua del Enfermo Solemnidad San Isidro Labrador  "Los laicos en la misión de la Iglesia: Semillas del Reino". Carta Pastoral en el Día del Apostolado Seglar y de la Acción Católica  "La Educación para la Ciudadanía". Reflexiones para la valoración jurídica y ética de una nueva asignatura en el sistema escolar español	000 000 000 000	
CANCILLERÍA-SECRETARÍA			
•	Instrucción "vida y el ministerio del presbítero diocesano"  Normas para los usuarios e investigadores del archivo diocesano  Nombramientos  Defunciones  Sagradas Órdenes  Actividades del Sr. Cardenal. Mayo 2007	000 000 000 000 000 000	
DELEGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS			
•	Causa de beatificación y canonización	000	
Diócesis de Alcalá de Henares			
SR. OBISPO			
•	Cursillos de Cristiandad	000 000 000 000	

<ul> <li>Fiesta de la Virgen del Amor Hermoso</li> <li>Fiesta de Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote</li> </ul>	000
CANCILLERÍA-SECRETARIA	
Nombramientos     Defunciones     Decretos     Actividades del Sr. Obispo. Mayo 2007	000 000 000 000
Diócesis de Getafe	
CANCILLERÍA-SECRETARÍA	
<ul> <li>Nombramientos</li> <li>Defunciones</li> <li>Sagradas Órdenes</li> <li>Informaciones</li> </ul>	000 000 000 000
ASOCIACIÓN DE FIELES	
<ul> <li>Hermandad de Santo Toribio</li> <li>Elección Hermano Mayor del "Santo Entierro"</li> </ul>	000
Iglesia Universal	
Mensaje de Su Santidad Benedicto XVI para la XLI Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales	000
Conferencia Episcopal Española	
• Mensaje con motivo de la beatificación de 498 mártires del siglo XX en España	000
Edita: SERVICIO EDITORIAL DEL ARZOBISPADO DE MADRID. c/Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 ( Redacción:	00
DELEGACIÓN DIOCESANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL c/ La Pasa, 5. Bajo, dcha 28005-MADRID - Teléfono: 91 364 40 50 - E-mail: boam@planalfa.es	
Administración, Suscripciones y Publicidad: c/ Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 00	
Imprime: Orinoco Artes Gráficas, S.L c/ Caucho, 9 - Tels. 91 675 14 33 / 91 675 17 98 - Fax: 91 677 76 46 E-mail: origrafi@teleline.es - 28850-Torrejón de Ardoz (Madrid)	
AÑO CXXV - Núm. 2789 - D. Legal: M-5697-1958	

## Provincia Eclesiástica de Madrid

## Nota de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Madrid ante las elecciones autonómicas y municipales del 27 de Mayo

- 1. Los obispos de la Provincia Eclesiástica de Madrid, ante las elecciones autonómicas y municipales del próximo día 27 de Mayo, en cumplimiento de nuestra misión de iluminar la conciencia de los fieles católicos y de los hombres de buena voluntad, queremos recordar, como en otras ocasiones, algunos principios básicos que deben tenerse en cuenta a la hora de ejercer libre y responsablemente el derecho al voto, del que sólo en casos excepcionales los ciudadanos pueden estar dispensados, dado que se trata de contribuir al bien común de la sociedad.
- 2. El ejercicio responsable del voto exige, a los católicos, además del conocimiento de los programas electorales de los partidos políticos y del atento discernimiento de las medidas para lograrlos, actuar con una conciencia bien formada según los principios de la recta razón y del Magisterio de la Iglesia y, en particular, de su Doctrina Social, que ayuda a "elegir, entre las opiniones políticas compatibles con la fe y la ley natural, aquella que, según el propio criterio, se conforma mejor a las exigencias de bien común" [1].

<sup>[1]</sup> Congregación para la Doctrina de la Fe, Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida pública, 24-XI-2002, 3.

- 3. Encarecemos vivamente a tener en cuenta los siguientes principios:
- La defensa de los derechos fundamentales de la persona, sobre todo del derecho a la vida en todas sus etapas, desde el inicio de la concepción, que incluye el respeto a la dignidad del embrión, hasta la muerte natural. El aborto, los métodos anticonceptivos abortivos y la eutanasia no pueden nunca justificarse en pro de políticas sociales, dado los mencionados derechos.
- La defensa de la libertad religiosa, que incluye el respeto a los signos religiosos, a su expresión pública y a la valoración de la religión, especialmente la católica que ha configurado nuestra historia, como un elemento constitutivo de la persona, que ayuda al progreso moral y social de la comunidad humana.
- La defensa de la familia, formada por el matrimonio entendido como la unión estable entre un hombre y una mujer con apertura a la vida, y el reconocimiento de su inestimable función social, así como la garantía de una vivienda digna y de un trabajo acorde con la condición de la persona humana y remunerado conforme a una legislación justa.
- El auténtico derecho a la educación, que ampare el ejercicio de los padres al derecho constitucional de educación, de la elección de centro educativo, de la formación integral de sus hijos según sus convicciones religiosas y morales, que deben ser respetadas y amparadas ante toda intromisión de adoctrinamiento por parte del Estado, tanto en la escuela pública como en la de iniciativa social.
- La promoción de una cultura abierta a los valores morales y religiosos, que han contribuido al bienestar y a la paz a lo largo de nuestra historia milenaria, de forma que se desarrollen espacios públicos abiertos a la presencia y acción de la Iglesia en la sociedad.
- La acogida solidaria de los inmigrantes y la promoción de un orden social justo que vele con particular solicitud por los pobres, por aquellos que se encuentren en situación de marginación y por los que se encuentran en situaciones de especial necesidad: enfermos, ancianos, dependientes, etc.

Rogamos al Señor y a Santa María para que las próximas elecciones contribuyan al bien común de nuestro pueblo.

Madrid, 10 de mayo de 2007

Festividad Litúrgica de San Juan de Ávila

† Antonio Mª Rouco Varela, Cardenal-Arzobispo de Madrid
† Jesús E. Catalá Ibáñez, Obispo de Alcalá de Henares
† Joaquín María López de Andujar y Cánovas del Castillo, Obispo de Getafe
† Fidel Herráez Vegas, Obispo auxiliar de Madrid
† César A. Franco Martínez, Obispo auxiliar de Madrid
† Rafael Zornoza Boy, Obispo auxiliar de Getafe

### Diócesis de Madrid

#### SR. CARDENAL-ARZOBISPO

Con ocasión de la Pascua del Enfermo 13 de mayo de 2007

Carta Pastoral del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal-Arzobispo D. Antonio María Rouco Varela

Mis queridos hermanos y hermanas en el Señor:

Un año más el sexto domingo de Pascua es el día en que las Iglesias diocesanas en España celebran la Pascua del Enfermo, como culminación de la Campaña del mismo nombre. Dicha Campaña ha tenido esta vez como lema «Acoger, comprender, acompañar» y como tema de análisis, reflexión y revisión eclesial «La Pastoral de la Salud en el nuevo contexto sanitario y sociosanitario». Se trata, como en ocasiones anteriores, de dos enunciados que hemos de contemplar, ante todo, desde la perspectiva de Dios Uno y Trino, pues Dios Padre se nos revela como Aquél que nos sana (cf. Ex 15, 26), Dios Hijo, encarnado en Jesucristo, pasó haciendo el bien y sanando (cf. Hch 10, 38) Y Dios Espíritu Santo, es Quien ungió a Jesús con su fuerza (l. c.) para cumplir esa misión, y Quien infunde en la Iglesia los dones de la sanación corporal y espiritual. Ya San Ireneo afirmaba que Dios Padre -a través de sus Manos que son el Hijo y el Espíritu Santo- va convirtiendo misteriosa pero realmente la historia humana en Historia de Salud. Él es, pues, quien de modo primordial, paciente e incansable acoge, comprende y acompaña, Quien ha venido alentando hasta el día de hoy la historia viva de la Iglesia de cuyo seno han

surgido tantas personas que se han sentido llamadas, en el Nombre de Jesucristo, a sanar toda enfermedad y toda dolencia (cf. Mt 9, 35) y, para ello, han creado iniciativas e instituciones que han enriquecido la propia cultura sanitaria y asistencial de la humanidad a lo largo de los últimos veinte siglos.

Por eso, al dirigiros este mensaje con motivo de la Pascua del Enfermo 2007, os invito en primer lugar a elevar una oración de agradecida alabanza a Dios por la ingente labor sanitaria de la Iglesia, de la que somos herederos, y de la que también debemos ser fieles transmisores a la generación actual y a las venideras. Con humilde gratitud reconozcamos y manifestemos que, como hijos de Dios y de la Iglesia, somos la generación heredera de aquellos que cambiaron la mirada humana hacia los enfermos, al mostrar que son hijos de Dios e iconos de Cristo, y no seres marginales, inútiles o estigmatizados. De esa convicción han surgido todas las aportaciones con que el cristianismo ha enriquecido la historia de la asistencia sanitaria: la atención gratuita y para todos, las casas de acogida y los hospitales, la figura de los religiosos y religiosas sanitarios, la atención a todas las necesidades del ser humano -enfermo y cuidador- sobre todo las de índole espiritual y religiosa, la medicina y los cuidados paliativos... Mirando hacia nuestro pasado eclesial bien podemos decir con el salmista: ¡ Venid, aclamemos al Señor, demos vítores a la Roca que nos salva; entremos a su presencia dándole gracias, aclamándole con cantos! (Sal 95, ls).

El lema de esta Campaña del Enfermo 2007, que indica el tema de la misma, nos impulsa a ejercitar también la oración humilde de súplica y petición. Ante la rápida evolución que están experimentando en nuestro tiempo las estructuras e instituciones sanitarias, necesitamos, una vez más, que el Espíritu venga en ayuda de nuestra debilidad (Rom 8, 26) Y nos dejemos guiar por su inspiración e impulso para poner a punto nuestra Pastoral de la Salud, sus personas y estructuras, para un mejor servicio del Evangelio, la Buena Noticia de la Salud. Nuestra Delegación de Pastoral de la Salud está trabajando en dicha puesta a punto y esperamos conocer sus conclusiones para aprovecharlas e integrarlas en el conjunto de la Pastoral diocesana. Vaya desde aquí mi agradecimiento a todos cuantos integran este campo pastoral, del que Benedicto XVI ha dicho recientemente que es un ámbito evangélico por excelencia.

Os invito, pues, a prepararos para celebrar con hondo sentido espiritual la Pascua del Enfermo 2007. Que brote cálida de nuestros labios la invocación que todos -enfermos de un modo u otro pronunciamos antes de recibir la comunión:

Señor, no soy digno de que entres en mi casa, pero una palabra tuya bastará para sanarme. Y que la celebración del sacramento de la Unción nos lleve a una conciencia cada vez más honda y clara de que la oración de la fe restablecerá a nuestros enfermos y el Señor les aliviará (Cf. Sant 5,15) Por último, no quiero dejar de señalar que el 13 de Mayo, sexto domingo de Pascua, presidiré la celebración de la Pascua del Enfermo en la Catedral de Santa María la Real de La Almudena. En esa misma fecha la Iglesia celebra la festividad de Ntra. Sra. de Fátima, y en ese día también se encontrará en el santuario de Ntra. Sra. de Lourdes la, peregrinación con enfermos de nuestra Hospitalidad de Madrid. Como veis, se trata de una fecha cargada este año de un fuerte acento mariano.

Por eso, invocando la intercesión de María, os envío mi saludo afectuoso y mi bendición.

† Antonio Mª Rouco Varela Cardenal-Arzobispo de Madrid HOMILÍA del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Madrid en la Solemnidad de SAN ISIDRO LABRADOR Patrono de la Archidiócesis de Madrid

Colegiata de San Isidro; 15.V.2007; 12'00 horas (Hech 4,32-35; Sal 1; St 5,7-8.11.16-17; Jn 15, 1-7)

Mis queridos hermanos y hermanas en el Señor:

San Isidro: una figura evangélica

El Patrono de Madrid vuelve a ser actualidad en la vida de la Iglesia, de la Ciudad y de la Comunidad de Madrid. El calendario litúrgico nos lo acerca un año más a las vicisitudes o circunstancias de nuestras vidas en este año 2007 en el que la historia sigue su curso: no solamente la historia humana, la historia general, sino también la historia de la salvación. El tiempo de Pascua, en el que cae siempre la Fiesta de nuestro Patrono, nos vuelve a recordar que Jesucristo Resucitado es el Señor de la historia, "el Alfa y la Omega, el Primero y el Último, el Principio y el Fin". Por eso la Iglesia, con el Libro del Apocalipsis, repite una y otra vez en el momento después de la consagración eucarística: "¡Amén! ¡Ven, Señor Jesús!" (Cf. Ap. 22, 13 y 20).

Cuando uno repasa de nuevo y revive los datos esenciales de la biografía de aquel sencillo pocero y labrador madrileño de finales del siglo XI, nacido posiblemente en 1082 – tres años antes de la Reconquista de Toledo por el Rey Alfonso VI en 1085 –, casado con una joven de Torrelaguna, a la que la piedad popular venera desde hace siglos como Santa María de la Cabeza, y fallecido tras una dilatada vida – ¡noventa años! – al parecer el 30 de noviembre, día de San Andrés del año 1172, llama la atención el contraste entre su extraordinaria sencillez y humildad, vista desde la escala de valores que los hombres y la sociedad suelen apreciar, con la fama creciente de su figura que irradia una extraordinaria simpatía más allá de los límites de su Madrid natal y que alcanza a toda la geografía de la Iglesia Universal. Resulta extraordinariamente significativo a este respecto que en el día de su canonización, el 12 de mayo de 1611, por el Papa Gregorio XV, fuese colocado nada menos que junto a Ignacio de Loyola, Francisco Javier y Teresa de Jesús, famosos ya en vida y protagonistas de la historia espiritual, cultural y eclesial del siglo XVI.

¿Cuál fue la fórmula de vida escogida y practicada por San Isidro que pueda explicar la fascinación popular, ejercida por él en Madrid, Capital del Reino, en España, en la Iglesia y en el mundo? La respuesta a la pregunta la encontramos en la Oración colecta con la que acabamos de iniciar la celebración solemne de la Eucaristía en este día de su Fiesta: "Señor Dios nuestro, que en la humildad y sencillez de San Isidro, labrador, nos dejaste un ejemplo de vida escondida en ti, con Cristo". Efectivamente, eh ahí la clave de la fecundidad humana, cristiana y eclesial de San Isidro Patrono de Madrid: ¡una vida escondida en Dios con Cristo! Todo lo demás: sencillez, humildad, matrimonio y familia ejemplar, operario y labrador servicial, noble, entregado y solidario con sus patronos, compañeros y vecinos, amigo fiel de los pobres –; en la mesa diaria de su casa siempre estaba dispuesto el plato para el indigente que llamase a su puerta!—... nacía de esa fuente de la fe, de la oración y del trato con el Señor, cultivado día a día desde el amanecer de su Misa diaria hasta la permanente presencia de Dios a lo largo de toda la jornada. ¡Un contemplativo en la acción! ¡Qué conmovedora resulta la conocidísima y difundida tradición de Isidro auxiliado por los Ángeles en la labor de la arada de las tierras de su amo Vargas, mientras que oraba y para que pudiese hacerlo con paz!

En el quehacer cotidiano, y en todo el vivir de Isidro, se hacía verdad lo que acabamos de leer en el Evangelio de San Juan: ¡permanecía en Cristo como el sarmiento en la vid y así daba fruto abundante! Y por ello, su gozo era la ley del Señor. ¡Toda su vida discurría en la alabanza de Dios! Lo alababa de acuerdo con

la regla espiritual de San Agustín: "...procurad alabarlo con toda vuestra persona, esto es, no sólo vuestra lengua y vuestra voz deben alabar a Dios, sino también vuestro interior, vuestra vida, vuestras acciones" (De los comentarios sobre los salmos, Salmo 148, 1-2).

¡Qué importante es, a la altura del año 2007, para los cristianos y la Iglesia en Madrid y, también, para la sociedad madrileña, comprender y apreciar en toda su verdad el valor permanente e insustituible de la fórmula de vida de su Patrono si quieren afrontar su presente y, todavía más, su futuro con la confiada y esperanzada perspectiva de la salvación, es decir, de la salud del alma y del cuerpo para el tiempo y para la eternidad! El Domingo pasado, 13 de mayo, conmemorábamos el noventa aniversario de la primera aparición de la Virgen en Fátima a los tres pastorcillos, Lucía, Francisco y Jacinta. El apremio de su mensaje —¡urge la conversión, la reparación de los pecados del mundo, la oración del Rosario por los pecadores!— no ha perdido un ápice de actualidad en toda su sencillez evangélica.

#### ¡La Vida en Dios con Cristo es la solución!

El hombre y la cultura contemporánea han apostado en los dos últimos siglos frecuentemente por unas claves de existencia al margen de la herencia cristiana, pasando sin más de Dios, cuando no alejándose deliberadamente de Él y oponiéndose activamente a su presencia, primero en la vida pública y, luego, en la privada. ¡Un humanismo sin Cristo y sin Dios fue la consigna de movimientos culturales y socio-políticos del siglo XX extraordinariamente influyentes y poderosos en el decurso de la historia europea y americana! La consigna parece que vuelve a cobrar nueva fuerza cultural y política al iniciarse el siglo XXI. ¿Queremos volver a tropezar en la misma piedra ideológica de los factores históricos que condicionaron y caracterizaron dramáticamente el pasado europeo contemporáneo, el de las dos guerras mundiales y el del dolor y la tragedia de pueblos divididos, esclavizados y deportados, de pobreza y de injusticias sin precedentes para las personas, las familias y las sociedades antiguas y nuevas de todo el planeta? La fórmula del humanismo de San Isidro —¡humanismo auténtico de la mejor calidad espiritual y moral!— es la verdaderamente garante de un futuro justo y solidario en paz y libertad.

Benedicto XVI animaba al mundo, en su Mensaje del primero de año para la Jornada de la Paz del 2007, a recorrer de nuevo el limpio camino de la fe en Dios que dispone las voluntades de los ciudadanos y de los responsables de los pueblos para reconocer y aplicar en la práctica los principios de un derecho natural, al

abrigo de posibles manipulaciones humanas, siempre tentadoras. Y, en la Homilía de la Misa de canonización de Fray Galvão, el pasado 11 de mayo en São Paulo, refiriéndose al nuevo Santo, afirmaba que "el mundo necesita de vidas limpias, de almas claras, de inteligencias simples que rechacen ser consideradas criaturas de objeto de placer".

¡Sí, el mundo necesita, hoy, con urgencia "vidas escondidas con Dios en Cristo"!

Sí, lo necesita, porque de otro modo no comprenderá dónde y en quién se encuentra la fuente del verdadero amor, el único que puede salvar al hombre.

Vivir en la Comunión de la Iglesia: imprescindible para vivir con Dios en Cristo el mandamiento del amor

San Isidro vivió su fórmula de vida en una sincera y ferviente comunión con la Iglesia que alimentaba diariamente participando en el Sacrificio y Mesa de la Eucaristía. En la Iglesia de Santa María –pronto ¡la de "La Almudena! – iniciaba regular y fielmente su jornada de trabajo. El contribuía con el ejemplo de su vida personal y familiar piadosa, sencilla y humilde a que en el Madrid de aquel tiempo de su primera e inicial andadura histórica la Iglesia mozárabe viviese con paciencia cristiana los avatares tormentosos de la frontera de una Reconquista que buscaba el avance hacia la mitad sur de la península. Lo hacía compartiendo con todos sus hermanos en la fe la oración, la confesión de los pecados, el consuelo en la enfermedad y todos los demás bienes espirituales y materiales. En el Madrid de San Isidro se trataba de hacer realidad en todos los momentos de aquella encrucijada histórica –dolorosos y gozosos– el modelo de la primera comunidad de Jerusalén, donde "todos los creyentes pensaban y sentían lo mismo, lo poseían todo en común y nadie llamaba suyo propio nada de lo que tenía..." y "los apóstoles daban testimonio de la Resurrección del Señor Jesús con mucho valor" y en la que los fieles ofrecían "sus bienes", para que, luego, éstos los distribuyesen "según lo que necesitaba cada uno".

La Iglesia en Madrid ha tratado de seguir, constantemente, el ejemplo de San Isidro en la vivencia de la Comunión eclesial plena, fundada en la fidelidad a los Sucesores de los Apóstoles, presididos por el Sucesor de Pedro, como un itinerario de fe y santidad, sembrado de frutos de caridad y amor cristiano, con debilidades y pecados ciertamente, pero iluminado siempre por las figuras y testimonios, conocidos o anónimos, de innumerables hijos e hijas suyos que, por amor a Cristo y en el amor de Cristo, han amado heroicamente a sus hermanos, creyentes o no creyentes. Y así lo practica también hoy. La Iglesia diocesana de Madrid, a través de Cáritas Diocesana, de la red de sus parroquias, que cubre todo el territorio de la Ciudad y de la Comunidad madrileña, y de las innumerables comunidades de vida consagrada y de grupos apostólicos de seglares, acoge y cuida por millares a pobres, enfermos, marginados, de toda condición, con no menor grado de entrega heroica que mostraron sus mayores y padres en la fe. A los que hay que añadir todos aquellos madrileños que, sin eco mayor en los órganos de la opinión pública, viven en la comunión de la Iglesia su vida de familia, de vecinos, de profesionales y de ciudadanos dando testimonio diario, sacrificado y difícil, del amor de Dios, comprobado y puesto a prueba permanente en el amor al prójimo, con efectos no advertidos, pero insustituibles, para el logro del bien y de la paz social. Movidos e iluminados por la fe y el amor a Jesucristo y unidos a sus Pastores se saben sostenidos por los lazos invisibles de la oración y del amor de toda la Iglesia.

Ser Testigos de Jesucristo: el imperativo de la hora presente para la Iglesia y los cristianos hoy en Madrid

El III Sínodo Diocesano de Madrid, que clausurábamos solemnemente hace escasamente dos años, nos abrió puertas y señaló direcciones pastorales para la transmisión de la fe en Jesucristo, Redentor del hombre, a los madrileños de hoy, sobre todo a la juventud de Madrid: la fe que fue la razón de ser y explicación última de la biografía de San Isidro Labrador. "La Misión Joven", que anunciamos aquella tarde del 14 de mayo de 2005 en la Eucaristía de la explanada de "La Almudena" con la que culminaban las sesiones de la Asamblea Sinodal, ha entrado de lleno en la vida diocesana e, incluso, en la ciudadana de Madrid con la ilusión y el entusiasmo desbordante, propio de los jóvenes, y ha llevado durante todo este curso el anuncio de la persona y del mensaje de Jesucristo a los más distintos ámbitos –la calle, los lugares de diversión y de trabajo, los colegios, la Universidad... – en los que se encuentran los jóvenes madrileños. ¡Los jóvenes de Madrid han evangelizado a los jóvenes con un estilo y una gallardía verdaderamente admirables! En estos días ha venido repetidas veces a nuestra memoria aquél envío, dirigido a los jóvenes de España por Juan Pablo II en "Cuatro Vientos" el 3 de mayo de 2003, en el que resonaba la voz del Señor a sus discípulos: ¡seréis mis testigos!; y, también, las palabras de Benedicto XVI en la Audiencia especial que nos concedió a los sinodales Madrileños el 4 de julio de 2005: "en una sociedad sedienta de auténticos valores humanos y que sufre tantas divisiones y fracturas, la comunidad de los creyentes ha de ser portadora de la luz del Evangelio, con la certeza de que la caridad es ante todo comunicación de la verdad".

María, la Madre del Señor y Madre nuestra, Patrona de Madrid bajo la advocación de La Almudena, reunió con su amor maternal a "los Doce" con "Pedro en el Cenáculo " el día de Pentecostés, junto con los otros discípulos, para recibir el don del Espíritu Santo e iniciar el camino histórico de la Iglesia como el Misterio de comunión en el amor del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, visible en la participación de la Palabra de los Apóstoles, en los Sacramentos, singularmente, en el de la Eucaristía, manifestada en el cumplimiento del mandato del amor fraterno dentro y fuera de la comunidad eclesial: ¡como el nuevo y definitivo testimonio del Reino de Dios en el mundo! Apoyados en la intercesión de San Isidro y de Santa María de la Cabeza, le suplicamos a esa Madre bendita:

¡Guárdanos y aliéntanos en la vocación y tarea de ser testigos del Evangelio de tu Hijo, Nuestro Señor Jesucristo, en la Comunión de su Iglesia! ¡Consuela y conforta a todos tus hijos de Madrid que sufren de cualquier mal del alma y del cuerpo y a todos sus familiares! ¡Bendice a la ciudad y a la comunidad de Madrid, especialmente hoy en la fiesta de quien fue tan devoto tuyo, San Isidro Labrador!

Amén.

## "LOS LAICOS EN LA MISIÓN DE LA IGLESIA: SEMILLAS DEL REINO"

Carta Pastoral del Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Mª Rouco Varela, Cardenal Arzobispo de Madrid en el Día Nacional del Apostolado Seglar y de la Acción Católica

Pentecostés, 27 de Mayo de 2007

Queridos hermanos y hermanas en el Señor:

«Consumada la obra que el Padre encomendó realizar al Hijo sobre la tierra (Cf. Jn 17, 4), fue enviado el Espíritu Santo el día de Pentecostés a fin de santificar indefinidamente a la Iglesia y para que de este modo los fieles tengan acceso al Padre por medio de Cristo en un mismo Espíritu (Cf. Ef 2, 18). "Él es el Espíritu de vida o la fuente de agua que salta hasta la vida eterna (Cf. Jn 4, 14; 7, 28-39), por quien el Padre vivifica a los hombres, muertos por el pecado, hasta que resucite sus cuerpos mortales en Cristo (Cf. Rm 8, 10-11). El Espíritu habita en la Iglesia y en el corazón de los fieles como en su templo (Cf. 1 Cor 3, 16; 6, 19),

y en ellos ora y da testimonio de su adopción como hijos (Cf. Gal 4, 6; Rm 8, 15-16 y 26)»<sup>1</sup>.

Es una gran alegría para un cristiano saberse templo de Dios, que el Espíritu Santo habita en nuestra alma como en su propia casa. Sí, es un misterio para la razón del hombre, pero es una verdad fundamental para conocer y entender la obra de salvación que el Hijo de Dios, el Redentor, ha hecho en nosotros.

Cada bautizado no sólo recibe la gracia de la redención obrada por Cristo a favor nuestro, sino que es portador del mismo Dios, haciéndose uno con Él por la gracia. Pentecostés nos recuerda de modo solemne nuestra participación en la vida divina. Es hermoso confesar, como hacemos en el Credo de Nicea y de Constantinopla, que el Espíritu Santo es "Señor y dador de vida". El Espíritu da la vida al hombre, la vida de la gracia, la vida de Dios. Como dice san Cirilo de Jerusalén, "del mismo modo que el que se hallaba en tinieblas, al salir el sol, recibe su luz en los ojos del cuerpo y contempla con toda claridad lo que antes no veía, así también al que es hallado digno del don del Espíritu Santo se le ilumina el alma y, levantado por encima de su razón natural, ve lo que antes ignoraba"<sup>2</sup>. Gracias al Espíritu, por tanto, aprendemos a vivir la vida sobrenatural, la que es capaz de cambiar el corazón de los hombres y el mundo. Esa vida que salta hasta la vida eterna, y que nos impulsa a no poner nuestro corazón en las cosas caducas y relativas, sino a fijar nuestros ojos en los bienes eternos, los que nunca tendrán fin, los que harán que el hombre sea plenamente hombre.

Si la presencia del Espíritu en las primeras páginas del Génesis indicaba la creación de todo lo que existe, y en concreto del hombre, hecho a imagen y semejanza del mismo Dios, el Espíritu Santo en Pentecostés realiza una obra todavía mayor, que se ha llamado en el lenguaje teológico la re-creación, por que allí lo que estaba creado, pero había muerto por el pecado, renace a esa vida de Dios. El hombre es constituido en una nueva criatura, ya no sólo a imagen y semejanza del Creador, sino divinizado y por ello hecho hijo de Dios.

"Por el Espíritu Santo –dice san Basilio Magno– se nos restituye el paraíso, por él podemos subir al reino de los cielos, por él obtenemos la adopción filial, por

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>LG4.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> San Cirilo de Jerusalén, Cat, 16 sobre el Espíritu Santo, 1.

él se nos da la confianza de llamar a Dios con el nombre de Padre, la participación de la gracia de Cristo, el derecho a ser llamados hijos de la luz, el ser partícipes de la gloria eterna y, para decirlo todo de una vez, la plenitud de toda bendición, tanto en la vida presente como en la futura; por él podemos contemplar como en un espejo, cual si estuvieran ya presentes, los bienes prometidos que nos están preparados y que por la fe esperamos llegar a disfrutar"<sup>3</sup>.

¿No es todo lo expuesto argumento suficiente para vivir esta fiesta de Pentecostés como un verdadero regalo para la Iglesia y para cada uno de nosotros? Así llama la Iglesia a la tercera persona de la Trinidad Santísima, "Don", que no puede ser comparado con ningún otro don, que en sí mismo es lo más valioso que el hombre puede llegar a alcanzar. Por eso os invito a todos a reflexionar en vuestra oración personal en la obra que el Espíritu del Señor está realizando en vuestra vida. Cada santo, cada hombre o mujer que vive el espíritu de las bienaventuranzas, cada persona que es capaz de vivir el mandamiento del amor a Dios y al prójimo es alguien tocado por la vida de Dios, es una obra maestra del Espíritu.

Hoy la Iglesia en España celebra con motivo de la solemnidad de Pentecostés el día de la Acción Católica y del Apostolado Seglar. Está en la lógica de lo que significa esta fiesta. Los seglares, hombres y mujeres bautizados en el nombre de Cristo, han recibido el don del Espíritu que les convierte en verdaderos portadores de Dios y de su vida. En esta fiesta se quiere reavivar en todos los fieles cristianos la conciencia de la grandeza de la dignidad de cristiano. El bautizado es templo del Espíritu y está llamado a comportarse como tal, obrando conforme al dictado del Espíritu, y llamado a hacer presente la vida del Espíritu en medio del mundo.

La Comisión Episcopal de Apostolado Seglar ha elegido como lema para esta jornada: *Los laicos en la misión de la Iglesia semillas del Reino*. Si algo debe mantenerse vivo en la conciencia de los creyentes es su pertenencia con todo derecho a la Iglesia. La misión de la Iglesia no es una tarea añadida a su condición de cristianos, muy al contrario, la tarea de la Iglesia es la tarea de todos los creyentes, cada uno según su estado y condición, pero de todos.

¿Por qué se dice que los seglares son semillas del Reino? Porque ya tienen en su alma esa vida sobrenatural que habrán de transmitir a todos los hombres y a

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> San Basilio Magno, Sobre el Espíritu Santo, 3.

las diferentes actividades que realicen. Eso les hace ser en medio de sus situaciones concretas testigos de una vida que no es suya, que han recibido gratis y que no es sólo para su personal salvación, sino para la salvación del mundo. Los cristianos laicos están insertos por vocación en este mundo en el que esperan con paciencia dar frutos de vida eterna siendo desde dentro transformadores de la sociedad. De modo silencioso, incluso escondido, los fieles laicos trabajan por cambiar las estructuras de este mundo según el espíritu del reino de Dios. En la mayoría de los casos se trata de una labor muy ingrata y exigente, pero se trata de una tarea divina, que reconforta el corazón y llena el alma de paz y amor.

Esa es la obra de Dios en el mundo, en el corazón de los hombres. Esa es la concreción de la vocación de los creyentes en su quehacer diario. Hoy debemos repetírnoslo, y ser más conscientes de que cada uno de nosotros tenemos una tarea de la que dependen el bien de muchas personas y la bondad de muchas actividades y depende, sobre todo, que se cumpla el plan salvador de Dios.

Todos los seglares han de aprender a vivir su ser cristiano con sentido vocacional, pero de un modo particular tienen la responsabilidad de vivirlo, expresarlo y transmitirlo los miembros de tantas asociaciones de fieles nacidas bajo la exigencia de la transmisión de la fe. La Iglesia las bendice y las necesita.

La diócesis de Madrid cuenta con un gran número de asociaciones de fieles. Gracias a Dios hay muchos hombres y mujeres, también jóvenes y niños, comprometidos en la ardua tarea de la Evangelización. Le agradecemos a Dios el testimonio de entrega generosa que dan en nuestra sociedad estos apóstoles. Los necesitamos a ellos y a su empeño apostólico por hacer crecer el Reino de Dios en los corazones y en los hogares de los madrileños.

Sabemos "que uno es el que siembra, otro el que riega, pero que es Cristo quien da el crecimiento" (1 Cor 3, 6-7). Confiamos que el Señor nos concederá la gracia de ver, más pronto o más tarde muchos frutos. El Señor es el primer empeñado en hacer brotar la buena semilla en la vida de nuestros hermanos los hombres. Por ello, a pesar de las dificultades y de la ingente labor que nos queda por realizar, confiamos en su amor y ponemos en sus manos todos nuestros trabajos. A nosotros nos queda ofrecerle todos nuestros talentos para el servicio del Reino, para sembrar y regar esa semilla de vida eterna que es la fe.

Como reza el lema elegido para este año, vosotros, los miembros de las asociaciones apostólicas que vivís vuestra fe y os sabéis trabajadores de la mies del Señor, sois semilla del Reino en el mundo y para vuestros conciudadanos. La semilla ha de ser cuidada en la Iglesia y por la Iglesia. Es necesario que los sacerdotes os ayuden a crecer en vuestra fe y en el seguimiento del Señor, y que os acompañen y animen en vuestras dificultades y os transmitan la palabra de esperanza del Evangelio ¡No os desalentéis! Vuestro apostolado es absolutamente necesario si queremos que Cristo y su amor estén en el corazón del mundo, y no podemos sentirnos indiferentes ante vuestra preocupación por la situación de nuestra sociedad en la que habréis de educar a vuestros hijos y nietos. Estamos muy cerca de vosotros y de vuestras preocupaciones y aspiraciones.

Los movimientos y asociaciones apostólicos son un regalo y una bendición de Dios, que quiere que todos los hombres lleguen al conocimiento de la verdad y se salven. Para un sacerdote, que siente la urgencia de la evangelización, contar con la ayuda de seglares, movidos por diferentes carismas y comprometidos en el trabajo silencioso y sacrificado por el reino de Dios, es una gracia impagable.

Permitidme una última palabra sobre la Acción Católica. Los tres movimientos de que consta en este momento en la Diócesis, la Acción Católica General, la Hermandad Obrera de Acción Católica y la Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad, representan una excelente oportunidad de trabajo apostólico asociado para todos los cristianos que unidos a sus sacerdotes y en comunión con el Obispo sientan verdadera preocupación por la transmisión de la fe. Así como sus militantes no pueden vivir su vocación separados de los pastores y prescindiendo de sus enseñanzas, los obispos encontramos en el carisma y vocación de los militantes de Acción Católica una ayuda inapreciable en nuestro ministerio. A todos ellos les animo a continuar con la apasionante tarea de ser portadores de la esperanza cristiana en los ambientes en los que viven, trabajan y descansan.

¡Que María santísima, Nuestra Señora de La Almudena, nos obtenga la gracia de que los cristianos de Madrid sepamos vivir con alegría y pasión la vocación a la que hemos sido llamados para que los hombres, al vernos, puedan dar gracias y gloria a Dios, nuestro Padre! Cumpliendo la voluntad de Dios, caminando cada vez más intensamente por la senda de la santidad y del apostolado, llenos del Don del Espíritu Santo, en comunión con el Santo Padre

y con vuestro obispo, comprometeos con nuevo fervor en ser testigos de Jesucristo, Semilla del Reino de Dios! La Misión Joven nos sigue esperando en el curso que viene.

Con todo afecto y mi bendición,

† Antonio Mª Rouco Varela Cardenal-Arzobispo de Madrid

## "LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA"

Reflexiones para la valoración jurídica y ética de una nueva asignatura en el sistema escolar español Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de Madrid D. Antonio Mª Rouco Varela Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Madrid, 29 de mayo de 2007

#### I. El estado de la cuestión

"Educación para la ciudadanía" es el nombre que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)¹ da a una nueva materia de enseñanza obligatoria, introducida en los currículos de la Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato. El Preámbulo considera como "una de las novedades de la Ley", en lo que se refiere al currículo, el "situar la preocupación por la educación para la ciudadanía en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas y en la introducción de nuevos contenidos referidos a esta educación que, con diferentes denominaciones, de acuerdo con la naturaleza de los contenidos y las edades de los alum-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> BOE n° 106 de 4 de mayo.

nos, se impartirá en algunos cursos de la educación primaria, secundaria obligatoria y en bachillerato. Su finalidad consiste en ofrecer a todos los ciudadanos un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos en la Constitución española y en los Tratados y en las declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática en un contexto global". Los principios, objetivos y contenidos de "la Educación para la Ciudadanía", así como la contribución de esta nueva materia escolar a lo que el lenguaje normativo llama "la adquisición de competencias básicas" y los criterios de su evaluación son minuciosamente desarrollados y regulados por los Reales Decretos del 8/XII/06 para la Educación Primaria y de 5/I/07 para la Secundaria. No se ha publicado todavía el relativo a la materia en el Bachillerato, que en la Ley recibe una denominación ligeramente variada: "Filosofía y Ciudadanía"<sup>2</sup>.

El anuncio de la nueva asignatura y el conocimiento más detallado de sus presupuestos doctrinales y de sus características pedagógicas y didácticas, después de la publicación de los Reales Decretos de aplicación, han suscitado un vivo debate en la opinión pública, trascendiendo los límites de la discusión académica y del análisis científico. El interés por la nueva asignatura y la preocupación despertada en amplios y significativos sectores de la sociedad española por su introducción en el sistema educativo con carácter obligatorio van en aumento.

La Conferencia Episcopal Española se hacía eco de esta inquietud, perceptible sobre todo en los ambientes de las organizaciones católicas de padres de familia y de padres de alumnos, en su Instrucción Pastoral "Orientaciones Morales ante la situación actual de España" del 23 de noviembre de 2006 dentro del contexto de la constatación de que algunos sectores de la sociedad pretenden... "acelerar la implantación del laicismo y del relativismo moral como única mentalidad compatible con la democracia". En este sentido apunta, según el documento de la CEE, "el anunciado programa de la nueva asignatura, con carácter obligatorio, denominada 'Educación para la Ciudadanía', con el riesgo de una inaceptable intromisión del Estado en la educación moral de los alumnos, cuya responsabilidad primera corresponde a la familia y a la escuela"<sup>3</sup>. Pocos meses más tarde, el 28 de febrero de

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>LOE. Art. 34.6.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> LXXXVIII Asamblea Plenaria de la CEE, "Orientaciones Morales ante la situación actual de España". Instrucción Pastoral, Madrid, 23-XI-06, 18.

2007, la Comisión Permanente, conocidos ya los Decretos de desarrollo de la asignatura, insistía en la valoración negativa de la Asamblea Plenaria al calificarla de "una formación estatal y obligatoria de la conciencia", en la que se "impone el relativismo moral y la ideología de género", argumentando sus objeciones y extrayendo la siguiente conclusión: "esta 'Educación para la Ciudadanía' de la LOE es inaceptable en la forma y en el fondo: en la forma, porque impone legalmente a todos una antropología que sólo algunos comparten y, en el fondo, porque sus contenidos son perjudiciales para el desarrollo integral de la persona".

Crítica fuerte, la de la CEE, que también va a ser discutida, por su parte, fogosamente en los medios de comunicación social y contestada en el debate cultural y político.

Se impone, pues, en primer lugar, un análisis jurídico-positivo de lo que se dispone en la ley y en su desarrollo normativo, una valoración crítica desde la perspectiva jurídica del marco constitucional y, finalmente, una valoración ética o moral de la misma a la luz de la reflexión filosófico-teológica. Sin embargo, antes de entrar en el estudio de la cuestión, conviene advertir que las recomendaciones y resoluciones de los organismo europeos - Consejo de Europa y la Comunidad Europea, sobre todo-, relativas a la implantación de "la Educación de la Ciudadanía" en el mapa escolar europeo, no nos eximen del estudio crítico de la legislación española, puesto que el pluralismo de fórmulas adoptadas por los distintos países de la Unión Europea para la concepción pedagógica de esta materia es amplio y complejo. En el informe de Eurydice – La Red europea de información en educación – sobre "la educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo", editado por el Ministerio de Educación y Ciencia de España en 2006, se reconocía que, "en general, todos los países europeos están de acuerdo en la necesidad de incluir, de un modo u otro, la educación para la ciudadanía en el currículo escolar oficial. No obstante, su definición y organización varía considerablemente de un país a otro y parece ser que aún no existe un enfoque general que predomine sobre los demás y que haya sido adoptado por la mayoría de los países... Puede ofertarse como materia independiente (con frecuencia obligatoria), integrada en materias tradicionales (como historia, estudios sociales, geografía o filosofía) o concebida como un tema transversal"<sup>5</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Conferencia Episcopal Española. CCIV Comisión Permanente, Madrid 28 de febrero de 2007, 11 y 12.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Eurydice, *La Educación para la Ciudadanía en el contexto escolar europeo*, Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General de Educación. Madrid, 2006, 59.

# II. Los rasgos normativos de la nueva asignatura "Educación para la Ciudadanía" en el actual sistema escolar español.

Destaca, en primer lugar, su carácter de una asignatura obligatoria.

Podría habérsela concebido muy bien como optativa, en relación, por ejemplo, con la clase de Religión y Moral Católica (y de las otras confesiones religiosas reconocidas por el Estado Español), que se define en la Ley Orgánica de Educación y en su desarrollo normativo como optativa. La consideración, de la que la hace objeto la Disposición Adicional Secundaria 1 como "área o materia" "de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos", queda reducida, sin embargo, en los Reales Decretos de Primaria y Secundaria a la obligación de los centros docentes públicos -y privados sin "ideario" propio- de disponer "las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa". Se prefiere, por lo tanto, establecer "la Educación para la Ciudadanía" como asignatura obligatoria en la Primaria, "en uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa" (LOE, Art. 18.3), mientras que para la Educación Secundaria se prescribe que "en uno de los tres primeros cursos todos los alumnos cursarán la materia de educación para la ciudadanía y los derechos humanos en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres", y que, bajo la denominación de "Educación ético-cívica", se incluya entre las materias obligatorias del cuarto curso (LOE, 24.3 y 25.1)<sup>7</sup>. El legislador pretende disipar las posibles objeciones en torno a la posible contradicción pedagógica y didáctica entre la nueva asignatura y la existencia del área de Religión y Moral con la siguiente advertencia que figura en el Preámbulo de la LOE: "Esta educación (para la Ciudadanía) cuyos contenidos no pueden considerarse en ningún caso alternativo o sustitutorio de la enseñanza religiosa, no entrará en contradicción con la práctica democrática...". Del examen del perfil global de la ley se deducirá claramente otra conclusión jurídica, como veremos más adelante.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Real Decreto 1513/2006 de 7 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria, (BOE, n° 293) Disposición Adicional Primera, 3. En términos equivalentes, abriéndose a la circunstancia de que puedan ser los mismos alumnos los que hagan la opción, se expresa el Real Decreto de Secundaria, Disposición Adicional 3 (BOE, n° 5).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En Bachillerato, bajo la denominación de "Filosofía y ciudadanía" se establece también en el currículo como obligatoria (BOE, Art. 34, 6). No se ha publicado hasta el momento del Real Decreto que lo desarrolla.

Es evidente, por otra parte, —a la vista de la legislación europea comparada—, que el objetivo educativo pretendido y buscado por "la Educación para la Ciudadanía" podría haberse alcanzado como una materia integrada en otras de contenido similares o como un tema de educación transversal proyectado de tal modo que sus principios influyesen en la concepción de todo el currículo y en la pedagogía general de los centros. También en este punto el Preámbulo de la LOE se muestra precavido ante la previsible argumentación favorable a una concepción de la materia que fuese en esta línea: "Esta educación… no entra en contradicción con la práctica democrática que debe inspirar el conjunto de la vida escolar y que ha de desarrollarse como parte de la educación en valores con carácter transversal a todas las actividades escolares"8.

La Educación para la Ciudadanía representa, además, una novedad en la historia de la legislación escolar española. El legislador lo reconoce y declara con no disimulada satisfacción política: "En lo que se refiere al currículo, una de las novedades de la Ley consiste en situar la preocupación por la educación para la ciudadanía en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas y en la introducción de unos nuevos contenidos referidos a esta educación" . Todo lo que pudiera señalarse como posible antecedente en el pasado educativo español de los dos últimos siglos —educación para la urbanidad y buena conducta, formación del espíritu nacional... etc.— está muy lejos de representar un modelo pedagógico similar o una figura jurídica equiparable.

La configuración de la nueva materia "Educación para la Ciudadanía", en definitiva, se presenta en la ley y en la ordenación normativa que la desarrolla y aplica no sólo ni principalmente como un instrumento pedagógico al servicio de una cultura o educación política y cívica, sino, sobre todo, como una asignatura independiente y obligatoria dirigida a inculcar una educación en actitudes y valores éticos tanto en el plano de las relaciones sociales como en el del propio comportamiento personal, basada en una explícita antropología. Es decir, se concibe y programa como una teoría o doctrina sobre el ser y el deber ser del hombre en su doble dimensión personal y social. En los presupuestos teóricos

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Ley Orgánica de la Educación (LOE) 41. La Educación para la Ciudadanía..., Eurydice, 17.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> LOE, Preámbulo, Edición Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General de Educación, 2006; pág. 40.

que la sustentan, los conceptos de ciudadano responsable y de ciudadanía democrática prevalecen sobre los de persona y de su responsabilidad moral intransferible, cuando no los absorben axiológicamente en su valor y como valor último.

No tendría por qué haber sido así según la lógica jurídica de lo dispuesto en la LOE. El cuadro de principios y fines de la educación relacionados con los aspectos centrales de la personalidad humana y moral del alumno, en la forma que se explican en su Preámbulo y se explicitan en su articulado, bien pudieran no haber sido enfocados y encauzados obligatoriamente a través de una asignatura independiente, como es "la Educación para la Ciudadanía". Puesto que el principio de "la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común" y el fin del "pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos fundamentales y de la igualdad afectiva entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas..." se explican en el Preámbulo y se fijan en los artículos correspondientes a la regulación de las enseñanzas primarias, secundarias y bachillerato en el cuerpo de la ley como apartados separados de la definición y ordenación de los principios generales y de los objetivos de la educación para la ciudadanía, en los que se propone "el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos y se insiste en la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable" 10. Sin embargo, no se ha procedido así en los Reales Decretos que explicitan normativa y vincularmente el sistema escolar. Al contrario, desarrollan, de hecho, académica, pedagógica y didácticamente ambos principios y objetivos a través de una fórmula curricular de la asignatura "Educación para la Ciudadanía" que los ensambla teóricamente y los tematiza conjunta y orgánicamente.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Cf. Ley Orgánica de Educación (LOE) pág. 37. Compárense, por ejemplo, al respecto, el Art. 1 c), k) e i), y el Art. 2.1, desde apartado a) hasta el e) con el apartado k). Vid. también Art. 17 de a) a e), k) y m), junto con Art. 18.3; así como el Art. 23 a), c), d) y k), con el Art. 24.3; y Art. 32.1 y Art. 33, b) y c) con Art. 33, a).

a) Se puede comprobar lo dicho, primeramente, a través del análisis de la regulación detallada de la Educación para la Ciudadanía en el Área de Educación Primaria.

En la exposición resumida de sus objetivos y contenidos se reconoce sin ambages que se parte "de lo personal y del entorno más próximo: la identidad, las emociones, el bienestar y la autonomía personales, los derechos y responsabilidades individuales, la igualdad de derechos y las diferencias. De la identidad y las relaciones personales se pasa a la convivencia, la participación, la vida en común en los grupos próximos. Finalmente, se abordan la convivencia social que establece la Constitución y los derechos y las responsabilidades colectivas. Por tanto, el recorrido va de lo individual a lo social". En estricta consecuencia con esta definición programática de objetivos y contenidos se concretan éstos en tres Bloques –1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales; 2. La vida en comunidad; 3. Vivir en sociedad-, mientras que los objetivos se expresan en una serie de propósitos o fines, ocho, que van desde "desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal en sus relaciones con los demás..."-1-, "desarrollar habilidades emocionales, comunicativas y sociales para actuar con autonomía en la vida cotidiana y participar activamente en las relaciones de grupo, mostrando actitudes generosas y constructivas"-2-, hasta "conocer, asumir y valorar los principales derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración de los Derechos Humanos, de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Constitución española" –5–, y "conocer los mecanismos fundamentales de funcionamiento de las sociedades democráticas y valorar el papel de la administración..."-6-, sin olvidar el objetivo de "identificar y rechazar situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos solidarios y contrarios a la violencia" –7– y "el de tomar conciencia de la situación del medio ambiente" -8-.

El criterio pedagógico seguido de integración sistemática de aspectos ético-personales y ético-sociales con elementos de educación político-jurídica y propiamente cívica se puede verificar también, sin forzar en lo más mínimo la literalidad de los textos, cuando se precisa la contribución del área al desarrollo de las llamadas "competencias básicas", se explicitan los tres bloques de temas que comprende la asignatura y los criterios de su evaluación. Llama la atención, por ejemplo, que en la determinación del criterio de evaluación 5 se incluya expresamente una alusión a la llamada "teoría del género". Dice así: "reconocer y rechazar situaciones de discriminación, marginación e injusticia e identificar los

factores sociales, económicos, de origen de género o de cualquier otro tipo que las provocan"<sup>11</sup>.

b) En el Real Decreto de Educación Secundaria se acentúa aún más la perspectiva de la concepción sistemática de la Educación para la Ciudadanía como una materia de integración de elementos teóricos y prácticos de antropología, ética general, individual y social, con una parte conclusiva de carácter positivo sobre el ordenamiento jurídico y las reglas de convivencia cívica y política que de él se derivan.

Se presenta "la Educación para la Ciudadanía" en el Real Decreto de Secundaria, apoyándose en interpretaciones discutibles del Art. 27.2 de la Constitución Española y de conocidas recomendaciones europeas e internacionales, con un objetivo central que vale tanto para su variante de primero a tercer curso como para la de cuarto curso y que es formulado del modo siguiente: "favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos con criterios propios, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable". Para conseguir este objetivo de compleja y variada composición humana, ética y jurídica, se ha de profundizar, según el Real Decreto, "en los principios de ética personal y social", y se habrán de incluir "entre otros contenidos, los relativos a las relaciones humanas y a la educación afectivo-emocional, los derechos y deberes y libertades que garantizan los regímenes democráticos, las teorías éticas y los derechos humanos como referencia universal para la conducta humana, los relativos a la superación de conflictos, la igualdad entre hombres y mujeres, las características de las sociedades actuales, la tolerancia y la aceptación de las minorías y de las culturas diversas". Estos principios, y los contenidos que los pormenorizan, se habrán de ofrecer en la asignatura "Educación para la Ciudadanía" de manera abierta con el fin de que se posibilite a los alumnos y alumnas que "construyan un pensamiento y proyecto de vida propios", tratando de ayudarles a "construirse una conciencia moral y cívica, acorde con las sociedades democráticas, plurales, complejas y cambiantes en las que vivimos".

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Real Decreto de Educación Primaria, BOE 8-12-06, Anexo 2, 43080-43082, especialmente 43082.

Obedeciendo a estos principios y finalidades pedagógicas, se dispone que la nueva asignatura se divida en la etapa de la Enseñanza Secundaria en dos materias: "la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos que se imparte en uno de los tres primeros cursos y la Educación ético-cívica de cuarto curso. Ambas se estructurarán en varios bloques que van desde lo más personal y lo más próximo a lo global y más general", con un conjunto de contenidos comunes "que llevan a la adquisición de procedimientos, habilidades sociales y actitudes básicas para el desarrollo de una buena convivencia y de la ciudadanía democrática", profundizando y consolidando la formación recibida en la etapa de Primaria. También será común a ambas materias de secundaria "partir de la reflexión sobre la persona y las relaciones interpersonales", así como procurar "el conocimiento y la reflexión sobre los derechos humanos", aunque –añade el texto legal- "desde la perspectiva de su carácter histórico, favoreciendo que el alumnado valore que no están garantizados por la existencia de una Declaración, sino que es posible su ampliación o su retroceso según el contexto". También coincidirán las dos partes de la nueva disciplina en estudiar "las características y los problemas fundamentales de las sociedades y del mundo global del siglo XXI". La Educación para la Ciudadanía abordará entre el primer y tercer curso, "el conocimiento de la realidad desde el aprendizaje de lo social, centrándose la Educación ético-cívica en la reflexión ética que comienza en las relaciones afectivas con el entorno más próximo para contribuir, a través de los dilemas morales, a la construcción de una conciencia moral cívica". Desde esa perspectiva metodológica se plantea, a continuación, en el Real Decreto el desarrollo temático de los llamados "bloques de contenidos" de ambas materias con sus correspondientes objetivos pedagógicos, explicando, además, su contribución a "la adquisición de las competencias básicas". Todo ello a través de una exposición larga, farragosa y reiterativa, que incide e insiste una y otra vez en los mismos elementos antropológicos y éticos que configuran la asignatura como un instrumento pedagógico de más amplio alcance que lo que significa y contiene una formación específicamente cívica y político-jurídica.

La fijación de los objetivos –; trece en total!—, que se presentan como comunes a las dos partes de la materia, delata esta característica de una asignatura organizada como una doctrina sobre el hombre y los principios y valores éticos que han de presidir su conducta en todos los ámbitos de la vida, limitándose a añadir a modo de una información conclusiva para el alumno un capítulo sobre el orden político-jurídico de España, visto en el contexto de los organismos internacionales. Con esta nueva asignatura obligatoria en la etapa de la Educación Secundaria se confiesa expresamente la pretensión de conseguir de los alumnos, desde el "reco-

nocer la condición humana en su dimensión individual y social, aceptando la propia identidad" y "desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales", hasta "conocer y apreciar los principios que fundamentan los sistemas democráticos y el funcionamiento del Estado Español y de la Unión Europea, tomando conciencia del patrimonio común y de la diversidad social y cultural"; pasando por "reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos y rechazar los estereotipos y prejuicios que impongan discriminación entre hombres y mujeres", y, luego, por "identificar la pluralidad de las sociedades actuales... rechazando las situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia". Se ha de tratar, finalmente, de "identificar y analizar las principales teorías éticas, reconocer los principales conflictos sociales y morales del mundo actual y desarrollar una actitud crítica entre los modelos que se trasmiten a través de los medios de comunicación"12.

La regulación detallada del contenido temático de ambas materias y de sus criterios de evaluación, que sigue a la exposición de los criterios y objetivos generales que las configuran, confirma la conclusión anterior. Así, en los temas del Bloque 2 de "la Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos", dedicado a las "relaciones interpersonales y participación", se incluye, entre otros temas a primera vista doctrinalmente menos problemáticos, el de los "afectos y emociones" y el de "la valoración crítica de la división social y sexual del trabajo y de los prejuicios sociales racistas, xenófobos, antisemitas, sexistas y homófobos"; y, entre "los criterios de evaluación", se propone como primero: "identificar y rechazar, a partir del análisis de hechos reales o figurados, las situaciones de discriminación hacia personas de diferente origen, género, ideología, religión, orientación afectivo-sexual y otras, respetando las diferencias personales y mostrando autonomía de criterio". En la regulación temática de los contenidos y de los Criterios de evaluación de "la Educación ético-cívica" ocurre comprensiblemente lo mismo. En el Bloque 3 de los contenidos se plantea en directo la cuestión de las teorías éticas y los derechos humanos, mientras que el segundo Criterio de evaluación de la asignatura se define por la capacidad de "diferenciar los rasgos básicos que caracterizan la dimensión moral de las personas (las normas, la jerarquía de valores, las costumbres, etc.) y

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> BOE 8.1.07. Real Decreto de Educación Secundaria, Anexo 2, 715-718.

los principales problemas morales", a la vez que el quinto trata de verificar la capacidad de "comprender y expresar el significado histórico y filosófico de la democracia como forma de convivencia social y política", admitiendo que "mediante este criterio se trata de comprobar si se comprende el pluralismo político y moral..."<sup>13</sup>.

#### c) Conclusión:

¿Qué resulta jurídicamente, en orden a la caracterización legal de la nueva materia "la Educación para la Ciudadanía", del análisis sistemático de la Ley (LOE), que la impone como obligatoria en el sistema escolar español y de los Reales Decretos que la desarrollan normativamente? La respuesta nos parece evidente: el carácter de una materia escolar concebida en su orientación, estructura y desarrollo académico y pedagógico como una teoría general sobre el hombre y los principios éticos que han de modelar su existencia y regir su conducta individual y social; ciertamente, no de forma exhaustiva en la doctrina que ha de ser aprendida intelectualmente, asimilada y practicada en la vida; ni tampoco exhaustiva en su temática; pero sí, de forma condicionante substancial de la educación integral de los alumnos. Teoría que se presenta en el fondo, inequívocamente, como una doctrina en la que se excluye sistemáticamente toda referencia a la dimensión trascendente del hombre y de la sociedad y a la correspondiente perspectiva explícita filosófico-teológica para su completa comprensión y explicación. No puede llamar la atención, que al tratarse de una materia obligatoria, surja inmediata y explicablemente la sospecha de su posible manipulación teórica y práctica como "ideología" y, por consiguiente, la pregunta por su valor o legitimidad jurídica y ética.

#### III. Valoración jurídica de "la Educación para la Ciudadanía"

La nueva asignatura "Educación para la Ciudadanía", obligatoria para todos los alumnos de las etapas de Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en la forma en que es regulada por la Ley Orgánica de Educación y, sobre todo, por los Reales Decretos que la desarrollan<sup>14</sup>, se enfrenta con obstáculos constituciona-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> BOE 8.1.07. Decreto de Educación Secundaria, Anexo 2, 718-720.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Falta todavía al día de la fecha, la aprobación y publicación del referido a Bachillerato.

les a nuestro juicio insalvables: el del derecho a la libertad de enseñanza y el de la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y comunidades, tal como se recogen y consagran en la Constitución y como fueron interpretados por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

El Art. 27 de la Constitución establece con meridiana claridad a quién pertenece el derecho fundamental de la formación religiosa y moral de los menores de edad. Recordemos el tenor literal de su parágrafo 3: "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones". Parece obvia una primera conclusión interpretativa del mismo respecto al problema que nos ocupa: el Estado no puede introducir como obligatoria en la Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato una asignatura cuyos principios inspiradores, objetivos pedagógicos y contenidos, junto con los criterios correspondientes de evaluación, vayan dirigidos teórica y prácticamente a la formación moral de los alumnos; acentúese o no la moral social sobre la individual y otórguesele o no mayor o menor espacio lectivo y didáctico a la primera que a la segunda; y menos aún puede permitirse el Estado sub-introducir a través de los presupuestos antropológicos explícitos e implícitos de dicha asignatura una concepción del hombre, de la vida y del mundo que equivalga a una doctrina o ideología obligatoria que venga de hecho a competir con la formación religiosa elegida libremente o a suplantarla subrepticiamente. La conclusión es válida naturalmente tanto para la escuela pública como para la privada o de iniciativa social, "concierte" ésta con la Administración del Estado las condiciones organizativas, pedagógicas y financieras de su funcionamiento o no lo haga. La sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de junio de 1985 llegaba incluso a definir el carácter propio de los centros docentes públicos como neutral ideológicamente en todos los aspectos de su actividad docente, pues "deben ser ideológicamente neutros... y esta neutralidad ideológica es una característica necesaria de cada uno de los puestos docentes (profesores) integrados en el Centro", lo "que no impide la organización en los centros públicos de enseñanzas de seguimiento libre para hacer posible el derecho de los padres a elegir para sus hijos la formación religiosa y moral de acuerdo con sus convicciones". Y, por supuesto, todavía resultaría más impensable constitucionalmente querer imponer a los padres veladamente, de cualquier modo y por cualquier vía del derecho o la práxis administrativa, una dirección determinada en la elección de la formación moral –bien sea la moral personal, bien sea la moral social– y/o religiosa (o ideológica) de sus hijos. La lectura más simple y más literal del Art. 16 lo prohibiría tajantemente.

El derecho de los padres garantizado por el Art. 27.3 de la Constitución quedaría restringido, además, si se impone una materia escolar de esas características, por razones jurídicas específicas propias en el caso de las Escuelas no estatales, sin excluir a las concertadas, puesto que el derecho al "ideario" o "carácter propio" de esos centros es explicitado y fundamentado por el Tribunal Constitucional sobre la base de la interdependencia intrínseca del mismo y de la oferta por parte de sus titulares de una determinada concepción y visión del hombre y de la vida que posibilite a los padres de los alumnos ejercer libremente el derecho a determinar la formación religiosa y moral de sus hijos no sólo a través de la clase de religión y moral elegida, sino también a través y en el marco general de todas las actividades educativas del Centro. Tanto la sentencia de 13 de febrero de 1981 como la de 27 de junio de 1985 dejan claro que el carácter propio del centro "forma parte de la libertad de creación de centros docentes que equivale a la posibilidad de dotar a éstos (los centros privados) de un carácter y orientación propios", sin que pueda ser sometido a ninguna autorización previa por parte de la Administración, puesto que procediendo de otro modo vulneraría "el derecho a la libertad y a la creación de centros docentes, en cuanto de dichos preceptos nace el derecho del titular a establecer el carácter propio, sin que pueda admitirse la injerencia de una autoridad administrativa"15.

No parece pues que quepa duda razonable: la imposición legal de una asignatura obligatoria de formación antropológica y moral con carácter general para todos los alumnos, significaría el no cumplimiento del Art. 27 de la Constitución Española en combinación con su Art. 16. Chocaría con el derecho a la libertad de enseñanza de los padres y, subsidiariamente, de los titulares de los centros docentes en puntos concretos regulados claramente por el texto constitucional y explicitados nítidamente por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

¿Con qué tipo de argumentaciones jurídicas podría pretenderse obviar estos obstáculos constitucionales, resultantes de una interpretación inequívoca de nuestra Constitución? ¿Con el recurso a la terminología legal? ¿No significan lo mismo los términos "ética" y "moral"? En cualquier diccionario especializado en estas ciencias se encontraría la afirmación científica de que histórica y semánticamente signi-

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Vid. Antonio M. Rouco Varela. El derecho a la Educación y sus titulares ¿De nuevo en la incertidumbre histórica? Madrid 2007, 21-23 (Publicaciones de la Facultad de Teología "San Dámaso". Colección Subsidia 20).

fican substancialmente lo mismo y, por consiguiente, también referidos a la realidad objetiva del hombre y de la sociedad. Apenas se podría imaginar un intérprete metodológicamente riguroso del derecho que quisiera recurrir a la argucia hermenéutica de negar a los padres el derecho a "la formación ética" e "ideológica" de sus hijos, y atribuírselo al Estado, utilizando el argumento de que lo que se les reconoce en la Constitución es un derecho con contenido distinto, a saber, el de determinar la formación religiosa y moral de sus hijos de acuerdo con sus convicciones, no la formación ética, bien sea individual, bien sea social (Art. 27.3 de la Constitución). ¿Es que se trataría de dos realidades objetivas y subjetivamente distintas: la ética y la moral, la formación religiosa y una posible formación humana y civil, agnóstica, que abstrae, en la mejor de las hipótesis, de una posible dimensión trascendente? Evidentemente, no.

¿O se podría, quizá, justificar jurídicamente "la Educación para la Ciudadanía", tal como ha quedado diseñada legalmente, con la apelación al parágrafo 2 del Art. 27 de la Constitución que dice: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos fundamentales"? ¿Sería pues constitucionalmente viable una concepción de dicha asignatura en función del conocimiento y asimilación práctica de lo que significa la personalidad humana y de lo que implica su pleno desarrollo? Una respuesta jurídica positiva a esta pregunta ignoraría una tesis pre-política evidente para cualquiera teoría del Estado mínimamente razonable: el Estado no es ni la fuente de donde surge el ser del hombre ni la instancia última para definir su personalidad y, consiguientemente, para determinar los elementos y aspectos que configuran su pleno desarrollo. Si se pretendiese erigir tal postulado, como supuesto doctrinal intrínseco del ordenamiento jurídico, dejaría completamente vacío de contenido el derecho a la libertad de enseñanza de los padres y de las instancias o instituciones sociales llamadas a intervenir en el proceso educativo; y, se establecería, sobre todo, una insuperable contradicción doctrinal y existencial con los derechos de libertad ideológica, religiosa y de culto que garantiza el Art. 16 de la Constitución. Tampoco podría deducirse la competencia del Estado para establecer una enseñanza obligatoria de una materia antropológica y ética en el sistema educativo del Artículo 1.1 de la Constitución según el cual "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político", y/o del 10.1: "La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social"; a no ser a costa de sus Artículos 16 y 27.1, 3.5, 6, 7 y 9, en virtud de las mismas razones de lógica jurídica interna, que subyacen al orden constitucional establecido conforme a los propios principios del Estado social y democrático de Derecho que lo legitiman, y que presupone como sus realidades fundamentales y fundantes –previas a su ordenamiento constitucional positivo— la sociedad o comunidad política sobre la que descansa y lo sustenta no sólo física sino también cultural y moralmente. ¿A qué quedaría reducida, de otro modo, en la práctica la categoría del pueblo como titular de la soberanía política? La distinción funcional entre sociedad y Estado resulta, además, vital para la existencia y mantenimiento de una auténtica configuración democrática del Estado y de su organización constitucional.

Nos encontramos una vez más en España, a propósito de la propuesta de una "Educación para la Ciudadanía", convertida en asignatura obligatoria para todos los escolares españoles de acuerdo con la legislación recientemente aprobada, con la gran cuestión de la relación entre los principios y fuentes éticas, prepolíticas, del Estado libre democrático y social de derecho, que le son previas, más aún, condicionantes de su legitimidad, y la forma de concebir y realizar en su ordenamiento jurídico positivo, su misión y función y, consiguientemente, su autoridad de cara a la comunidad política, la sociedad y el bien común. Nadie dudaría de la legitimidad de su competencia y poder jurídico para obligar a los ciudadanos, desde los primeros pasos de su itinerario formativo, a que conocieran, aprendieran y supieran valorar la estructura jurídica-política de la sociedad y comunidad política concreta a la que pertenecen –sean cual sean los lazos históricos que los unen a ella–, poniendo incluso un énfasis formativo especial en el conocimiento y dominio del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, como sería en el caso de España, de los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias (Art. 10.7 de la Constitución). Pero de ahí, del plano de la formación jurídicocívica, basada en el conocimiento teórico y práctico del ordenamiento jurídico positivo, pretender pasar a la dimensión de la formación doctrinal sobre el hombre y a los principios y normas ético-morales que han de presidir y regir su conducta y "su sitio en la vida", significaría propugnar una concepción ideológica del Estado - en nuestro caso, laicista-radical-, que nos retrotraería a períodos de la historia política de la Europa del siglo XX y que habríamos de suponer definitivamente superados, y, lo que es más grave, abriría paso a una realización injusta del orden político-constitucional.

## IV. Valoración ética de "la Educación para la Ciudadanía"

Entre las críticas manifestadas en relación con la implantación de la nueva asignatura "Educación para la Ciudadanía" por distintas organizaciones e instituciones sociales aparecen con frecuencia alusiones a algunos contenidos concretos de su programa. Se apunta, por ejemplo, a que se pretende imponer por esta nueva materia escolar la educación —teórica y práctica—en la llamada "teoría de género" para explicar debidamente —según se dice, a la altura de los tiempos—, una dimensión con un significado tan constituyente para el ser humano y para las realidades sociales primarias como es la sexualidad. Se señala, también, la omisión de una expresa referencia al matrimonio y a la familia como temas de la nueva asignatura. Para unos, se trata de una "buena señal" pedagógica—se deja así abierto el programa para un tratamiento libre del tema— y, para otros, de una mala—se impondría disimuladamente, dadas las referencias explícitas que aparecen en los Reales Decretos que lo desarrollan, la implantación obligatoria en "la escuela" de "esa teoría" o "ideología" "del género".

Lo más importante, sin embargo, desde el punto de la valoración ética de "la Educación para la Ciudadanía" en la versión legal que conocemos, no son esos aspectos concretos de la programación que preocupan tanto a padres y a educadores, cuanto la existencia misma de la asignatura en la forma legal en que se ha planteado, es decir, dado su carácter obligatorio para todos los alumnos y, por consiguiente, para todos los centros. Porque, como hemos visto en los apartados anteriores de nuestra reflexión, así planteada, se convierte en un problema fundamental de auto-concepción del Estado; de cuya gravedad ética no se puede dudar ni por razones bien conocidas de filosofía del Estado y del Derecho, admitidas universalmente después de la II Guerra Mundial en los contextos más diversos y plurales de las corrientes filosóficas contemporáneas, ni, además, por las terribles experiencias históricas vividas con los totalitarismos políticos de la época<sup>16</sup>.

La historia de las ideas políticas y la historia de los hechos políticos enseñan al unísono que, cuando el Estado se propone y quiere actuar y actúa como educador de la sociedad y de la nación y no digamos como educador del hombre, se coloca en la peligrosa pendiente jurídico-política de caer en la tentación de un totalitarismo radical, más o menos encubierto.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Cf. Antonio M. Rouco Varela, Los Fundamentos de los Derechos Humanos. Una cuestión urgente. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid 2001.

La materia "Educación para la Ciudadanía" tiene ciertamente salidas jurídicas y éticas en el contexto del ordenamiento constitucional español: la de su configuración pedagógica como una enseñanza y formación cívico-jurídica en el sentido más específico y metodológicamente serio de la expresión, con un contenido central, el del conocimiento del ordenamiento jurídico del Estado; o la de ser propuesta como una asignatura opcional respecto a otras de contenidos e intenciones pedagógicas semejantes, muy especialmente en relación con la enseñanza de la religión y de la moral que puedan elegir los padres a tenor de las ofertas ofrecidas de acuerdo con la legislación vigente; por ejemplo, en relación con la formación en la religión y moral católica, preferida por casi un 80% de las familias españolas<sup>17</sup>.

Una cuestión de viva actualidad y de un interés doctrinal indudable, al menos para los católicos, es el de los recursos jurídicos posibles, incluso desde el punto de vista de la legalidad positiva, a los que pudiesen acudir legítimamente en primer lugar los padres de familias y padres de alumnos de cara a un eventual cuestionamiento de la asignatura. Se apunta a la objeción de conciencia, recomendada con cada vez mayor insistencia por expertos y profesionales de la educación bien conocidos socialmente y por algunas organizaciones de esos mismos padres. No nos queda ni espacio ni tiempo para abordar detenidamente este problema dentro del marco sistemático de estas primeras reflexiones jurídico-éticas. Problemas especialmente graves para los centros no estatales con ideario propio, sobre todo para las escuelas católicas. La incidencia del derecho canónico en la forma y modo de resolver la cuestión dentro de las escuelas de la Iglesia, o con ideario católico reconocido canónicamente, salta a la vista.

En cualquier caso, a tenor de la jurisprudencia constitucional y jurídicointernacional comparada, no puede negarse a los padres de familia y a los alumnos mayores de edad el recurso legítimo a la objeción de conciencia.

<sup>17</sup> Porque es evidente que otro efecto negativo de la imposición de "la Educación para la Ciudadanía", como asignatura obligatoria, es el de competencia pedagógica y didáctica –¿desleal?–, cuando no "doctrinal", con la clase de religión y moral católica y, muy probablemente, con la de las otras "confesiones" y "religiones" reconocidas por el Estado Español. La una, "Educación para la Ciudadanía", obligatoria; la otra, Religión y Moral, optativa y sin alternativas académicamente dignas de tal nombre.

# CANCILLERÍA-SECRETARÍA

# VIDA Y MINISTERIO DE LOS PRESBÍTEROS DE LA ARCHIDIÓCESIS DE MADRID

Instrucción Pastoral para la aplicación de las Constituciones y Decreto General del III Sínodo Diocesano

Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal-Arzobispo D. Antonio María Rouco Varela

Madrid, mayo 2007

### Mis queridos sacerdotes:

1. Al dirigirme con esta Instrucción a vosotros, colaboradores necesarios de vuestro Obispo, me propongo, afectuosamente, invitaros a considerar algunos aspectos de la vida y el ministerio de los presbíteros de la Archidiócesis de Madrid y ofreceros algunas orientaciones que faciliten el cuidado personal y la renovación espiritual y apostólica de nuestro sacerdocio. Mi deseo es prestar la mayor atención e interés a vuestras personas, y buscar juntos nuevos impulsos que permitan un crecimiento espiritual y pastoral de nuestro presbiterio. Vosotros, los sacerdotes, los Obispos Auxiliares y un servidor participamos del único sacerdocio redentor, el

de Cristo, y presidimos la misma Comunidad eclesial, aunque con distinto grado y autoridad.

Nada podría hacer el Obispo Diocesano sin vuestra colaboración personal, sin vuestro trabajo pastoral, sin vuestra entrega generosa al servicio del Pueblo de Dios. Los presbíteros necesitan del Obispo porque tan sólo en él y por él reciben la misión de Cristo y se hace visible su comunión con la Iglesia. El Obispo necesita de sus presbíteros porque son ellos los que reúnen en su nombre la familia de Dios<sup>1</sup>.

Con este documento pretendo tratar algunas cuestiones de orden personal, doctrinal, espiritual y pastoral que nuestra vida y la nueva evangelización plantean a los sacerdotes y a la Iglesia que camina en Madrid. Al iniciar en nuestra Archidiócesis una nueva etapa de aplicación del Sínodo Diocesano, que requerirá tiempo y constancia, uno de los primeros pasos que os propongo es emprender una renovada y serena reflexión sobre nuestro sacerdocio a la luz de las Constituciones Sinodales aprobadas el 9 de noviembre de 2005.

En esta Instrucción se tienen muy presentes también y se incorporan debidamente las numerosas aportaciones que, desde el Consejo Presbiteral y las reuniones de los presbíteros en los arciprestazgos, nos habéis ofrecido durante el pasado curso pastoral.

#### CAPÍTULO I.

## EL TERCER SÍNODO DIOCESANO DE MADRID Y LOS SACERDOTES

2. El Sínodo Diocesano ha sido un acontecimiento extraordinario y un don para vivir con hondura la comunión eclesial. En sus *Constituciones Sinodales* y el *Decreto General*<sup>2</sup> el Sínodo se ha ocupado ampliamente de la vida y el ministerio de los sacerdotes. Es cierto que se orienta fundamentalmente al ministerio, pero ofrece también una consideración fraterna sobre aquellos aspectos humanos y espi-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Decreto *Presbyterorum ordinis*, 6.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cf. Tercer Sínodo Diocesano de Madrid, *Constituciones Sinodales. Decreto General*, Madrid, Noviembre de 2005.

rituales de la vida personal de los sacerdotes que más afectan a la propia comunidad cristiana.

En muchas *Constituciones* sinodales se alude expresamente a los aspectos más relevantes de la vida y el ministerio de los sacerdotes, sin embargo el capítulo dedicado a *Fortalecer la comunión eclesial*, establece para la comunidad cristiana y los propios sacerdotes una serie ordenada de propuestas acerca del ministerio sacerdotal, como signo sacramental de Jesucristo en medio de su Iglesia<sup>3</sup>. Otras *Constituciones* hablan implícitamente del sacerdote cuando tratan de los ministerios que le son propios.

Estas son las características de la vida y el ministerio del sacerdote que destaca el Sínodo Diocesano:

#### 3. La identidad sacerdotal

El Sínodo habla de la identidad sacerdotal bajo una doble perspectiva:

- La sacramentalidad del ministerio ordenado<sup>4</sup>.
- y la necesidad en la Iglesia del ministerio ordenado<sup>5</sup>.

En el misterio de la Iglesia, misterio de comunión y de misión, los presbíteros, por el sacramento del Orden, son enviados por el Padre, por medio de Jesucristo, Cabeza y Pastor, con quien se configuran de un modo especial para vivir y actuar, con la fuerza del Espíritu Santo, al servicio de la misma Iglesia para la salvación del mundo. Así pueden actuar en el nombre y en la persona de Cristo, desde un ministerio específico, esencialmente distinto al sacerdocio común de los fieles<sup>6</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Son 25 Constituciones, desde la Constitución 86 a la 110 y el Artículo 37 § 1. § 2. § 3. Estas Constituciones están dedicadas a cuestiones relacionadas con la vida y el ministerio de los sacerdotes. Apartado e. (Constituciones 86 a 92). Estimar el ministerio sacerdotal como signo sacramental de Jesucristo que nos reúne en un solo Cuerpo, y ayudar a los sacerdotes a vivirlo así. Apartado f. (Constituciones 93 a 98) Estimar el ministerio sacerdotal como servicio para que los hombres encuentren y vivan en la Iglesia la reconciliación y la unión con Dios. Apartado g. (Constituciones 99 a 102) Ayudar a los sacerdotes a vivir la fe y el amor, propios del discípulo de Cristo, como condición para la fecundidad apostólica de la misión. Apartado h. (Constituciones 103 a 110) Fomentar la germinación y el crecimiento de la vocación en la Iglesia, especialmente de la sacerdotal.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Cf. Constituciones, 86.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cf. Constituciones, 87.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Cf. Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal *Pastores dabo vobis*, 12.

#### 4. La comunión eclesial

La comunión en la Iglesia ha estado presente en el espíritu y en los trabajos del Sínodo Diocesano, cuyo hilo conductor y propósito ha sido el de *Transmitir la fe en la comunión de la Iglesia*. Así detalla el Sínodo los elementos personales de la comunión eclesial de los presbíteros:

- El sacerdote vive la comunión con el Obispo y con el presbiterio diocesano. Esta comunión se expresa en la vinculación con el Obispo y en la pertenencia afectiva y efectiva al presbiterio diocesano<sup>7</sup>.
- Para ello es preciso promover el conocimiento mutuo y la estima, así como las expresiones concretas de comunión entre las distintas comunidades cristianas, parroquias, grupos e Instituciones eclesiales<sup>8</sup>.

#### 5. La misión del sacerdote

El sacerdocio ministerial es fundamental en la vida y la misión de la Iglesia. El Sínodo señala la misión del presbítero en la comunidad cristiana con tres acentos especiales:

- La misión del sacerdote consiste en servir con fidelidad a la Palabra de Dios y a la celebración de los sacramentos tal como son instituidos por la Iglesia, consciente de que estos no están sujetos al arbitrio de ningún hombre, ni del pastor ni de los fieles<sup>9</sup>.
- El sacerdote ha de construir la unidad de la propia comunidad en lo verdaderamente necesario: la unidad de fe, de comunión sacramental y de adhesión a la Iglesia<sup>10</sup>.
- El sacerdote debe fomentar la dimensión misionera de la propia comunidad cristiana y alentar su participación en la vida pública, con la defensa y promoción de la dignidad de la persona, creada a imagen y semejanza de Dios, y, en consecuencia, de sus derechos fundamentales, como la protección de la vida, y con el compromiso por la justicia y la paz<sup>11</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Cf. Constituciones, 58-61,89, 93.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Cf. Constituciones, 5,6,9,50,51,53-56,62,66,67,69,82,96,97.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Cf. Constituciones, 88.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Cf. Constituciones, 89,90.

 $<sup>^{11}</sup>$  Cf.  $\textit{Constituciones},\,3,134\text{-}137,139,\,140\text{-}145,\,150,151,\,160\text{-}166,188\text{-}199,\,205\text{-}207$  y Artículo 74.

#### **6.** La caridad pastoral

La caridad pastoral, según Juan Pablo II,

Es aquella virtud con la que nosotros imitamos a Cristo en la entrega de sí mismo y en su servicio. No es sólo aquello que hacemos, sino la donación de nosotros mismos lo que muestra el amor de Cristo por su grey<sup>12</sup>.

La característica fundamental de la caridad pastoral consiste en mantener una plena coherencia de vida entre el ser y el actuar sin dualidad entre la vida ministerial y privada. La caridad pastoral debe determinar, en consecuencia, nuestro modo de pensar y de actuar, muy especialmente en la forma de relacionarnos con la comunidad cristiana de la que somos responsables. La caridad pastoral implica en el sacerdote, como reflejo del amor de Cristo, una vivencia personal de la caridad<sup>13</sup>.

#### 7. La formación permanente

La formación permanente está motivada por la caridad pastoral, ya que la maduración continuada del pastor procede de una actitud de amor al Pueblo de Dios<sup>14</sup>. En varios pasajes el Sínodo plantea la formación en todos los niveles como un instrumento eficaz para transmitir la fe en la comunión con la Iglesia. En particular invita a los sacerdotes a cuidar su propia formación en dos direcciones: para seguir creciendo en el conocimiento de Jesucristo y para que, aumentando su fe, sirva al Pueblo de Dios anunciándolo en las actuales circunstancias<sup>15</sup>.

Para ello, es necesario ampliar en nuestra Diócesis los cauces de formación permanente para todos los sacerdotes de manera que se consideren las cuatro dimensiones de su formación integral: humana<sup>16</sup>, espiritual<sup>17</sup>, intelectual<sup>18</sup> y pastoral<sup>19</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Juan Pablo II, Ibidem, 23.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Cf. Constituciones, 105,108,109.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Cf. Juan Pablo II, Ibidem, 70.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Cf. Constituciones, 102 y Artículos 37 § 1, § 2, § 3;116-119.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Cf. Constituciones, 14, 67,68, 91, 92, 95,109.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Cf. Constituciones, 55,99, 100, 101,102.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Cf. Constituciones, 23,25,28,29, 33,35,37,48,49,59,74,182-187.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Cf. Constituciones, 71-85, 216, 217, 222 y Artículos 3-6, 16, 18-21, 34.

#### 8. La disponibilidad del sacerdote

Esta característica de la vida y el ministerio del sacerdote coincide con el deseo expresado muchas veces por los mismos sacerdotes en el Consejo Presbiteral y en las reuniones de los arciprestazgos: que la disponibilidad del presbítero sea un rasgo propio e inconfundible que distinga al sacerdote como servidor de la Iglesia y, a través de ella, de todos los hombres. El sacerdote vive la disponibilidad y cercanía con la entrega de su persona y su trabajo en una Iglesia concreta presidida por el Obispo<sup>20</sup>.

#### 9. La atención humana a los sacerdotes

El Sínodo pide a toda la comunidad cristiana: Obispo, hermanos sacerdotes, consagrados y laicos que presten la mayor atención posible a la persona del sacerdote y provean a sus necesidades materiales, especialmente en circunstancias de enfermedad, ancianidad y en otras situaciones problemáticas, según las diferentes etapas de su vida y ministerio<sup>21</sup>.

#### **10.** El ministerio sacerdotal

El presbítero es maestro de la fe en virtud del sacramento del Orden y ejerce el magisterio especialmente con el ministerio de la Palabra, de la Reconciliación y el testimonio de su vida orante.

## • Ministro de la Palabra

Desde la etapa preparatoria del Sínodo fueron apareciendo numerosas propuestas que pedían una preparación más esmerada de las homilías de los sacerdotes en la celebración de la Eucaristía y de los sacramentos. El conocimiento de la Teología y de la Sagrada Escritura y su adaptación al contexto celebrativo son condiciones para una mejor celebración de los sacramentos y la formación del Pueblo de Dios<sup>22</sup>.

El presbítero, con el ministerio de la Palabra, ha de fomentar que, en su comunidad cristiana, la fe sea recibida y transmitida con fidelidad y en

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Cf. Constituciones, 95.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Cf. Constituciones, 94.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Cf. Constituciones, 23, 25, 28, 32,88, y Artículos, 3, 4, 5 § 1 § 2; 6, 13,15.

comunión con el ministerio episcopal. En consecuencia, procurará que los fieles conozcan la fe verdadera y vivan conforme a sus exigencias, cuidará especialmente la formación de los catequistas<sup>23</sup>; y velará por la educación cristiana, según el Evangelio, en el ámbito educativo con los profesores y los alumnos<sup>24</sup>.

#### • Ministro de la Reconciliación

El Sínodo concede mucha importancia al ministerio de la Reconciliación que, en algunos ambientes eclesiales, es necesario redescubrir a través de una correcta formación. Al presbítero compete la obligación de formar la conciencia del cristiano sobre el pecado y el perdón. Recuerda también a los sacerdotes la disponibilidad y la formación necesarias para la celebración del sacramento. Los sacerdotes han de estar siempre disponibles para administrar el sacramento a los fieles en la forma prevista y de acuerdo con la doctrina y las normas de la Iglesia<sup>25</sup>.

## Testigo de vida orante

Los fieles necesitan ser iniciados en la oración, y al sacerdote corresponde hacerlo como maestro de oración. El Sínodo invita al sacerdote a dar testimonio de persona orante, y a fomentar la oración personal y comunitaria. Las parroquias y comunidades cristianas han de ser *auténticas escuelas de oración* <sup>26</sup>.

#### 11. El sacerdote y la liturgia

La liturgia es *el ejercicio del sacerdocio de Cristo* ya que Él se hace presente donando los frutos de su sacrificio redentor<sup>27</sup>. En el Plan Diocesano del curso

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Cf. Constituciones, 111, 112, 114, 116, 120,125-131 y Artículos 45, 46 § 1, § 2, 48§ 1, 50-52; Cf. Antonio M<sup>a</sup>. Rouco Varela. La Transmisión de la fe. Esta es nuestra fe, esta es la fe de la Iglesia. Plan Pastoral para la Archidiócesis de Madrid, junio 2000, nº 22

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Cf. Constituciones, 182-187 y Artículos 68-73

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Cf. *Constituciones*, 21, 33-35 y Artículos 16,17 § 1, § 2, § 3; 18 § 1, § 2, § 3; 19, § 1, § 2, § 3; 20, 21 § 1, § 2.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Cf. Constituciones, 41-49, 106, 232, 233 y Artículos 27-30.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Cf. Vaticano II, Constitución sobre la Sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, 7.

pastoral 2001-2002, dedicado a la transmisión de la fe por medio de la celebración de los Misterios, se decía:

Toda la acción misionera de la Iglesia tiende a hacer que la comunidad de los creyentes celebre y viva el misterio pascual de Cristo muerto y resucitado, escuchando la Palabra, orando, celebrando la Eucaristía y los demás sacramentos y viviendo el mandato del amor a partir del misterio pascual celebrado durante todo el año litúrgico. En la liturgia se vive la fe, de suerte que la ley de la oración (Iex-orandi) corresponda a la ley de la fe (lex credendi) <sup>28</sup>.

El Sínodo ha dedicado especial atención a la transmisión de la fe por medio de la liturgia y atribuye al sacerdote una gran responsabilidad en la celebración digna y fructuosa de los sacramentos y de las acciones litúrgicas, así como en la formación de la espiritualidad litúrgica de los laicos<sup>29</sup>.

#### **12.** El sacerdote y la celebración de la Eucaristía

La Eucaristía es el componente esencial de la identidad, de la vida y la misión del sacerdote, puesto que ha sido ordenado para celebrar la Eucaristía. El sacerdote halla en la Eucaristía el centro y raíz de toda su vida, de suerte que ha de reproducir en sí mismo lo que se hace sobre el altar<sup>30</sup>. Nos lo ha recordado el Santo Padre recientemente:

[...] Recomiendo, por tanto, al clero profundizar siempre en la conciencia del propio ministerio eucarístico como un humilde servicio a Cristo y a su Iglesia. El sacerdocio, como decía san Agustín, es "amoris officium", es el oficio del buen pastor, que da la vida por las ovejas (cf. Jn 10,14-15)<sup>31</sup>.

Las *Constituciones* sinodales prestan gran atención a la celebración de la misa dominical, cuando los fieles se reúnen en comunidad para manifestar su fe en la

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Antonio M<sup>a</sup> Rouco Varela, *La transmisión de la fe...Los Misterios que profesamos en el Credo los celebramos en los sacramentos*. Plan Pastoral Curso 2001-2002, 13.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Cf. Constituciones, 18-32, 88, 165,169-171,231-233 y Artículos 2 -21.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Decreto sobre el ministerio y vida de los presbíteros *Presbyterorum Ordinis*, 14.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Benedicto XVI, Sacramentum caritatis, 23.

Muerte y Resurrección de Jesucristo y hacer presente su comunión con toda la Iglesia<sup>32</sup>.

13. Acompañamiento pastoral del sacerdote en la enfermedad, la unción de los enfermos y la muerte del cristiano

La atención pastoral a los enfermos y a quienes están próximos a la muerte, así como la solicitud hacia las personas mayores, es una prioridad de la caridad pastoral del sacerdote y de la comunidad cristiana. El cuidado de los enfermos tiene su expresión celebrativa en la administración individual y comunitaria del sacramento de la Unción, así como en la participación de los enfermos en la recepción de la Eucaristía y del Viático<sup>33</sup>.

El documento diocesano *Acogida y acompañamiento de los alejados que se acercan a la Iglesia con motivo de los sacramentos* señalaba la importancia del acompañamiento espiritual del párroco a su feligrés enfermo y a la familia, también con ocasión de su fallecimiento<sup>34</sup>.

El Sínodo hace suyas las dos recomendaciones fundamentales del documento: la cercanía de la comunidad cristiana a los familiares del difunto y que la celebración litúrgica de las exequias sea evangelizadora en el sentido más propio de esta palabra, que es el anuncio explícito del hecho esencial de nuestra fe: la muerte y la resurrección de Jesucristo<sup>35</sup>.

#### **14**. El sacerdote y la religiosidad popular

El Sínodo Diocesano se ha ocupado de la religiosidad popular por la importancia que tienen en nuestra Archidiócesis las manifestaciones populares de la fe y su incidencia en la transmisión de la fe. La religiosidad popular, decía Pablo VI,

Refleja una sed de Dios que solamente los pobres y sencillos pueden conocer. Hace capaz de generosidad y sacrificio hasta el heroísmo, cuando

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Cf. Constituciones, 30-32 y Artículos 13-15.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Cf. Constituciones, 36, 38, 224 y Artículos 22,23, § 1, § 2. § 3.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Cf. Antonio M<sup>a</sup>. Rouco Varela, *Acogida y acompañamiento de los alejados que se acercan a la Iglesia con motivo de los sacramentos*. Orientaciones pastorales de la Archidiócesis de Madrid, 1997 pp.62-65.

<sup>35</sup> Cf. Constituciones, 39,40 y Artículos 24, 25 § 1. § 2; 26 § 1; § 2; § 3.

se trata de manifestar la fe. Comporta un hondo sentido de los atributos de Dios: la paternidad, la providencia, la presencia amorosa y constante. Engendra actitudes interiores que raramente pueden observarse en el mismo grado en quienes no poseen esa religiosidad: paciencia, sentido de la cruz en la vida cotidiana, desapego, aceptación de los demás y devoción<sup>36</sup>.

Para discernir y acompañar estas manifestaciones de religiosidad popular, dicen las *Constituciones* Sinodales habrá que tener en cuenta, además de la existencia de los auténticos valores cristianos antes señalados, las limitaciones o deficiencias a que están expuestas y las posibilidades de renovación que existen de formación doctrinal, compromisos personales, familiares y sociales, solidaridad con otros pueblos, etc.<sup>37</sup>.

#### 15. Los sacerdotes miembros de vida consagrada

El Sínodo, al tiempo que reconoce y estima los diversos carismas que los miembros de vida consagrada aportan al conjunto de la vida cristiana en la Archidiócesis, desea promover el conocimiento de los distintos Institutos, sociedades de vida apostólica y otras formas de consagración, y fomentar las vocaciones a las mismas<sup>38</sup>.

Los miembros de los diversos Institutos de vida consagrada que tienen encomendadas parroquias e instituciones por el Obispo en la Iglesia que peregrina en Madrid, han de acoger el proyecto pastoral y las líneas de acción de la Archidiócesis y participar en su realización, desde su identidad, visible también exteriormente, y desde su carisma propio<sup>39</sup>.

### **16.** El sacerdote y los laicos

El Sínodo pide a todos, pero de forma especial a los sacerdotes, que valoren, escuchen y acompañen a los laicos llamados a evangelizar. Los presbíteros han de respetar los derechos de los fieles, promover su vida cristiana evitando los

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Pablo VI, Exhortación Apostólica Evangelii nuntiandi, 48.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Cf. Constituciones, 47 y Artículos 29 § 1. § 2. § 3; 30.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Cf. *Constituciones*, 61-65 y Artículos 31§ 1. § 2; 33.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Cf. Constituciones, 66 y Artículos 32-34. Cf. Benedicto XVI, Sacramentum caritatis, 25.

particularismos personales<sup>40</sup>. La promoción del apostolado seglar y su participación en la vida de la Iglesia han de hacerse no sólo en el ámbito personal sino también cuando se asocian comunitariamente<sup>41</sup> y cuando aportan sus pareceres a través de los Consejos Pastorales<sup>42</sup>.

La capacidad del presbítero para promover la participación de los laicos en la vida de la Iglesia implica descubrir y estimular los carismas que el Señor reparte entre los laicos, favorecer los ministerios laicales y buscar espacios para que estos carismas se desarrollen<sup>43</sup>. Todo ello sea para un servicio más cualificado, mayor unidad de la comunidad cristiana, y para favorecer la misión específica del seglar en el mundo y su entrega a la santificación de las realidades temporales<sup>44</sup>. Al presbítero incumbe la formación de los laicos dirigida a su presencia y su actuación en los distintos ámbitos de la vida<sup>45</sup>.

### 17. El Sacerdote y la pastoral familiar

Los padres de familia reciben en el sacramento del matrimonio la gracia que les sostiene asumiendo derechos y responsabilidades, pero también les proporciona posibilidades reales de educar a sus hijos en los valores humanos y cristianos que conforman la vida de las personas. La educación la ejercen especialmente con el testimonio de la propia vida según el evangelio y con la transmisión de su fe, que es la fe de la Iglesia<sup>46</sup>.

El Sínodo Diocesano insiste, entre otros aspectos de la pastoral familiar, en la misión encomendada al sacerdote y a la comunidad cristiana de cuidar y respaldar a las familias en su tarea fundamental de educar en la fe a sus miembros, y de remediar las situaciones de precariedad y miseria humana que sufren muchas familias<sup>47</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Cf. Constituciones, 69-74, 90, 91, 92, 96.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Cf. Constituciones, 96, 97, 140.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Cf. Constituciones, 75-82 y Artículo 36.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Cf. Constituciones, 29, 68, 135,136,137,138 y Artículos 9,10,11 y 12.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Cf. Constituciones, 96 y 97.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Cf. Constituciones, 74,116-118, 197, 198, 201-203 Artículos 40,43 § 1 § 2.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et Spes*, 48; Cf. Antonio Mª Rouco Varela. *La Transmisión de la fe...* Junio, 2000, nº 25.

 $<sup>^{47}</sup>$  Cf. Constituciones, 129, 130,132, 133,172-181, 215,224 y Artículos 56, 57§ 1§ 2. § 3§ 4; 61,62 1§ 2,63, 64.

## 18. El sacerdote y la pastoral de juventud

El Sínodo invita a poner en marcha algunas pautas de pastoral, partiendo de nuestra experiencia en estos últimos años y del trabajo realizado con el *Proyecto de Evangelización de los Jóvenes*<sup>48</sup>. Una buena ocasión para aplicar el Sínodo a esta labor pastoral con adolescentes y jóvenes es la *Misión Joven* que nuestra Archidiócesis celebra en el presente curso pastoral.

Es necesaria la presencia, el trato directo y la cercanía del sacerdote a los jóvenes para que ellos y sus familias se sientan comprendidos y acompañados por toda la comunidad cristiana<sup>49</sup>.

## **19.** El sacerdote y la pastoral vocacional

Sobre la importancia de promover en las familias la vocación sacerdotal de sus hijos dice el Santo Padre

Es preciso, además, hacer un trabajo de sensibilización capilar {...} Obviamente, en este trabajo pastoral capilar se incluye también la acción de sensibilización de las familias, a menudo indiferentes si no contrarias incluso a la hipótesis de la vocación sacerdotal. Que se abran con generosidad al don de la vida y eduquen a los hijos a ser disponibles ante la voluntad de Dios. En síntesis, hace falta sobre todo tener la valentía de proponer a los jóvenes la radicalidad del seguimiento de Cristo, mostrando su atractivo<sup>50</sup>.

El Sínodo solicita la ayuda de todo el Pueblo de Dios para fomentar la estima del sacerdocio en las familias, colegios y, especialmente, en la pastoral habitual con niños y jóvenes de nuestras comunidades cristianas<sup>51</sup>. Pide especialmente esta colaboración a los sacerdotes, ya que el fruto de las vocaciones es consecuencia, con frecuencia, de la alegría con que viven la fe, del impulso apostólico y del gozo que experimenta el sacerdote en una vida ofrecida al Señor y a los demás como respuesta al don recibido<sup>52</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Cf. *Proyecto de Evangelización de los Jóvenes (PEJ)*. Arzobispado de Madrid, 11 de marzo de 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Cf. *Constituciones*, 180, 222, 227 y Artículos 65; 66, 67.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Benedicto XVI, Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Cf. Constituciones, 107.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Cf. Constituciones, 103-106,108, 109.

La comunidad cristiana, y, en especial, los sacerdotes han de prestar el apoyo necesario a los Seminarios diocesanos. Los seminaristas, futuros sacerdotes, han de tener contacto con la vida de la Iglesia y de la sociedad y, especialmente, con los jóvenes de nuestras comunidades cristianas<sup>53</sup>.

**20.** El Sacerdote anima, coordina y expresa el servicio de caridad de la comunidad parroquial.

Esta es una de las tareas fundamentales que se asignan a los párrocos, pero que es extensiva a todos los sacerdotes. El mejor comentario a este servicio de caridad lo hace el Papa Benedicto XVI:

Cuantos trabajan en las instituciones caritativas de la Iglesia deben distinguirse por no limitarse a realizar con destreza lo más conveniente en cada momento, sino por su dedicación al otro con una atención que sale del corazón, para que el otro experimente su riqueza de humanidad. Por eso, dichos agentes, además de la preparación profesional, necesitan también y sobre todo una «formación del corazón»: se les ha de guiar hacia ese encuentro con Dios en Cristo, que suscite en ellos el amor y abra su espíritu al otro, de modo que, para ellos, el amor al prójimo ya no sea un mandamiento por así decir impuesto desde fuera, sino una consecuencia que se desprende de su fe, la cual actúa por la caridad (cf. Ga 5, 6)<sup>54</sup>.

El Sínodo recuerda a los sacerdotes y a toda la comunidad cristiana cómo han de vivir *desde el corazón* la dedicación a los más pobres y vulnerables y el servicio eficaz de las instituciones de caridad<sup>55</sup>.

**21**. Las comunidades parroquiales son un lugar de acogida y compañía para todos y, en especial, para los inmigrantes

Ante el fenómeno creciente de la inmigración, y el número importante de católicos que residen en nuestra Archidiócesis venidos de otros países, el párroco y la comunidad cristiana, incluso cuando estén inmersos en otras muchas tareas

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Cf. Constituciones, 110.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Benedicto XVI, Carta Encíclica *Deus caritas est*, 33.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Cf. Constituciones, 210-220,221-224,225-229,230-234 y Artículos 77-82.

pastorales, no han de olvidar nunca que los inmigrantes necesitan de Dios y que muchos lo buscan con sincero corazón, por lo que la acogida y la compañía de estos hermanos ha de ser un quehacer permanente de la pastoral ordinaria<sup>56</sup>. El Sínodo Diocesano recuerda a todos los sacerdotes, y, especialmente a los párrocos, que es preciso hacer de la comunidad cristiana un espacio de acogida y compañía para todos, pero muy especialmente para los que vienen de fuera de manera que puedan integrarse en la comunidad cristiana<sup>57</sup>.

#### **22.** El sacerdote, la cultura y los medios de comunicación social

El Sínodo exhorta a las parroquias y comunidades a adquirir un conocimiento crítico de las corrientes culturales de nuestra sociedad, especialmente de las preguntas y dificultades sobre la religión y la fe. Para ello, es preciso pedir la colaboración de intelectuales católicos, teólogos e instituciones católicas en estrecha colaboración con el Magisterio, para crear foros de diálogo que ayuden a los laicos a formarse en criterios y formas de vida cristiana<sup>58</sup>.

Los sacerdotes han de promover y sostener también los medios de comunicación social y formar profesionales que ayuden a la transmisión de la fe y a la difusión de los valores evangélicos. Los clérigos y miembros de vida consagrada, además de su preparación doctrinal, han de tener licencias del Ordinario para ejercer su misión en los medios<sup>59</sup>.

#### CAPÍTULO II.

#### FRATERNIDAD SACERDOTAL EN COMUNIÓN CON EL OBISPO

**23.** Este capítulo de la reflexión postsinodal con vosotros, queridos sacerdotes, parte desde una afirmación central que se halla en los fundamentos de la vida y

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Cf. Antonio Mª Rouco Varela. *La pastoral de los Inmigrantes*... Vademécum, Madrid, octubre 2000; Carta Pastoral en la Jornada Mundial de las Migraciones, *Inmigrantes y madrileños, una sola familia*, enero 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Cf. Constituciones, 3, 67,152-158,167-171 y Artículos 30, 60.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Cf. Constituciones, 14-17,135, 188-191, 193-196, 199, 205.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Cf. Constituciones, Artículo 76, § 1. § 2.

el ministerio del presbítero: la comunión que vivimos en la Iglesia es la comunión con el Padre por medio de Jesucristo en el Espíritu Santo<sup>60</sup>. El papa Juan Pablo II recordaba en los inicios del tercer milenio que la espiritualidad de la comunión *manifiesta una mirada del corazón hacia el misterio de la Trinidad que habita en nosotros, y cuya luz ha de ser reconocida también en el rostro de los hermanos que están a nuestro lado<sup>61</sup>. Se trata de la espiritualidad que <i>apuesta por la caridad* desde *la imaginación del amor creativo*<sup>62</sup> y que unifica la vida con la centralidad del amor y de la comunión, como nos recuerda el Santo Padre Benedicto XVI<sup>63</sup>.

**24**. La comunión en la Iglesia ha estado presente en el espíritu y en los trabajos de nuestro Tercer Sínodo Diocesano, cuyo hilo conductor y propósito ha sido *Transmitir la fe en la comunión de la Iglesia*. Desde el inicio del ministerio episcopal entre vosotros mi principal empeño ha sido promover la comunión eclesial en nuestra Iglesia que peregrina en Madrid<sup>64</sup>.

Si en la Iglesia local, el obispo es *el principio y fundamento visible de la unidad*<sup>65</sup>, el sacramento del orden une a los sacerdotes con su Obispo y con sus hermanos presbíteros con vínculos de caridad apostólica, de ministerio y de fraternidad en una sola familia.

La comunión eclesial se fundamenta en la Eucaristía. La concelebración eucarística especialmente cuando está presidida por el Obispo y con la participación de los fieles, manifiesta admirablemente la unidad del sacerdocio de Cristo en la pluralidad de sus ministros, así como la unidad del Sacrificio y del Pueblo de Dios<sup>66</sup>. La comunión eucarística y la eclesial son inseparables y desde esta doble polaridad es posible afirmar que *la Iglesia hace la Eucaristía y la Eucaristía hace la Iglesia*<sup>67</sup>. Por ello, la celebración auténtica de la Eucaristía significa y reali-

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Cf. Concilio Vaticano II, *Lumen gentium*, 28; *Presbiterorum Ordinis*, 2.; Cf. Sínodo extraordinario de los Obispos, 1985. *Relación final*.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Cf. Juan Pablo II, Novo millennio ineunte, 43.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Cf. Juan Pablo II, Ibidem, 49.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Cf. Benedicto XVI, Carta Encíclica *Deus caritas est*, 1.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Cf. Antonio Mª Rouco Varela, *Evangelizar en la comunión de la Iglesia*, Primera Carta Pastoral, Madrid, 1995.

<sup>65</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Lumen gentium, 23.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Cf. Benedicto XVI, Sacramentum caritatis, 23.

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> La feliz expresión es de Henri de Lubac. Juan Pablo II la citó muchas veces en su Magisterio, también en su última Encíclica *Ecclesia de Eucharistía*, 21, 25-26.

za de forma simultánea no sólo la unión a Cristo Cabeza, sino también con los miembros de su Cuerpo. Como dice bellamente San León Magno, *la participación del Cuerpo y Sangre de Cristo hace que pasemos a ser aquello que recibimos*<sup>68</sup>. En este sentido, la Eucaristía expresa también nuestro compromiso con la unidad. En efecto, no celebramos porque ya estamos unidos, sino porque crecemos en unidad<sup>69</sup>.

25. En la vida ordinaria, la comunión eclesial del sacerdote se traduce personalmente en una unión afectiva y efectiva con el propio Obispo, con los demás sacerdotes del presbiterio y con la comunidad eclesial a la cual sirve. Por ello la espiritualidad de comunión ha de animar y promover la participación y la corresponsabilidad en los diversos ámbitos eclesiales: parroquial, arciprestal, diocesano y universal en el único presbiterio que conforman los sacerdotes en la Diócesis<sup>70</sup>. El sacerdote vive en comunión de una manera especial con sus hermanos del presbiterio. Es respecto a ellos co-presbítero y enviado a la misión que comparten con el Pastor de la Iglesia diocesana. Mantener vivo el sentido de corresponsabilidad ministerial exige el tesón de mantener durante toda la vida una actitud de apertura cordial hacia los hermanos del único presbiterio, mediante el fomento de la amistad sacerdotal y los encuentros de formación y comunicación espiritual.

**26.** El servicio de comunión pide también a los sacerdotes que reconozcan y promocionen los carismas y ministerios, suscitados por el Espíritu, destinados a enriquecer la unidad de la Iglesia y avivar el testimonio de su misión. La comunión en la Iglesia no puede reducirse a cuestiones meramente organizativas ni a estrategias de acción pastoral, sino que ha de animar y ofrecer el fundamento espiritual para unir la amplia pluralidad de dones, carismas y ministerios que se dan en la Iglesia.

La comunión con los hermanos se manifiesta en la gozosa acogida de las distintas formas de la vida consagrada reconocidas por la Iglesia en el conjunto de la pastoral diocesana, y en la recepción fraterna y agradecida de los propios sacerdotes diocesanos. Los sacerdotes que pertenecen a estos Institutos, por su parte,

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Cf. San León Magno, Sermón 63, 7.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Cf. CEE, *Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal Española*, 2006-2010, Madrid, EDICE n° 43.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Cf. Juan Pablo II, *Pastores dabo vobis* 17.

han de contribuir con sus carismas y ministerios específicos a enriquecer el presbiterio cuando tienen un nombramiento diocesano, y a vivir, desde su presencia en la Iglesia particular, su apertura a la Iglesia universal en comunión filial con su Pastor supremo, el Obispo de Roma, el Papa<sup>71</sup>.

27. En un presbiterio tan numeroso y variado como el nuestro es preciso insistir en la comunión y la fraternidad integradora, y crear un clima de familia sacerdotal. Este vínculo de comunión entre los sacerdotes, y de estos con el Obispo, hace menos importantes y siempre superables las diferencias de edad, de procedencias y tareas pastorales. El presbiterio diocesano es el espacio natural en el que todo sacerdote ejerce y despliega su apertura comunitaria por medio de la amistad cordial y fraterna con los compañeros sacerdotes, por lo cual es menester fomentar los grupos sacerdotales de espiritualidad, de amistad y convivencia.

La amistad y fraternidad entre los sacerdotes son necesarias para mantener el ánimo pastoral, para combatir el desaliento y la tentación de aislarse y, en definitiva, para no refugiarse en un individualismo frustrante. El Patriarca y Obispo de Madrid-Alcalá decía a sus sacerdotes hace más de medio siglo:

No hay cosa más triste que el aislamiento del sacerdote respecto al resto de los sacerdotes. Querernos supone conocernos, conocernos requiere tratarnos. Debemos ser un conjunto de caridad que se compone de personas, no una masa amorfa, sino un solo corazón y una sola alma<sup>72</sup>.

Años después, en una carta dirigida a los sacerdotes de Madrid, el Cardenal D. Vicente Enrique y Tarancón les animaba a vivir con auténtica fraternidad

La amistad sacerdotal se funda radicalmente en la fraternidad sacramental y se manifiesta con la lealtad y con la aceptación mutua como fruto de un trato respetuoso y cordial. Mientras todos los sacerdotes no nos sintamos amigos, con la suficiente libertad para poner en común nuestras naturales discrepancias y con el suficiente respeto para

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Cf. Concilio Vaticano II, *Christus Dominus* 35, 3 y 4; Cf. Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal *Vita consecrata*, 46.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Cf. Leopoldo Eijo y Garay en la Asamblea diocesana de la Unión Apostólica de 10 de mayo de 1955, citado por Fernando Urbina en *Espiritualidad Sacerdotal*, Casa Sacerdotal, Madrid, 1955.

aceptar la opinión de los demás, aunque sea distinta a la nuestra, esforzándonos para comprenderla y justificarla, porque estemos convencidos de su lealtad y recta intención, será difícil, si no imposible, que consigamos la comunión eclesial y humana indispensable para la eficacia de nuestro ministerio<sup>73</sup>.

Nuestro Consejo Presbiteral ha insistido en este principio de la comunión jerárquica y en la fraternidad sacerdotal con propuestas concretas presentadas en las reuniones de los presbíteros en los arciprestazgos<sup>74</sup>.

- **28.** En orden a concretar en la práctica todo lo expuesto anteriormente sobre la fraternidad sacerdotal y la comunión con el Obispo, *establezco las siguientes disposiciones:*
- **a.** El Obispo, sus Obispos Auxiliares y Vicarios Episcopales procurarán conocer, acoger e integrar en el presbiterio diocesano a los sacerdotes no incardinados con misión canónica en la Archidiócesis de Madrid, y a aquellos que trabajan en distintas tareas apostólicas como capellanes, estudiantes, etc. También lo harán con los sacerdotes que residan temporalmente entre nosotros y los jubilados de otras diócesis.
- **b.** Todos los sacerdotes ejercerán la cercanía, comunión y atención fraternas hacia sus compañeros. Deberán, pues, estar abiertos e interesarse unos por otros desde la caridad, la aceptación mutua y la conciencia de pertenecer a un mismo presbiterio con sus distintos servicios y funciones ministeriales. Por ello, los sacerdotes de una misma parroquia o institución diocesana, los del mismo arciprestazgo y los de la misma promoción o año de ordenación cuidarán esta relación con especial intensidad y trato de amistad

 $<sup>^{73}</sup>$  Cf. Vicente Enrique y Tarancón,  $Al\ servicio\ del\ Pueblo\ de\ Dios,$  Carta Pastoral, 9 de enero de 1972.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Algunas de ellas son: 1. Que los sacerdotes mantengamos la unión con Cristo y, desde allí, la comunión con el Obispo y los presbíteros en el único presbiterio. 2. Fomentar encuentros, retiros, conferencias...etc. sobre la identidad y naturaleza del presbítero diocesano, que no sólo afecta al ser sacerdotal y a su actividad pastoral, sino a su misma espiritualidad. 3. Insistir, por parte de todos, en que la fuente principal de la espiritualidad personal del sacerdote es el ejercicio del propio ministerio. 4. La vinculación, el sentido de pertenencia y la comunión en el único presbiterio diocesano han de ser criterios y sentimientos compartidos por todos los sacerdotes.

- c. Las convocatorias de carácter general, como son: la jornada de la Misa Crismal, la festividad de san Juan de Ávila, con el homenaje a los sacerdotes que cumplen 50 y 25 años de su ordenación, la solemnidad del *Corpus Christi* y la fiesta de Ntra. Sra. de la Almudena, presididas por el Obispo diocesano, serán considerados como momentos muy importantes para vivir, reforzar y celebrar la fraternidad sacerdotal. Se exhorta, pues, a que todos los sacerdotes asistan y expresen de este modo la comunión fraterna entre sí y la comunión con su Obispo.
- d. Los Vicarios Episcopales y los arciprestes promoverán diversos encuentros periódicos con los sacerdotes en las vicarías y los arciprestazgos. Los sacerdotes deberán asistir a estas convocatorias que, como las anteriores, también forman parte del ejercicio del ministerio.
- **e.** Los sacerdotes que pertenecen a Institutos de vida consagrada han de contribuir a enriquecer el presbiterio diocesano con sus carismas específicos y ministerios especializados y, con su presencia en la Iglesia particular, han de promover su apertura a la Iglesia universal. No obstante la autonomía de la que gozan respecto a la organización interna de sus Institutos, en lo referente a la misión pastoral, al ejercicio del culto divino y al cuidado de las almas han de secundar las orientaciones y directrices de la pastoral diocesana bajo la dirección del Obispo<sup>75</sup>.
- **f.** Los carismas y dones con los que el Espíritu Santo enriquece a la Iglesia por medio de los diferentes comunidades, movimientos, asociaciones y grupos aprobados por la Iglesia, en los que crecen vocaciones sacerdotales y que ayudan a muchos presbíteros a vivir su vocación y misión, han de ser respetados y estimados por los sacerdotes, procurándoles mayor unidad, conocimiento mutuo y comunión entre todos. En ningún caso la pertenencia o vinculación a estas realidades eclesiales puede ser un motivo que debilite el sentido de pertenencia y vinculación al único presbiterio diocesano.
- g. Los sacerdotes de la Archidiócesis han de respetar los respectivos caminos espirituales reconocidos por la Iglesia, mantener vivo con ellos el espíritu de diálogo y cooperación bajo la dirección del Obispo y no perder nunca de vista el servicio a la comunión de todo el Pueblo santo de Dios que les ha sido confiado.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Cf. Concilio Vaticano II, *Christus Dominus*, 35, 3 y 4.

#### CAPÍTULO III.

## LA FORMACIÓN PERMANENTE

- **29.** El Concilio Vaticano II, en el decreto sobre el *Ministerio y Vida de los Presbíteros* subrayó claramente la importancia fundamental de la formación continua<sup>76</sup>. La Exhortación Apostólica Postsinodal de Juan Pablo II *Pastores dabo vobis* amplía la doctrina conciliar, determina los ámbitos de la formación permanente de los presbíteros y presenta sus características más importantes en la vida sacerdotal<sup>77</sup>.
  - a) La formación permanente es integral.
- **30.** Con frecuencia, mis queridos sacerdotes, hemos vinculado la noción de formación permanente solamente a un aprendizaje pastoral e intelectual para actualizar conocimientos pastorales y doctrinales, olvidando otros aspectos fundamentales de la persona del sacerdote. La *maduración continua* del sacerdote, a la que se refiere el papa Juan Pablo II cuando habla de la formación permanente, se obtendrá sólo en la medida en que atendamos y profundicemos en las diferentes dimensiones de la formación: humana, espiritual, intelectual y pastoral<sup>78</sup>. Sus dimensiones integran lo humano y lo espiritual como respuesta a Jesucristo, lo teológico como introducción en el Misterio de Dios y lo pastoral como reflexión eclesial sobre la acción y el propio ministerio al servicio de la evangelización.
- b) La formación permanente es una exigencia intrínseca del don y del ministerio sacramental recibido, por lo que es necesaria en todo tiempo.
- **31**. La Ordenación sacerdotal es el inicio de una historia personal y apostólica de amor que necesita ser cultivada, que va progresivamente explicitándose en una identidad sacerdotal unificadora y en una conformación con Cristo Sacerdote,

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Cf. Concilio Vaticano II, *Presbyterorum Ordinis*, 19.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Cf. Juan Pablo II, *Pastores dabo vobis*, Capítulo VI, 70-81.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Cf. Juan Pablo II, Ibidem, 71.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Cf. Juan Pablo II, Ibidem, 70.

Maestro y Pastor<sup>79</sup>. La formación permanente indica una actividad perseverante durante la cual la persona del sacerdote, al ir formándose, le lleva a tomar en serio cada vez más responsablemente su propia vida ministerial y se traduce en un proceso de crecimiento espiritual constante. Recomendaba el Cardenal D. Ángel Suquía a sus presbíteros de Madrid

El cuidado que presta el sacerdote a su propia maduración espiritual está en íntima dependencia con su misión; de él se beneficiará todo el pueblo cristiano. La razón es obvia: cuanto más se acreciente en el sacerdote la conciencia de su ser y su misión, tanto más se encenderá en él el celo por la salvación de los hombres. Y cuanto más crezca la conciencia de la misión salvífica que ha sido confiada al sacerdote, tanto más sentirá la necesidad de formarse adecuadamente para cumplirla. Para el sacerdote, por tanto, la formación permanente no es sólo una exigencia de su propia madurez personal siempre susceptible de perfeccionamiento hasta llegar a la adulta en Cristo; ni es sólo una fórmula para evitar el desgaste de energías que implica el desarrollo del ministerio necesitado de continua actualización; sino que nace de la propia ordenación sacerdotal, y que hace del presbítero un hombre en continua configuración con Cristo Pastor 80.

c) La formación permanente es consecuencia de la caridad pastoral.

**32.** La maduración continuada del pastor es reflejo y exigencia de su actitud de amor al Pueblo de Dios. El ministerio del presbítero hace referencia constante a la comunidad a la que sirve con la Palabra, los sacramentos y el servicio de la caridad. Como don del Espíritu antes que como tarea, también la caridad pastoral desencadena en el presbítero un doble dinamismo de progresiva y nunca acabada profundización: por una parte, un ahondamiento en el misterio de Cristo y en el misterio cristiano y, por otra, una mayor sensibilidad de pastor para conocer y comprender a los destinatarios de su misión en sus situaciones concretas personales, familiares y sociales<sup>81</sup>. La caridad apostólica impulsa a dar una respuesta válida para nosotros y todos los hermanos sobre las llamadas cuestiones límite, que reclaman una respuesta.

 $<sup>^{80}</sup>$ Ángel Suquía, Homilía a los sacerdotes en la festividad de San Juan de Ávila, 8 de mayo de 1992.

<sup>81</sup> Cf. Juan Pablo II, Ibidem, 70.

Si el sacerdote no está familiarizado mediante el estudio, la oración y la maduración personal con estos abismos de la existencia humana, cuando se encuentre ante dramáticas situaciones concretas no tendrá una palabra verdadera, porque de entrada no ofrecerá la confianza para hablar de estas cuestiones<sup>82</sup>.

#### d) Responsables de la formación permanente.

**33.** Cada sacerdote es el primer responsable en la Iglesia de su propia formación permanente, pues sobre cada uno recae el deber, derivado del sacramento del Orden, de ser fiel al don de Dios y al dinamismo de conversión diaria que nace del mismo don. Pero será poco eficaz la formación permanente si no va acompañada de una verdadera acción pastoral del Obispo con sus sacerdotes<sup>83</sup>. Ningún presbítero debe sentirse solo o abandonado a sí mismo en lo que respecta a su crecimiento humano y espiritual, así como nadie puede tampoco enorgullecerse de sí y comportarse con autosuficiencia.

A este compromiso personal y permanente del Obispo con sus presbíteros corresponde en nuestra Archidiócesis la obligación de ofrecer para todo el itinerario de la vida del sacerdote un conjunto unificado de servicios que, abarcando la formación permanente integral, la promuevan, la dinamicen y la acerquen a las necesidades y expectativas de los sacerdotes.

**34.** Un espacio idóneo para la formación permanente es el arciprestazgo, lugar de encuentro, escuela de comunión y ayuda a los sacerdotes en el ministerio de la Palabra, de la santificación y del servicio a la comunidad cristiana. En el arciprestazgo los presbíteros comparten su vida, oran y ponen en común sus experiencias y la revisión de su vida a la luz de la Palabra de Dios<sup>84</sup>.

<sup>82</sup> Olegario González de Cardedal, La Formación intelectual para el ministerio apostólico, en Comisión Episcopal del Clero La Formación intelectual de los sacerdotes según «Pastores dabo vobis», Edice, Madrid 1987, p.61.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Christus Dominus, 16: Traten siempre con caridad especial a los sacerdotes, puesto que reciben parte de sus obligaciones y cuidados y los realizan celosamente con el trabajo diario, considerándolos siempre como hijos y amigos, y, por tanto, estén siempre dispuestos a oírlos, y tratando confidencialmente con ellos, procuren promover la labor pastoral íntegra de toda la diócesis. Vivan preocupados de su condición espiritual, intelectual y material, para que ellos puedan vivir santa y piadosamente, cumpliendo su ministerio con fidelidad y éxito.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Cf. Antonio M<sup>a</sup> Rouco Varela, *Los arciprestazgos. Nuevos Estatutos*, Artículo 2. Madrid, mayo 2004.

### A. Dimensión humana de la formación sacerdotal

**35.** Los Padres sinodales, que presentaron al papa Juan Pablo II las Proposiciones finales del Sínodo de los Obispos, decían que *sin una adecuada formación humana, toda la formación sacerdotal estaría privada de su fundamento necesario* 85.

Sin pretender presentar una descripción exhaustiva de la dimensión humana de la formación permanente, estos son los rasgos más significativos que enumera la Exhortación Postsinodal de Juan Pablo II y el magisterio más reciente de Benedicto XVI

## Madurez afectiva

**36.** La madurez afectiva se expresa en la capacidad de amar verdadera y responsablemente, con un amor que comprende el nivel físico, psicológico y espiritual de la persona y se manifiesta en el doble movimiento de acoger al otro y de entregarse a él.

Una afectividad sana y normal es el presupuesto del ministerio ordenado. En ella se incluye la capacidad para el amor y la amistad, y también la disposición de vivir el celibato, no ya como una sublimación de la afectividad, sino como una forma de vivir esa capacidad genuina y gozosamente. En efecto, por un lado la capacidad de amar está en el núcleo de la madurez afectiva; por otro, el motivo esencial del celibato del presbítero es una pasión por el ministerio nacida del amor entregado a Jesucristo Pastor y a la comunidad cristiana a la que sirve<sup>86</sup>.

El Santo Padre Benedicto XVI pone en estrecha relación el celibato sacerdotal con el estilo de vida de Jesucristo

Así pues, no basta con comprender el celibato sacerdotal en términos meramente funcionales. En realidad, representa una especial conformación con el estilo de vida del propio Cristo. Dicha opción es ante todo esponsal; es una identificación con el corazón de Cristo Esposo que da

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> Cf. Sínodo de los Obispos dedicado a *La formación de los sacerdotes en las actuales circunstancias*, Proposición 21, 30 de Septiembre a 28 de Octubre de 1990.

<sup>86</sup> Cf. Juan Pablo II, Pastores dabo vobis, 29.

la vida por su Esposa. Junto con la gran tradición eclesial, con el Concilio Vaticano II y con los Sumos Pontífices predecesores míos, reafirmo la belleza y la importancia de una vida sacerdotal vivida en el celibato, como signo que expresa la dedicación total y exclusiva a Cristo, a la Iglesia y al Reino de Dios, y confirmo por tanto su carácter obligatorio para la tradición latina. El celibato sacerdotal, vivido con madurez, alegría y ofrenda, es una grandísima bendición para la Iglesia y para la sociedad misma <sup>87</sup>.

## Capacidad de relación con los demás

**37.** Es propio de una personalidad madura la capacidad de relacionarse con los demás y esta es, al mismo tiempo, un elemento esencial en el ejercicio del ministerio sacerdotal<sup>88</sup>. El sacerdote no sólo ha de presidir una comunidad cristiana; sino que tiene que ser creador de la comunidad y factor de comunión. Esta tarea exige un esmerado cuidado de su modo de relacionarse comunitariamente, consciente de que la personalidad humana se ha convertido en un elemento indispensable para manifestar los valores evangélicos con los sentimientos de Cristo.

Se nos pide a los sacerdotes capacidad para ver todo lo positivo que hay en los otros, para acogerlo y valorarlo como regalo de Dios. El sacerdote ha de saber en qué tipo de sociedad vive, tiene que ser hombre de su tiempo, y, siendo y sintiéndose instrumento de conversión y de reconciliación con Dios, no puede encerrarse en su propio mundo al margen de los demás.

## Disponibilidad para el servicio

**38.** La disponibilidad del presbítero es la característica propia y necesaria de quien no es para sí sino para la Iglesia y, desde ella, para los hombres. Esto lo vive con su persona y su trabajo en una Iglesia concreta presidida por el Obispo. La expresión *disponibilidad para el servicio* indica actitudes personales como gene-

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> Benedicto XVI, *Sacramentum caritatis*, 24; Cf. Concilio Vaticano II, *Decreto Presbyterorum Ordinis*, sobre el ministerio y vida de los presbíteros, 16; Cf. Juan XXIII, Carta encíclica *Sacerdotii nostri primordia*,1 agosto 1959; Cf. Pablo VI, Carta encíclica *Sacerdotalis coelibatus*, 24 junio 1967; Cf. Juan Pablo II, *Pastores dabo vobis*, 29; Cf. Benedicto XVI, *Discurso a la Curia Romana*, 22 diciembre 2006, *L'Osservatore Romano*, ed. en lengua española (29 diciembre 2006), p. 7.

<sup>88</sup> Cf. Juan Pablo II, Ibidem, 72.

rosidad en la entrega de sí mismo, capacidad de acogida, disponibilidad para aceptar la misión que se le encomiende y respeto cristiano a los demás. La complejidad y magnitud de nuestra Archidiócesis pide a los presbíteros que estén dispuestos a desempeñar diferentes oficios pastorales para hacer frente a la necesidad de evangelización que se plantea en los diversos campos de la sociedad madrileña. Desde la vivencia del desprendimiento evangélico, el sacerdote ha de manifestar su disponibilidad a ser enviado allí donde su trabajo sea más útil y urgente, aunque comporte sacrificio personal.

#### Cuidar de sí mismo

**39.** Las tareas pastorales, la escasez de sacerdotes, la complejidad de la vida humana en general y de las comunidades cristianas en particular, el activismo y el ajetreo típico de tantos sectores de nuestra sociedad privan con frecuencia a los sacerdotes del tiempo y energías indispensables para velar por sí mismos<sup>89</sup>.

El Señor dedicaba la mayor parte de su tiempo a la predicación del Reino de Dios, al encuentro directo y la conversación con las personas, a los enfermos y a los necesitados, a la oración y la plegaria. Jesús no oraba cuando tenía tiempo, sino que sacaba tiempo para estar con el Padre. Jesús procuraba también estar con los amigos, para reunirlos y formarlos para la misión. Con ellos, incluso, reposaba tranquila y familiarmente escuchando sus éxitos y fracasos. Como Jesús, también es conveniente que el sacerdote reserve y defienda espacios especialmente dedicados a la oración, al estudio y la lectura, así como a la familia y al encuentro fraterno con otros sacerdotes.

Recomendaba D. Casimiro Morcillo, primer arzobispo de Madrid-Alcalá a sus sacerdotes madrileños:

En cuanto a los sacerdotes, deberán repartir su tiempo equilibradamente en tres tipos de tareas fundamentales: a) El apostolado, b) La labor

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> Cf. Juan Pablo II, Ibidem, 72 cita a San Carlos Borromeo ¿Ejerces la cura de almas? No descuides por ello el cuidado de ti mismo, y no te des a los demás hasta el punto de no reservar nada para ti mismo. Debes tener presente el recuerdo de las almas de que eres pastor, pero no te olvides de ti mismo. Acta Ecclesiae Mediolanensis, Milán 1559, 1178.

personal de oración y estudio y c) El contacto con otros sacerdotes en orden a tratar temas personales y problemas nacidos de la ordenación pastoral de conjunto <sup>90</sup>.

#### Coherencia de vida

**40.** En un intento de resumir los rasgos del perfil humano del sacerdote antes presentados, os exhorto, mis queridos sacerdotes, a ser coherentes o consecuentes con el ministerio sacerdotal. Esto exige dar a nuestra vida un sello unitario de correspondencia en el ser, pensar, decir y actuar. Coherencia que se manifiesta también en una identificación cordial con la Iglesia a la que pertenecemos y servimos, y, dentro de ella, con nuestra Iglesia particular<sup>91</sup>.

El Consejo Presbiteral ha prestado extensa atención a las cualidades humanas y a las actitudes del sacerdote<sup>92</sup>. Esta preocupación que manifiestan los sacerdotes, expresada de muy diversos modos, responde a la calidad humana que acredita nuestro presbiterio diocesano y que se muestra diariamente en la disponibilidad eclesial, la generosidad en la entrega de sí mismos, en el desprendimiento personal y en el contacto constante con los hombres, sus hermanos.

## B. Formación espiritual del sacerdote

**41.** La antropología cristiana nos enseña que la transición desde la formación humana a una vida espiritual profunda del sacerdote es una consecuencia natural del don y la gracia recibidos que enriquecen la persona del presbítero.

Mediante la consagración sacramental, el sacerdote se configura con Jesucristo, en cuanto Cabeza y Pastor de la Iglesia. Gracias a esta consagración obrada por el Espíritu Santo en la efusión sacramental del Orden, la vida espiritual del sacerdote queda caracterizada, plasmada y definida por aquellas actitudes y com-

<sup>90</sup> Casimiro Morcillo, Plan Pastoral de Madrid-Alcalá. 2 de febrero de 1965.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Cf. Juan Pablo II, Ibidem, 44.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Algunas de las propuestas presentadas son: 1. Crear espacios (encuentros diocesanos, de arciprestazgo, grupos de oración... etc.) donde el sacerdote pueda poner en común su situación humana. 2. Fomentar la capacidad de relación personal, que se manifiesta en la cercanía, acogida y apertura a todas las personas. 3. Estar disponibles para la tarea concreta que le sea encomendada por el Obispo. 4. Mantener una coherencia de vida entre el ser y el actuar, sin dualidad de vida ministerial y vida privada.

portamientos que son propios de Jesucristo, Cabeza y Pastor de la Iglesia, y que se compendian en su caridad pastoral<sup>93</sup>.

**42.** La espiritualidad sacerdotal, exigencia de la caridad pastoral, se constituye en el principio interior y dinámico capaz de unificar las múltiples y diversas actividades del sacerdote. Afecta a la propia identidad y, gracias a la misma, puede encontrar respuesta la exigencia esencial y permanente de unidad entre la vida interior y tantas tareas y responsabilidades del ministerio<sup>94</sup>.

Los documentos del Magisterio ordinario de la Iglesia describen los perfiles de la vida espiritual del sacerdote:

- a) La caridad del Buen Pastor es el punto de referencia de toda la espiritualidad sacerdotal. El presbítero, desempeñando el oficio de buen pastor, en el mismo ejercicio de la caridad pastoral hallará el vínculo de la perfección sacerdotal que reduzca a unidad su vida y su ministerio, ya que ha sido ordenado para ser pastor del gran Pastor, Jesucristo. Esto quiere decir que el Pastor es Cristo, que el presbítero es un instrumento suyo y que sólo podemos ejercer el ministerio en la más íntima comunión con Él<sup>95</sup>. La caridad pastoral se concreta en las virtudes y gestos de vida del Buen Pastor, que el sacerdote refleja en su vida y hace visible en un servicio como el de Cristo: que *pasó haciendo el bien y curando a todos los oprimidos por el Diablo porque Dios estaba con él*. (Hch. 10,38).
- b) El sacerdote está totalmente al servicio del Señor y de la comunidad cristiana a él confiada, por la que da su vida día a día. El buen pastor conoce a las personas que le han sido encomendadas y las ve con los ojos de Dios que son el amor redentor, la aceptación evangélica de cada una de ellas y la respuesta salvadora a sus necesidades más hondas. El sacerdote sale a los caminos a buscar, siempre de nuevo, a quienes están alejados. Es, por fin, el pastor que ha de entrar necesariamente por la puerta que es el mismo Cristo pues, al contrario, *El que sube por otro lado es ladrón y salteador* (Jn. 10, 1)<sup>96</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Decreto sobre el ministerio y vida de los presbíteros *Presbyterorum Ordinis*, 2; 12; Cf. Juan Pablo II, Ibidem 70.

<sup>94</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Presbyterorum Ordinis 14.

<sup>95</sup> Cf. Concilio Vaticano II, Lumen Gentium, 41.

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> Benedicto XVI, Homilía en la ordenación de presbíteros. 7 de mayo de 2006.

c) La *firmeza en la fe que profesamos* (Cf. Heb.4, 14) ha de ir acompañada de una vida de oración arraigada y renovada constantemente en el sacerdote, pues la experiencia de la vida cristiana nos enseña que *en la oración no se vive de rentas*<sup>97</sup>. La oración resulta un medio insustituible para que el sacerdote crezca interiormente y sea de verdad el hombre de Dios y maestro de oración que puede hablar y actuar desde su propia experiencia. Lo recordaba el Santo Padre a unos sacerdotes de la diócesis de Albano.

El tiempo que dedicamos a la oración no es un tiempo sustraído a nuestra responsabilidad pastoral, sino que es precisamente «trabajo» pastoral, es orar también por los demás... Es propio del pastor ser hombre de oración, estar ante el Señor orando por los demás, sustituyendo también a los demás, que tal vez no saben orar, no quieren orar o no encuentran tiempo para orar. Así se pone de relieve que este diálogo con Dios es una actividad pastoral<sup>98</sup>.

No faltan en nuestra Archidiócesis sacerdotes que se han significado por ser testigos y maestros de oración. Todos recordamos con afecto y agradecimiento a San Pedro Poveda, San José María Rubio<sup>99</sup>, D. José María García Lahiguera, D. Abundio García Román, D. Manuel Aparici Navarro, etc., nombres a los que cada uno de nosotros podría añadir su propio maestro espiritual o los varios modelos de sacerdotes orantes con los que nos hemos identificado a lo largo de la vida.

d) En el centro de la vida espiritual del sacerdote está la celebración diaria de la Eucaristía. El papa Juan Pablo II, en la ocasión solemne del XXX aniversario del Decreto del Concilio Vaticano II y en vísperas de sus bodas de oro sacerdotales, reflexionaba sobre el momento más importante de su existencia sacerdotal:

El próximo 1 de noviembre entraré en el cincuentenario de mi ordenación sacerdotal [...] El sacerdote es el hombre de la Eucaristía. En el intervalo de casi cincuenta años de sacerdocio, lo que para mí

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Cf. Juan Pablo II, Ibidem, 72.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> Benedicto XVI, Encuentro con los sacerdotes de la diócesis de Albano en Castelgandolfo, 31 de agosto de 2006.

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Cf. Carta Pastoral de los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Madrid, febrero 2003, 2.

continúa siendo el momento más importante y más sagrado es la celebración de la Eucaristía. Domina en mí la conciencia de celebrar en el altar "in persona Christi". Jamás a lo largo de estos años he dejado la celebración del santísimo sacrificio. La Santa Misa es de forma absoluta el centro de mi vida y de toda la jornada, y se encuentra en el centro de la teología del sacerdocio, una teología que he aprendido no tanto en los libros de texto como en los vivos modelos de santos sacerdotes<sup>100</sup>.

**43.** La formación espiritual depende, en gran parte, de la voluntad de cada uno, dócil a la gracia sacerdotal, y es, en cierto sentido, un arte que emana del deseo de comunión y de crecer en el don recibido. En esto no hay atajos. Pero hay también una responsabilidad del Obispo que ha de procurar ofrecer los medios convenientes para el crecimiento constante del Espíritu en sus sacerdotes, como son los Ejercicios espirituales, los retiros, encuentros y jornadas de espiritualidad. La confesión sacramental hecha con regularidad y la práctica de la dirección espiritual contribuyen no poco a favorecer la espiritualidad de los sacerdotes<sup>101</sup>.

El Consejo Presbiteral y los sacerdotes en sus reuniones de los arciprestazgos se han ocupado frecuentemente de la espiritualidad de los sacerdotes y han indicado valiosas propuestas para fomentarla<sup>102</sup>.

#### C. Formación intelectual

**44.** A la dimensión intelectual de la formación permanente, solemos denominarla *formación teológico-pastora*l y, de hecho, comprende todos los contenidos teóricos y prácticos de la oferta de formación permanente de los sacerdotes en nuestra Archidiócesis. Esta formación intelectual ha de ser acorde con la realidad del ministerio sacerdotal orientado por la nueva evangelización en las circunstancias

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> Juan Pablo II, 27-10-1995, n° 4.

<sup>&</sup>lt;sup>101</sup>Cf. Juan Pablo II, Ibidem, 81 donde cita a J. B. Montini, futuro Pablo VI, *Carta pastoral sobre el sentido moral*, 1961.

<sup>102</sup> Algunas propuestas son: 1.Hacer efectiva la primacía de la vida espiritual de los sacerdotes por medio de encuentros y espacios de formación, apoyados por el Obispo. 2. Vivir la contemplación en la acción pastoral. 3. Valorar más los Ejercicios espirituales, retiros y jornadas de oración y participar en ellos. 4. Es preciso ampliar la gama de ofertas de momentos de espiritualidad para el presbítero diocesano. 5. Es conveniente, utilizar la plataforma arciprestal para el alimento de la espiritualidad sacerdotal.

específicas del mundo contemporáneo. La situación cultural en la que estamos llamados a promover la nueva evangelización se caracteriza por la indiferencia religiosa, por la desconfianza en la razón para alcanzar la verdad objetiva y universal y por nuevos problemas e interrogantes surgidos de los descubrimientos científicos y tecnológicos a los que se responde frecuentemente con una *dictadura del relativismo* moral<sup>103</sup>.

**45.** Los sacerdotes estamos llamados a dar razón de nuestra esperanza en una situación social y cultural de pluralismo, en la que se requiere una aptitud especial para el discernimiento crítico y una agilidad pronta para entrar en diálogo y ofrecer respuestas. Esta clase de conocimiento no será posible sin una formación intelectual especialmente sólida que capacite al sacerdote para ser ministro fiel de la Palabra al servicio del hombre creyente que ha de dar razón de la esperanza cristiana a cuantos se la pidan. Este nivel de formación es especialmente necesario para aquellos que somos pastores al servicio de la verdad<sup>104</sup> y es una exigencia de la caridad pastoral del presbítero para la formación de los laicos, como ha pedido nuestro Sínodo Diocesano<sup>105</sup>.

**46.** El estudio de la teología ha de facilitar a los sacerdotes una visión completa y unitaria de las verdades reveladas por Dios y favorecer permanentemente una síntesis teológica interdisciplinar. Es preciso mantener una atención permanente a las dos direcciones en que se mueve la teología: el estudio de la Palabra de Dios y el estudio del hombre, imagen y semejanza de Dios, herido por el pecado y llamado por la gracia redentora a la filiación divina. La referencia al hombre pide al sacerdote la aproximación a aquellas disciplinas que se han desarrollado como respuesta a los problemas humanos más actuales y urgentes en el contexto actualizado de la relación fe-razón.

Para ello, el sacerdote debe entregarse, con gusto y facilidad, a la lectura y el estudio de la Sagrada Escritura. San Agustín aconsejaba su estudio apasionadamente como alimento singular del ministerio ordenado. Sin estudio, decía, es imposible ejercer el servicio de la Palabra ni vivir la disponibilidad para poder servir

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup>Cf. Juan Pablo II, Carta Encíclica *Fides et ratio*,5; Cf. Benedicto XVI, *Discurso al IV Congreso Nacional de la Iglesia en Italia*, Verona, 19 de octubre de 2006; Cf. CEE, *Orientaciones Morales ante la Situación Actual de España*, Instrucción Pastoral, 23 de noviembre de 2006, nº 8-21.

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup>Cf. Juan Pablo II, Pastores dabo vobis, 72.

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup>Cf. Constituciones, 111, 112, 116,1 20,126-131 y Artículos 45, 46 § 1, § 2; 48 § 1.

mejor al pueblo de Dios. El santo obispo de Hipona reclamaba, para ello, espacio y tiempo en medio del ejercicio de su ministerio:

Convinimos en que nadie me molestase durante cinco días de la semana para dedicarme al estudio de la Escritura... antes y después del mediodía me atan los asuntos de los hombres. Si Dios me concediera algún espacio de la vida, emplearé esa vida, no a la ociosidad ni en la inercia, sino en las santas Escrituras, cuando el Señor me lo permita y otorgue. Nadie, pues, mire con recelo ese mi tiempo libre, ya que ese tiempo libre conlleva una gran ocupación<sup>106</sup>.

Los contenidos intelectuales que atienden a las ciencias del hombre, a la formación filosófica y a la Teología han de tener siempre en cuenta los planes pastorales de la Archidiócesis así como la aplicación del Sínodo Diocesano a la vida y a la pastoral ordinaria de las comunidades cristianas.

**47.** Una vez más, es preciso decir que un espacio idóneo para la formación permanente de los presbíteros es el arciprestazgo. Acercar la formación permanente donde están los sacerdotes parece muy conveniente, ya que favorece la participación de todos y da consistencia y continuidad a las demás iniciativas. Para que sea eficaz esta formación, en la que se combinan adecuadamente la formación teológica básica, el impulso pastoral y la necesaria animación espiritual, junto con el fomento de la amistad y fraternidad sacerdotales, ha de contar con el servicio personal del arcipreste y con la provisión de las ayudas convenientes a los arciprestazgos<sup>107</sup>. Varias propuestas del Consejo Presbiteral abundan en este mismo sentido<sup>108</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>106</sup>Cf. San Agustín, Ep..213, 5,6, citado por Eugenio Romero Pose, *Imágenes de sacerdotes en la historia*, San Dámaso, Madrid, 2006.

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup>Cf. Antonio Mª Rouco Varela, *Los arciprestazgos. Nuevos Estatutos*, Arzobispado de Madrid, 2004.

<sup>108</sup> Algunas propuestas del Consejo Presbiteral son: 1.Dedicar más tiempo a la oración, lectura y formación permanente personal y en grupo.2.Potenciar la estructura del arciprestazgo llenando de contenido sus reuniones. 3. Hacer del arciprestazgo lugar de comunión y puesta en común de la realidad espiritual, humana y formativa. 4. Cuidar la formación permanente: abrir cauces para la creatividad a la hora de proponer la formación permanente integral de los sacerdotes.5.Promover una verdadera formación sistemática conforme a las necesidades del clero, aprovechando ocasiones o circunstancias concretas de cada sacerdote: cambio de encargo pastoral, jubilación...etc. 6. Colaboración de la Facultad de Teología San Dámaso con la formación Permanente del Clero. Esta última propuesta la recoge el Sínodo Diocesano *Constituciones*, Artículo 43,2.

## D. Formación pastoral: comunicar la caridad de Jesucristo, Buen Pastor

**48.** La dimensión pastoral de la formación sacerdotal caracteriza y conforma el resto de las dimensiones humana, espiritual e intelectual, como su término y finalidad propios. El propósito de la formación pastoral es que los sacerdotes crezcan humana, espiritual e intelectualmente con los mismos sentimientos y actitudes de Cristo buen Pastor. Crecen y maduran para los demás, y de ahí recibe la formación sacerdotal su armonía y unidad<sup>109</sup>. La formación pastoral es expresión y consecuencia de la caridad pastoral que anima y dinamiza virtudes, capacidades y posibilidades desde la fidelidad a la propia configuración con Cristo y a las exigencias de un ministerio eclesial al servicio de la salvación del mundo. Según San Ireneo, el ministerio ordenado, el apostolado y la Palabra aparecen vertebrados como un *unum* en la vida del que fue constituido en el servicio ordenado. Los tres aspectos son inseparables en la existencia y en el ejercicio del ministerio<sup>110</sup>.

**49.** En la formación del presbítero y en el ejercicio posterior del ministerio es preciso iniciar y desarrollar la sensibilidad del pastor que lo capacite para asumir responsabilidades, sopesar problemas, establecer prioridades, elegir medios adecuados de solución desde la fe y según las exigencias de la pastoral. Desde nuestro presente pastoral hemos de intuir y preparar el futuro, ante las nuevas preguntas y problemas, modificando el rumbo y previniendo los nuevos objetivos y las nuevas acciones. Esta sensibilidad pastoral ha de motivar al sacerdote a conseguir un mejor conocimiento de la situación de los hombres a quienes es enviado, al descubrimiento del Espíritu en las circunstancias históricas y a la búsqueda de métodos y formas más adecuados para ejercer hoy el ministerio<sup>111</sup>.

La dimensión pastoral de la formación no se reduce sólo al aprendizaje de unas técnicas de trabajo y comunicación. Cuando la práctica pastoral no parte de una experiencia de fe viva y profunda, entonces, se hace abstracta, inadecuada, carente de significado y, por tanto, no interesa. Los sacerdotes necesitamos una preparación teológica personalizada de acuerdo con la doctrina de la Iglesia para anunciar el mensaje evangélico en cada momento y lugar<sup>112</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup>Cf. Juan Pablo II, *Pastores dabo vobis*, 57,72.

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup>Cf. San Ireneo, Adversus haereses 1, praef., citado por Eugenio Romero Pose, Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup>Cf. Juan Pablo II, Ibidem, 72.

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup>Cf. Juan Pablo II, Ibidem, 55.

**50.** El dinamismo evangelizador y misionero ha estado muy presente en los planes diocesanos de pastoral de cursos pasados y en el Sínodo Diocesano. Si bien la misión es tarea de toda la Iglesia, lo es especialmente de los presbíteros. El sacerdote es enviado a la comunidad cristiana a la que sirve y, por ello, debe ser vínculo de comunión con la Iglesia particular y universal a través de los ministerios de la palabra (predicación y catequesis), de la liturgia y de la caridad.

El sacerdote, a su vez, ha de poner un decidido empeño en proponer y dar continuidad a una formación específica y actualizada de los seglares<sup>113</sup>. Un conocimiento actualizado y vivenciado de la teología del laicado por parte del sacerdote proporcionará un incremento en la comunión de la Iglesia y evitará la tentación de monopolizar la acción pastoral, que tanto daño hace a la maduración integral del propio presbítero y al desarrollo de la comunidad cristiana a la que sirve<sup>114</sup>.

**51**. La responsabilidad de la formación pastoral, como la del resto de los aspectos de la formación ha de asumirla, en primer lugar, el propio sacerdote. Es una condición imprescindible. Pero, además, el Obispo ofrece un servicio de orientación y animación pastoral permanente, necesario para la vivencia de la comunión eclesial en la tarea común de la nueva evangelización en Madrid.

Muy en consonancia con la labor pastoral de la Iglesia en Madrid, el Consejo Presbiteral ha presentado unas propuestas de formación pastoral para los sacerdotes<sup>115</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup>Cf. CIC. Canon 275, § 1 Los clérigos, puesto que todos trabajan en la misma obra, la edificación del Cuerpo de Cristo, estén unidos entre sí con el vínculo de la fraternidad y de la oración, y fomenten la mutua cooperación, según las prescripciones del derecho particular. § 2 Los clérigos deben reconocer y fomentar la misión que, por su parte, ejercen los laicos en la Iglesia y en el mundo.

<sup>&</sup>lt;sup>114</sup>Cf. Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici*, 31.

<sup>115</sup> Algunas propuestas del Consejo Presbiteral son: 1. Definir bien la misión del presbítero en la comunidad cristiana. 2. Conveniencia de ser selectivos a la hora de planificar el trabajo pastoral, racionalizando el trabajo y priorizando lo más evangelizador. 3. Trabajar por crear comunidades que sean referentes desde el Evangelio, y que sean punto de contraste con lo que ofrece la sociedad. 4. Apertura de la Iglesia a las realidades sociales, teniendo en cuenta la realidad de los laicos y su misión en la Iglesia. 5. Atención a los alejados que vienen a la Iglesia para recibir los sacramentos.

**52.** En orden a concretar en la práctica lo expuesto anteriormente sobre la formación humana, espiritual, intelectual y pastoral *establezco las siguientes disposiciones:* 

## Formación permanente en general

- **a.** La Vicaría del Clero presentará anualmente un plan de formación permanente, en el que recogerá las sugerencias y los temas demandados por los sacerdotes de la diócesis y, especialmente, por el Consejo Presbiteral.
- **b.** El lugar propicio para vivir la fraternidad sacerdotal y favorecer la formación permanente de los sacerdotes es el arciprestazgo. Para que todo ello sea posible es conveniente establecer dos días de encuentro al mes, uno de carácter más espiritual (un día de retiro) y otro dedicado a cuestiones de pastoral, de formación teológica y humana, de organización de actividades comunes, etc. La asistencia a estas reuniones deberá considerarse como obligatoria para todos los presbíteros y para los diáconos de la etapa pastoral.

#### Dimensión humana de la formación permanente

**c.** La madurez afectiva personal, la comunión y relación fraterna con los presbíteros, la actitud gozosa de servicio y entrega a los fieles, y el trato íntimo con el Señor, serán el mejor alimento, salvaguarda y expresión del don del celibato sacerdotal y la mejor promoción de las vocaciones para el sacerdocio y la vida consagrada.

#### Formación espiritual

d. Dado que la vida espiritual del sacerdote necesariamente se ha de alimentar con la oración personal, la liturgia de las horas, los ejercicios espirituales, la dirección espiritual, el sacramento de la Reconciliación y otros medios, que cada uno estime necesarios o convenientes, la Vicaría del Clero organizará anualmente diferentes tandas de Ejercicios Espirituales, Retiros y cuantas iniciativas considere oportunas para cuidar y alentar la necesaria espiritualidad del presbiterio diocesano.

### Formación teológica

**e.** El Obispo facilitará a lo largo de la vida sacerdotal tiempos, espacios y personal de formación permanente a los presbíteros que lo soliciten y a quienes se

les sugiera personalmente con motivo de un cambio de destino, al cumplir los 25 años de ordenación sacerdotal, o en otras circunstancias que parezca oportuno. Podrán disponer de un período prolongado de uno a tres meses dedicados a la actualización teológica, espiritual y pastoral de acuerdo con el Vicario Episcopal Territorial.

## Formación pastoral

- **f.** El sacerdote, como el Buen Pastor, estará siempre atento a procurar el cuidado pastoral de los pobres y de los que sufren, por cualquier causa, de los alejados de Dios y de los que han abandonado el camino de los Mandamientos.
- **g.** Los sacerdotes, en su misión de alentar a los laicos y de atender a la formación de un laicado maduro, deberán tener como objetivo principal, junto con la formación de la comunidad cristiana, la promoción de las distintas vocaciones al servicio de la comunidad eclesial y del mundo.

#### CAPÍTULO IV.

## ATENCIÓN A LA PERSONA DEL SACERDOTE

**53.** El interés y la atención a la persona del sacerdote son compartidos por toda la comunidad diocesana, por los propios compañeros y, por supuesto, por el Arzobispo y sus Obispos Auxiliares. Mi relación con vosotros, queridos sacerdotes, entiendo que se debe caracterizar especialmente por actitudes y sentimientos de comunión, paternidad, confianza y cercanía<sup>116</sup>.

Atender debidamente a los sacerdotes es una tarea y un reto cotidiano para todo el presbiterio. Pero, al mismo tiempo, nos dice la experiencia que hay momen-

obispo y sus sacerdotes. El obispo de Hipona cuenta su viaje a Milán y su encuentro con Ambrosio: Ese hombre de Dios me acogió como un padre y se alegró de mi peregrinaje como un obispo. Yo también comencé a amarlo al instante, en un primer momento, no como maestro de verdad, pues no tenía esperanza alguna de encontrarla en tu Iglesia, sino como a quien me mostraba benevolencia (Confesiones, V 13,23). Estas expresiones dan pié para reflexionar sobre el ministerio del obispo: me acogió como un padre... y se alegró de mi peregrinaje como un obispo.

tos en la vida del sacerdote que requieren que el proyecto integral y común se especifique y se complete con una atención especial, atendiendo a las distintas circunstancias del ministerio y a las distintas etapas de la vida de los sacerdotes. Así, nuestro Sínodo Diocesano propone *Potenciar en la Iglesia diocesana el cuidado y el acompañamiento de los sacerdotes, proveyendo a sus necesidades en las diferentes etapas de su vida y ministerio*<sup>117</sup>. También los documentos de la Iglesia prevén la ayuda a los sacerdotes teniendo en cuenta, entre otras características, la edad o la salud<sup>118</sup>.

La atención a los sacerdotes necesita tener en cuenta tanto las situaciones críticas en las edades, como las etapas normales de la vida de las personas; y ha de proporcionar a los sacerdotes la capacidad necesaria para crecer a través de ellas. Romano Guardini muestra cómo las diferentes etapas de la vida constituyen por sí mismas formas básicas de la existencia humana y modos característicos en los que el ser vivo va perfeccionando su ser personal a lo largo del camino que conduce desde el nacimiento a la muerte. Son formas nuevas de sentir, de entender y de comportarse en relación con el mundo que hay que asimilar con madurez espiritual<sup>119</sup>.

Os ofrezco unas sugerencias para la mejor atención a los sacerdotes en los períodos singulares y cruciales de su vida y ministerio.

### A. Primeros años de sacerdocio

**54.** En la Archidiócesis hay un buen número de sacerdotes jóvenes. A muchos de ellos he tenido la gozosa oportunidad de haber ordenado en los doce años de mi ministerio episcopal entre vosotros. Otros se han incorporado a la Archidiócesis desde los distintos Institutos de vida consagrada o provienen de otras diócesis.

Los primeros años del ministerio sacerdotal son decisivos para el futuro de la vida y del ministerio sacerdotal. Esta etapa de la vida, en la en que se conjugan

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup>Cf. Tercer Sínodo Diocesano de Madrid, *Constituciones*, 94.

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup>Cf. Juan Pablo II, *Pastores dabo vobis*, 76,77; Cf. Congregación para el Clero, *Directorio para el Ministerio y para la Vida de los Presbíteros*, 93-97.

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup>Cf. Romano Guardini, R. *La aceptación de sí mismo. Las edades de la vida*, Guadarrama, Madrid 1962.

habitualmente ser joven y las primeras experiencias sacerdotales, es una oportunidad que el nuevo sacerdote necesita para medirse con la realidad pastoral, confrontando el ideal inicial con los límites reales que le impone frecuentemente la misión eclesial concreta que se le ha encomendado. Se trata de un período de probación de la respuesta a la responsabilidad recibida y de su capacidad para enfrentarse, en la práctica, a las circunstancias reales y concretas de la propia tarea<sup>120</sup>.

De hecho, un número significativo de sacerdotes jóvenes, al tiempo que viven intensa y generosamente su ministerio, corren el peligro de agobiarse por la multiplicidad de sus trabajos pastorales u otros, y no pocos, sufren, con alguna frecuencia, ante los primeros reveses de su acción pastoral o las decepciones que surgen de las observaciones de otros compañeros del presbiterio

Este periodo de la vida del sacerdote se convierte, pues, en una necesaria verificación de la formación inicial, después del delicado primer impacto con la realidad de la vivencia del propio ministerio. Por esta razón, estos años requieren una armónica maduración para hacer frente, con fe y con fortaleza, a los momentos de dificultad. Para ello, es necesario que facilitemos a los jóvenes sacerdotes la posibilidad de encontrar las condiciones reales de vida y ministerio, que les permitan traducir en obras los ideales forjados durante el período de formación en el Seminario y en la etapa pastoral previa a la ordenación sacerdotal.

Esta primera etapa de la vida y ministerio de los sacerdotes reclama de todos, sobre todo del Obispo, que, en la medida de lo posible, tengan en cuenta los intereses personales de esta etapa de formación antes que otras necesidades pastorales. Es importante un discernimiento del Obispo, de los formadores del Seminario y de los sacerdotes que han acompañado al nuevo presbítero en la etapa pastoral acerca del primer destino ministerial. El Obispo y sus colaboradores habrán de tener en cuenta las condiciones de la comunidad cristiana a la que se le envía, el ambiente social, las cualidades personales y las dificultades del nuevo sacerdote. Al mismo tiempo, le facilitarán al joven sacerdote el acompañamiento de un párroco con el que ejercerá el primer ministerio pastoral y del arcipreste que le reciba en el arciprestazgo.

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup>Cf. Congregación para el Clero, *Directorio para el Ministerio y para la Vida de los Presbíteros*, 93.

En estos primeros años los jóvenes sacerdotes deberán tener la oportunidad de mantener una relación personal frecuente con el Obispo. El mismo Obispo, personalmente, con la ayuda de sus Obispos Auxiliares y de la Vicaría Episcopal del Clero, mantendrá encuentros regulares de oración y convivencia familiar con sus jóvenes presbíteros. Son convenientes también encuentros anuales de formación en los que se profundice en temas teológicos de actualidad relacionados con el ejercicio del ministerio sacerdotal<sup>121</sup>. Estos encuentros favorecerán el crecimiento del clero joven en un ambiente espiritual de auténtica comunión con su Obispo y con los hermanos del presbiterio.

Por la responsabilidad que concierne al Obispo Diocesano, seguiremos cuidando y mejorando este acompañamiento que venimos teniendo con nuestros jóvenes presbíteros con resultados muy positivos y gratificantes para su Obispo y, confío, que también para ellos. Desde las experiencias realizadas en estos últimos años y las aportaciones de los propios sacerdotes jóvenes y de todo el presbiterio diocesano, podemos extraer algunas conclusiones que nos han de servir a la hora de consolidar y perfeccionar la atención que se presta a los más jóvenes de nuestro presbiterio.

Además de la actitud y disposición del Pastor de la Diócesis, es imprescindible también la comprensión de todo el presbiterio, y muy especialmente de los párrocos, del arcipreste y de los sacerdotes compañeros del propio arciprestazgo.

## B. Después de un cierto número de años

55. La etapa que sigue a los primeros años del ministerio es el período más prolongado en la vida del sacerdote, por lo que podemos dividirlo convencionalmente en dos fases diferenciadas por la edad:

La primera etapa, de los 40 a los 60 años suele ser de maduración y de afirmación de las experiencias de vida conseguidas, de esperanza y crecimiento continuo. Es un tiempo extraordinariamente rico en todas las dimensiones de la persona del sacerdote: como persona y como pastor. Una etapa fundamental que va culminando la etapa anterior de los primeros años y, vivida en plenitud, echa los cimientos de todo el futuro de la vida y del ministerio del sacerdote.

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup>Cf. Juan Pablo II, Pastores dabo vobis, 76.

La segunda etapa, de los 60 a los 75, es el tiempo de la experiencia acumulada, de la mirada simultánea hacia atrás y hacia adelante. Se tiende a sopesar mucho el nivel de fecundidad y eficacia de la vida pasada y apunta, en ocasiones, un sentimiento de temor a la inutilidad y soledad futuras. Es tiempo de grandes interrogantes, que se refieren no sólo a la eficacia pastoral sino también al valor mismo del servicio prestado a la Iglesia y al grado de la fidelidad y generosidad sacerdotal con la que se ha vivido. Se proyecta una mirada de interrogación sobre la existencia futura: cómo llegar a los alejados, cómo afrontar los nuevos retos de la evangelización de la cultura, el trabajo, la moral personal y pública, las políticas sobre la familia, etc. Y surge espontáneamente la pregunta por la existencia pasada, la validez y solidez de lo construido con tanta dedicación pastoral<sup>122</sup>.

Por el conocimiento y experiencia de mis años de ministerio episcopal entre vosotros, estoy seguro que la mayoría de los sacerdotes madrileños que se hallan en estas dos etapas de su existencia, vive esta situación personal con madurez humana y espiritual y en continuidad con la etapa anterior, sin resentimientos agresivos o inconformistas, con una gran dosis de realismo sereno y esperanzado, pero, sobre todo, con una gran confianza en el Señor, *el dueño de la mies*. Este estilo en la manera de afrontar y de resolver los interrogantes más cruciales de esta edad marca muy significativamente el rostro y la fisonomía espiritual y pastoral de todo el presbiterio diocesano. Este grupo de sacerdotes, el más numeroso de la Archidiócesis, constituye una gran riqueza humana, espiritual y pastoral para toda la comunidad diocesana.

Sin menoscabo de lo dicho, no se puede obviar que, bien sea por circunstancias que tienen su origen en la misma persona o por coyunturas o circunstancias externas, se manifiesta en algunos sacerdotes cierto desaliento y falta de ánimo espiritual y pastoral para superar su situación con un renovado dinamismo apostólico. Con la excusa de que otros compañeros más jóvenes son los llamados a recorrer los nuevos caminos de la evangelización, caen con frecuencia en la tentación de la rutina en la forma de ejercer su ministerio sacerdotal. No es que no se trabaje ahora suficientemente ya que, probablemente, nunca ha habido tanta entrega apostólica de los sacerdotes como la que se da en la actualidad. Quizás falte a estos hermanos sacerdotes el suficiente discernimiento de lo que son

<sup>&</sup>lt;sup>122</sup>Cf. Congregación para el Clero, *Directorio para el Ministerio y para la Vida de los Presbíteros*, 94; Comisión Episcopal del Clero, *La formación humana de los sacerdotes según Pastores dabo vobis*, EDICE, Madrid, 1994, p. 63.

capaces de realizar en esa acción común evangelizadora que ofrece el Señor a su Iglesia.

A estos sacerdotes, como al conjunto del presbiterio, agradezco con toda el alma su trabajo, dedicación y la entrega de su vida a la tarea ímproba y fascinante de pastorear el Pueblo de Dios que camina en Madrid por las sendas del Evangelio de la gracia y de la salvación. Con todo afecto, les animo a un examen de conciencia humilde y confiado en el amor misericordioso del Señor, a quien sirven, a reavivar el don del ministerio recibido y a valorar su compromiso pastoral a la luz de lo que es esencial, a saber, el Misterio de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote de la Nueva Alianza, viviendo su entrega generosa y la comunión fraterna con el presbiterio y el propio Obispo en el espíritu de una amistad fraternalmente vivida y practicada.

Para esta etapa de la vida ministerial, es conveniente hacer un alto en el camino, en la mitad de su vida apostólica, hacer un balance de los dones recibidos y de la acogida interior y apostólica que han encontrado a lo largo de su existencia sacerdotal, así como abrir una pausa para el sosiego, la calma interior y exterior y para su actualización teológico-pastoral. Se trata, en definitiva, de asumir con madurez cristiana el propio pasado, vivir con ánimo apostólico el presente y afrontar con esperanza sobrenatural el futuro. Este es un tiempo favorable para una comunicación más profunda con Dios y con los hermanos sacerdotes.

Para los sacerdotes que están en esta etapa de su ministerio podría ser muy beneficioso acceder a unos períodos especiales y más prolongados de formación, con ocasión de un cambio de destino pastoral o de otras circunstancias que incidan significativamente en sus vidas; con ello se facilitaría y fomentaría el deseo de los sacerdotes de acceder a un período específico de renovación teológica, espiritual y pastoral después de unos años de ministerio.

#### C. Sacerdotes de edad avanzada

**56.** Esta etapa de la vida comprende a los presbíteros que, por haber cumplido la edad de 75 años, pueden recibir la jubilación canónica y aquellos que, por enfermedad, se hallan en la misma situación. Cada vez es mayor el número de los que, por edad, se encuentran en este grupo de nuestro presbiterio diocesano.

Es la etapa de la vida para la que todo sacerdote debe prepararse, es el período de la jubilación pastoral, con todas las comprensibles dificultades para aceptarla. Esta etapa abre nuevas posibilidades para la vivencia del sacerdocio ministerial a través de la vida de oración: de una oración más oblativa e intercesora, y a la que pueden agregarse otras formas de ejercer el ministerio pastoral más adaptadas a las condiciones de salud y de edad del jubilado.

Es ésta una coyuntura singular en la vida del sacerdote para la que se necesita la ayuda generosa y cercana del Obispo y de los propios compañeros. Los mayores y los enfermos de nuestro presbiterio merecen especial cuidado y cariño. Al contrario de lo que ocurre en nuestra sociedad con las personas mayores, en nuestra familia presbiteral ellos sí deben ser tenidos muy en cuenta, sentirse queridos y respetados por todos los hermanos sacerdotes, incluidos los más jóvenes. Es preciso, por ello, organizar el cuidado de sus necesidades con más generosidad y con más esmero que en otras edades de la vida. Para ello, es necesario tenerlos informados, visitarlos con frecuencia, y estar atentos a sus necesidades especiales de vivienda, asistencia en la enfermedad, etc.

Será necesario multiplicar con vosotros, mis queridos sacerdotes en situación de jubilación por edad y/o por deficiente salud, los gestos que mantengan viva vuestra pertenencia al presbiterio, al que podéis aportar siempre la voz de vuestra experiencia que ha de ser respetuosamente escuchada<sup>123</sup>. De la forma más adecuada, ha de mantenerse viva vuestra presencia en el ejercicio pastoral de la misión de la Iglesia Diocesana, en el grado en el que podáis realizar este servicio sintiéndoos comprometidos con el resto de los hermanos presbíteros.

Me hago eco del agradecimiento a los sacerdotes que el Santo Padre hace al final de su exposición sobre la *Eucaristía y el Sacramento del Orden* en su Exhortación Postsinodal.

Deseo aprovechar esta ocasión para dar las gracias, en nombre de la Iglesia entera, a todos los Obispos y presbíteros que desempeñan fielmente su propia misión con dedicación y entrega [...]. Hay que dar gracias a Dios por tantos sacerdotes que han sufrido hasta el sacrificio de la propia vida por servir a Cristo. En ellos se ve de manera elocuente lo que significa ser sacerdote hasta el fondo. Se trata de testimonios con-

<sup>&</sup>lt;sup>123</sup>Cf. Juan Pablo II, Ibidem, 76.

movedores que pueden inspirar a tantos jóvenes a seguir a Cristo y a dar su vida por los demás, encontrando así la vida verdadera<sup>124</sup>.

Responsables de la atención personal y comunitaria de los sacerdotes en todas las etapas y circunstancias de la vida y ministerio somos todos: el Arzobispo, sus Obispos Auxiliares, la Vicaría del Clero y de Vida Consagrada, los Vicarios Territoriales y los arciprestes, respaldados siempre por todos y cada uno de los hermanos sacerdotes.

- **57.** En orden a concretar en la práctica todo lo expuesto anteriormente sobre atención personal y comunitaria de los sacerdotes en todas las etapas y circunstancias de la vida y ministerio *establezco las siguientes disposiciones:*
- **a.** El Obispo, con sus Obispos Auxiliares y los Vicarios Episcopales tendrán una mayor dedicación a la atención personal de los sacerdotes, con una programación fija para facilitar el acceso y el encuentro personal, la escucha y el acompañamiento de los presbíteros de la Diócesis.
- **b.** Durante los cinco primeros años de ministerio, los *neo-presbíteros* seguirán un plan de formación permanente integral y sistemática, adaptado para ellos <sup>125</sup>. El Obispo urgirá esta obligación antes de la ordenación sacerdotal; y la Vicaría del Clero y los Vicarios territoriales, mediante el acompañamiento personal de los interesados, velarán para que se cumpla—
- **c.** Como signo de pertenencia al presbiterio diocesano, el Obispo y su Consejo Episcopal ofrecerán a los sacerdotes jubilados la posibilidad de ejercer su ministerio prestando voluntariamente algún servicio pastoral acomodado a su situación.
- **d.** La Vicaría del Clero y los Vicarios Episcopales, según corresponda, velarán por la situación personal de cada sacerdote jubilado o en dificultad, para ofrecerle a tiempo las soluciones oportunas. Para ello, deberá estar al día la información sobre las personas y se buscarán cauces ágiles de comunicación. Conocerán su estado de salud, si es precaria su situación económica o las condiciones de la vivienda, si viven solos o están acompañados, si están impedidos, etc.

<sup>&</sup>lt;sup>124</sup>Benedicto XVI, Sacramentum Caritatis, 26.

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup>Cf. Constituciones, Artículo 37 § 3.

- **e.** El Obispo, la Vicaría del Clero, los hermanos sacerdotes y las instituciones diocesanas velarán especialmente para que los enfermos o los que pasen por momentos de especial necesidad reciban la atención pertinente en cada caso.
- **f.** Cada sacerdote, según su situación personal y familiar, percibirá la asignación económica que necesite según lo que está previsto en la normativa diocesana vigente, guardando las exigencias de la justicia y de la equidad canónica. Con la colaboración constante de todos los sacerdotes se procurará que la comunicación fraterna y la redistribución de los bienes entre las personas y las instituciones diocesanas sean transparentes y eficientes.
- **g.** Se procurará, con todos los servicios y recursos disponibles, que todos los sacerdotes, al final de sus días, o cuando les falten las fuerzas, encuentren el sostén merecido y la ayuda y compañía de la Diócesis y de su Obispo, ante las distintas carencias o necesidades que pudieran sentir.
- **h.** Los arciprestes, como cooperadores del Obispo, han de sumarse a sus tareas con la responsabilidad que les corresponde por su Estatuto<sup>126</sup>. Entre las diferentes tareas que deben realizar, tendrán como prioritaria la del contacto con los sacerdotes de su arciprestazgo y la de visitarles con frecuencia, especialmente en caso de enfermedad y otras circunstancias especiales.

#### CAPÍTULO V.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**58.** En orden a concretar en la práctica todo lo expuesto anteriormente, y, buscando una respuesta todavía más fiel del presbiterio diocesano al servicio de la Iglesia, y fieles a lo establecido en el III Sínodo Diocesano de Madrid, y a fin de vivir en mayor y más actualizada comunión nuestro ministerio sacerdotal al servicio del Pueblo de Dios que nos ha sido confiado, recuerdo las *disposiciones* hechas en varios lugares de esta Instrucción:

<sup>&</sup>lt;sup>126</sup>Cf. Antonio Mª Rouco Varela, *Los arciprestazgos. Nuevos Estatutos.* Arzobispado de Madrid, 2004, art.3.

- **59.** El Obispo, sus Obispos Auxiliares y Vicarios Episcopales procurarán conocer, acoger e integrar en el presbiterio diocesano a los sacerdotes no incardinados con misión canónica en la Archidiócesis de Madrid, y a aquellos que trabajan en distintas tareas apostólicas como capellanes, estudiantes, etc. También lo harán con los sacerdotes que residan temporalmente entre nosotros y los jubilados de otras diócesis.
- **60.** Todos los sacerdotes ejercerán la cercanía, comunión y atención fraternas hacia sus compañeros. Deberán, pues, estar abiertos e interesarse unos por otros desde la caridad, la aceptación mutua y la conciencia de pertenecer a un mismo presbiterio con sus distintos servicios y funciones ministeriales. Por ello, los sacerdotes de una misma parroquia o institución diocesana, los del mismo arciprestazgo y los de la misma promoción o año de ordenación cuidarán esta relación con especial intensidad y trato de amistad.
- **61.** Las convocatorias de carácter general, como son: la jornada de la Misa Crismal, la festividad de san Juan de Ávila, con el homenaje a los sacerdotes que cumplen 50 y 25 años de su ordenación, la solemnidad del *Corpus Christi* y la fiesta de Ntra. Sra. de la Almudena, presididas por el Obispo diocesano, serán considerados como momentos muy importantes para vivir, reforzar y celebrar la fraternidad sacerdotal. Se exhorta, pues, a que todos los sacerdotes asistan y expresen de este modo la comunión fraterna entre sí y la comunión con su Obispo.
- **62.** Los Vicarios Episcopales y los arciprestes promoverán diversos encuentros periódicos con los sacerdotes en las vicarías y los arciprestazgos. Los sacerdotes deberán asistir a estas convocatorias que, como las anteriores, también forman parte del ejercicio del ministerio.
- **63.** Los sacerdotes que pertenecen a Institutos de vida consagrada han de contribuir a enriquecer el presbiterio diocesano con sus carismas específicos y ministerios especializados y, con su presencia en la Iglesia particular, han de promover su apertura a la Iglesia universal. No obstante la autonomía de la que gozan respecto a la organización interna de sus Institutos, en lo referente a la misión pastoral, al ejercicio del culto divino y al cuidado de las almas han de secundar las orientaciones y directrices de la pastoral diocesana bajo la dirección del Obispo.

- **64.** Los carismas y dones con los que el Espíritu Santo enriquece a la Iglesia por medio de los diferentes comunidades, movimientos, asociaciones y grupos aprobados por la Iglesia, en los que crecen vocaciones sacerdotales y que ayudan a muchos presbíteros a vivir su vocación y misión, han de ser respetados y estimados por los sacerdotes, procurándoles mayor unidad, conocimiento mutuo y comunión entre todos. En ningún caso la pertenencia o vinculación a estas realidades eclesiales puede ser un motivo que debilite el sentido de pertenencia y vinculación al único presbiterio diocesano.
- **65.** Los sacerdotes de la Archidiócesis han de respetar los respectivos caminos espirituales reconocidos por la Iglesia, mantener vivo con ellos el espíritu de diálogo y cooperación bajo la dirección del Obispo y no perder nunca de vista el servicio a la comunión de todo el Pueblo santo de Dios que les ha sido confiado.
- **66.** La Vicaría del Clero presentará anualmente un plan de formación permanente, en el que recogerá las sugerencias y los temas demandados por los sacerdotes de la diócesis y, especialmente, por el Consejo Presbiteral.
- 67. El lugar propicio para vivir la fraternidad sacerdotal y favorecer la formación permanente de los sacerdotes es el arciprestazgo. Para que todo ello sea posible es conveniente establecer dos días de encuentro al mes, uno de carácter más espiritual (un día de retiro) y otro dedicado a cuestiones de pastoral, de formación teológica y humana, de organización de actividades comunes, etc. La asistencia a estas reuniones deberá considerarse como obligatoria para todos los presbíteros y para los diáconos de la etapa pastoral.
- **68.** La madurez afectiva personal, la comunión y relación fraterna con los presbíteros, la actitud gozosa de servicio y entrega a los fieles, y el trato íntimo con el Señor, serán el mejor alimento, salvaguarda y expresión del don del celibato sacerdotal y la mejor promoción de las vocaciones para el sacerdocio y la vida consagrada.
- **69.** Dado que la vida espiritual del sacerdote necesariamente se ha de alimentar con la oración personal, la liturgia de las horas, los ejercicios espirituales, la dirección espiritual, el sacramento de la Reconciliación y otros medios, que cada uno estime necesarios o convenientes, la Vicaría del Clero organizará anualmente diferentes tandas de Ejercicios Espirituales, Retiros y cuantas iniciativas considere oportunas para cuidar y alentar la necesaria espiritualidad del presbiterio diocesano.

- **70.** El Obispo facilitará a lo largo de la vida sacerdotal tiempos, espacios y personal de formación permanente a los presbíteros que lo soliciten y a quienes se les sugiera personalmente con motivo de un cambio de destino, al cumplir los 25 años de ordenación sacerdotal, o en otras circunstancias que parezca oportuno. Podrán disponer de un período prolongado de uno a tres meses dedicados a la actualización teológica, espiritual y pastoral de acuerdo con el Vicario Episcopal Territorial.
- **71.** El sacerdote, como el Buen Pastor, estará siempre atento a procurar el cuidado pastoral de los pobres y de los que sufren, por cualquier causa, de los alejados de Dios y de los que han abandonado el camino de los Mandamientos.
- **72.** Los sacerdotes, en su misión de alentar a los laicos y de atender a la formación de un laicado maduro, deberán tener como objetivo principal, junto con la formación de la comunidad cristiana, la promoción de las distintas vocaciones al servicio de la comunidad eclesial y del mundo.
- **73.** El Obispo, con sus Obispos Auxiliares y los Vicarios Episcopales tendrán una mayor dedicación a la atención personal de los sacerdotes, con una programación fija para facilitar el acceso y el encuentro personal, la escucha y el acompañamiento de los presbíteros de la Diócesis.
- **74.** Durante los cinco primeros años de ministerio, los *neo-presbíteros* seguirán un plan de formación permanente integral y sistemática, adaptado para ellos. El Obispo urgirá esta obligación antes de la ordenación sacerdotal; y la Vicaría del Clero y los Vicarios territoriales, mediante el acompañamiento personal de los interesados, velarán para que se cumpla.
- **75.** Como signo de pertenencia al presbiterio diocesano, el Obispo y su Consejo Episcopal ofrecerán a los sacerdotes jubilados la posibilidad de ejercer su ministerio prestando voluntariamente algún servicio pastoral acomodado a su situación.
- **76.** La Vicaría del Clero y los Vicarios Episcopales, según corresponda, velarán por la situación personal de cada sacerdote jubilado o en dificultad, para ofrecerle a tiempo las soluciones oportunas. Para ello, deberá estar al día la información sobre las personas y se buscarán cauces ágiles de comunicación. Conocerán su estado de salud, si es precaria su situación económica o las con-

diciones de la vivienda, si viven solos o están acompañados, si están impedidos, etc.

- **77.** El Obispo, la Vicaría del Clero, los hermanos sacerdotes y las instituciones diocesanas velarán especialmente para que los enfermos o los que pasen por momentos de especial necesidad reciban la atención pertinente en cada caso.
- **78.** Cada sacerdote, según su situación personal y familiar, percibirá la asignación económica que necesite según lo que está previsto en la normativa diocesana vigente, guardando las exigencias de la justicia y de la equidad canónica. Con la colaboración constante de todos los sacerdotes se procurará que la comunicación fraterna y la redistribución de los bienes entre las personas y las instituciones diocesanas sean transparentes y eficientes.
- **79.** Se procurará, con todos los servicios y recursos disponibles, que todos los sacerdotes, al final de sus días, o cuando les falten las fuerzas, encuentren el sostén merecido y la ayuda y compañía de la Diócesis y de su Obispo, ante las distintas carencias o necesidades que pudieran sentir.
- **80.** Los arciprestes, como cooperadores del Obispo, han de sumarse a sus tareas con la responsabilidad que les corresponde por su Estatuto. Entre las diferentes tareas que deben realizar, tendrán como prioritaria la del contacto con los sacerdotes de su arciprestazgo y la de visitarles con frecuencia, especialmente en caso de enfermedad y otras circunstancias especiales.

Publíquese esta **Instrucción** en el Boletín Oficial de nuestra Archidiócesis.

Madrid, 10 de mayo de 2007, Fiesta de San Juan de Ávila.

Con todo afecto y mi bendición.

† Antonio M<sup>a</sup> Rouco Varela, Cardenal-Arzobispo de Madrid

Por mandato de su Emcia. Rvdma. Alberto Andrés Domínguez

# VIDA Y MINISTERIO DE LOS PRESBÍTEROS DE LA ARCHIDIÓCESIS DE MADRID

ANEXO a la Instrucción Pastoral para la aplicación de las Constituciones y Decreto General del III Sínodo Diocesano

Para una mejor aproximación a la realidad sociológica y eclesial de la Archidiócesis de Madrid, se añade a la Instrucción Vida y Ministerio de los Presbíteros de la Archidiócesis de Madrid un Anexo con algunos datos estadísticos sobre la población de la Archidiócesis de Madrid, el número de parroquias, de sacerdotes que trabajan en las diversas tareas pastorales de la Archidiócesis y la edad de los mismos<sup>1</sup>.

El conocimiento de algunas cifras nos dará una idea más completa de la riqueza y diversidad de las realidades diocesanas y puede completar algunos aspectos presentados en la Instrucción.

Datos proporcionados por la Oficina de Sociología, del Arzobispado de Madrid a la que agradecemos su colaboración generosa. En el Anexo se incluye una síntesis del trabajo realizado con un soporte informático especialmente diseñado para este trabajo. En la Oficina de Sociología se halla el estudio completo.

### a) Población de la Archidiócesis de Madrid

La población de la Archidiócesis es un poco superior a los 4 millones de habitantes; de ellos son inmigrantes en torno al 10%. Existe una importante diferencia en cuanto a la tasa de inmigración de unos distritos municipales a otros. No se incluyen, como es lógico, los inmigrantes sin papeles que pueden incrementar notablemente el número de habitantes.

La ciudad de Madrid tiene unos 4.020.000 habitantes. La corona metropolitana del Noreste (Alcobendas y San Sebastián de los Reyes) unos 170.000. La corona metropolitana del Noroeste (Las Rozas, Majadahonda y Pozuelo) unos 230.000 y el resto de los municipios de la Archidiócesis 420.000 habitantes.

El crecimiento de la población madrileña se ha visto acompañado de una profunda alteración en su estructura por edades, que se caracteriza por un importante descenso del porcentaje de población joven y por un aumento de la población anciana, tanto en términos relativos como absolutos. Esta tendencia puede verse ligeramente modificada en los próximos años debido al repunte de la natalidad y a la llegada de población inmigrante joven.

La tendencia demográfica, según los datos de la Comunidad Autónoma, de los próximos años en el horizonte del año 2017 prevé un ligero crecimiento en el distrito Centro y Arganzuela, debido fundamentalmente al asentamiento de la población inmigrante. Un descenso en los distritos del centro de la capital: Retiro, Salamanca, Tetuán, Chamberí etc. y un ligero crecimiento en los distritos periféricos del Este y Norte de la capital<sup>2</sup>.

### b) Vicarías Territoriales

La Archidiócesis está dividida en ocho Vicarías Territoriales. El número de habitantes por cada una de las Vicarías es el siguiente:

Vicaría I: 548.195 habitantes

Vicaría II: 429.660 '

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Datos de diciembre 2005.

Vicaría III: 262.000 "
Vicaría IV: 325.655 "
Vicaría V: 438.400 "
Vicaría VI: 467.246 "
Vicaría VII: 704.044 "
Vicaría VIII: 644.800 "

Hay unos 200.000 habitantes más repartidos en diversos lugares de la Comunidad Autónoma que no figuran en el cómputo de las Vicarías territoriales.

## c) Parroquias

Existen **471** parroquias erigidas en la Archidiócesis. Hay 345 en la ciudad de Madrid; 25 en las coronas Metropolitanas Noreste y Noroeste y 101 en el resto de los municipios de la Comunidad Autónoma. 44 de ellas son anejas de otras parroquias.

En los años comprendidos entre 1965 y 1970 se crearon **248** parroquias en la Archidiócesis Madrid-Alcalá. En los años posteriores sólo el desarrollo urbanístico ha condicionado la creación de nuevas parroquias

La distribución de parroquias en cada una de las Vicarías Territoriales es la siguiente:

## **VICARÍA I**

Municipio de Madrid 48 Otros municipios 61

## VICARÍA II

Municipio de Madrid 52

## VICARÍA III

Municipio de Madrid 40

## **VICARÍA IV**

Municipio de Madrid 43

## VICARÍA V

Municipio de Madrid 37

## VICARÍA VI

Municipio de Madrid 46

## VICARÍA VII

Municipio de Madrid 32 Otros municipios 52

## VICARÍA VIII

Municipio de Madrid 47 Otros municipios 13

De las **427** parroquias existentes en la Archidiócesis **108**, el 22,8% del total, están encomendadas al clero religioso.

El número de feligreses en parroquias regidas por el clero diocesano es **3.211.158** y el número de feligreses que corresponde a las parroquias encomendadas a los miembros de vida consagrada es **808.842**.

Existen también **87** lugares de culto distribuidos de manera desigual por las distintas Vicarias y Distritos.

## d) Arciprestazgos

En la Archidiócesis de Madrid hay **65** arciprestazgos distribuidos en las Vicarías Territoriales de la siguiente forma:

## VICARÍA I

Municipio de Madrid 7 Otros municipios 3

## **VICARÍA II**

Municipio de Madrid 10

## VICARÍA III Municipio de Madrid 7 **VICARÍA IV** Municipio de Madrid 8 VICARÍA V Municipio de Madrid 6 VICARÍA VI Municipio de Madrid 7 VICARÍA VII Municipio de Madrid 5 Otros municipios 5 VICARÍA VIII Municipio de Madrid 6

Otros municipios

El número de habitantes por cada arciprestazgo oscila entre los 153.000 de San Miguel de las Rozas, de la Vicaría VII que es el más poblado de la Archidiócesis y los 13.390 de San Ginés, en la almendra de Madrid, de la Vicaría III que es el más reducido. El término medio de habitantes por arciprestazgo es de 60.000. El término medio de parroquias por arciprestazgo es de 6,2.

1

## e) Sacerdotes<sup>3</sup>

- Número de sacerdotes
- Componen el presbiterio diocesano 1.886 sacerdotes, de los cuales 1.128 están incardinados en la Archidiócesis, 532 pertenecen al clero religioso y 226 están incardinados en otras diócesis de España y del extranjero.

Datos de 22 septiembre 2006

- Los sacerdotes con oficio pastoral diocesano son **1.473**, de los cuales:
- 715 están incardinados en la Archidiócesis, el 48,5% del total
- 532 son miembros de Vida Consagrada, el 36,12% del total
- 226, el 15,3% del total están incardinados en otras diócesis

**1.116** son párrocos, vicarios parroquiales, adscritos, jubilados canónicamente-adscritos y colaboradores. De ellos el 13,53% tienen más de 75 años, y el 24,73% tienen de 66 a 75 años.

357 sacerdotes ejercen un ministerio principal distinto del oficio parroquial.

 Los otros 413 sacerdotes incardinados en la Archidiócesis y sin oficio pastoral diocesano son jubilados canónicamente, enfermos, misioneros, destinados en otras diócesis, estudiantes y en otras situaciones.

#### Edades

La media de la edad del clero de Madrid es de **60,5** años con una tendencia a incrementarse en próximos años.

Los sacerdotes ordenados para el servicio de las **319** parroquias regidas por el clero diocesano en la década comprendida entre los años 1997 y 2006 son **219**. De ellos, 136 proceden del Seminario Conciliar, con una media de edad de 28 años, y 83 proceden del Seminario Redemptoris Mater con una media de edad de 32 años

La media de la edad de los sacerdotes con cargo pastoral en parroquias según 5 tramos de edades es el siguiente:

*	Menores de 35 años	113 sacerdotes	10,12%
*	De 36 a 50 años	280 sacerdotes	25, 09%
*	De 51 a 65 años	296 sacerdotes	26, 53%
*	De 66 a 75 años	276 sacerdotes	24, 73%
*	Más de 76 años	151 sacerdotes	13, 53%

# Media de edades de los sacerdotes con oficio parroquial distribuidos por Vicarías Territoriales

## **Madrid Capital**

Vicaría	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	TOTAL
Media	57,81	59,18	62,34	57,08	54,34	54,83	62,08	59,92	
de									
edad									
-35	9	16	5	6	11	18	15	10	90
36-50	35	38	24	18	29	40	16	24	224
51/65	41	34	27	35	23	31	26	42	259
66/75	35	52	27	23	16	27	35	36	251
+76	14	24	26	2	8	14	32	20	140
TOTAL	134	164	109	84	87	130	124	132	964

## Otros Municipios de la Archidiócesis

	Vicaría I Norte	Vicaría I Resto municipios	VII Noroeste	VII Resto municipios	VIII Muni- cipios	TOTAL
-35	7	1	6	7	2	23
36/50	7	6	14	20	9	56
51/65	6	10	12	6	3	37
66/75	6	6	4	5	4	25
+76	1	3	4	3	0	11
Total	27	26	40	41	18	152

Vicaría I Norte: Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.

Vicaría VII Noroeste: Majadahonda, Las Rozas, Pozuelo de Alarcón

Resto de Municipios de las Vicarías I, VII y VIII

f) Las Residencias Sacerdotales existentes en la Archidiócesis son: San Pedro: con 100 plazas, pabellón Beato Menni de la Fundación-Instituto San José con 25 plazas, Sagrada Familia con 12 plazas, Virgen del Refugio con 12 plazas. Hay pequeñas residencias en las parroquias San Fernando, San Leopoldo, San Camilo, San León Magno y San Lorenzo.

Están en Residencias con cuidados especiales 40 sacerdotes y 15 familiares de sacerdotes.

- g) De estos datos se pueden extraer algunas consecuencias:
- 1.- La media de edad de los sacerdotes no es elevada. Hay compensación entre los sacerdotes mayores y las jóvenes generaciones y, sobre todo existe una franja amplia de edades de sacerdotes entre los 36 y 66 años.
- 2.- La distribución de los sacerdotes en las distintas áreas está, en general, bien ajustada a las necesidades pastorales de la Archidiócesis, aunque en algunas zonas sería preciso establecer un equilibrio de sacerdotes, según su edad y circunstancias adecuadas al tipo de parroquias existente.
- 3.- La creación de nuevas parroquias en futuros asentamientos de población en la ciudad y en las dos coronas metropolitanas necesitará un buen número de sacerdotes. Esta nueva situación ha de ser tenida muy en cuenta para una adecuada distribución de los sacerdotes.
- 4.- La significativa presencia de miembros de vida consagrada con oficio parroquial en la Archidiócesis, así como el gran número de feligreses que acogen las parroquias a ellos encomendadas, es una gran aportación a la vida cristiana y a las distintas acciones pastorales diocesanas.
- 5.- En los últimos años se observa una tendencia a la estabilidad en el número de ordenaciones de presbíteros. Comienza a notarse la insuficiente incorporación de nuevos sacerdotes provenientes de nuestros seminarios, de otras diócesis y de Institutos de vida consagrada para la atención pastoral debida a parroquias e instituciones eclesiales, tal como se ejerce hasta ahora.

- 6.- Desde hace unos años hay parroquias urbanas, al menos unas 25 en la ciudad de Madrid, con un solo sacerdote, el párroco, para la atención de los feligreses. En otras muchas parroquias, le ayuda al párroco un sacerdote adscrito o colaborador.
- 7.- La diferencia de edades en el presbiterio diocesano es una llamada de atención para que haya un acompañamiento especial a los jóvenes, a los sacerdotes de mediana edad y a los mayores. La variedad de edades y situaciones indica que la ayuda al sacerdote ha de hacerse atendiendo a su propia situación y ha de responder a todas y cada una de sus circunstancias, de manera que no puede ser igual para todos.
- 8.- Los sacerdotes mayores y jubilados, numerosos en la Archidiócesis, han de tener una consideración especial, de manera que queden cubiertas sus carencias y necesidades, y encuentren el respaldo y ayuda de toda la comunidad diocesana.
- 9.- Podemos deducir también que las necesidades pastorales de la Archidiócesis piden a los sacerdotes una actitud de disponibilidad ante el Obispo para prestar su servicio allí donde se requiera, así como de ayuda fraterna a todos los miembros del presbiterio diocesano.

# Normas para usuarios e investigadores del Archivo Diocesano de Madrid

Nos, Dr. D. ANTONIO MARIA, del título de S. Lorenzo in Damaso, Cardenal ROUCO VARELA, Arzobispo de Madrid

La importancia de los archivos en la Iglesia viene reflejada en la normativa del vigente Código de Derecho Canónico que le dedica los cánones 486 y siguientes.

Es grande la riqueza que, a lo largo de los años, se ha ido recogiendo en los fondos documentales de nuestra Archidiócesis, y al mismo tiempo es cada vez mayor el número de personas interesadas que acuden a nuestro archivo para consulta y trabajo.

Por todo ello se ha visto la necesidad de publicar unas normas para usuarios e investigadores del Archivo Diocesano de Madrid.

Examinado dicho proyecto por nuestra Asesoría Jurídica Canónica se ve en todo ajustado al derecho común correspondiente.

Por todo lo cual, por el presente **apruebo** la

# NORMATIVA PARA USUARIOS E INVESTIGADORES DELARCHIVO DIOCESANO DE MADRID

esperando que la misma sirva para mantener la memoria viva de la historia de nuestra Archidiócesis. Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Archidiócesis

Madrid, a quince de mayo de dos mil siete, solemnidad de San Isidro Labrador.

† Antonio María Rouco Varela Cardenal – Arzobispo de Madrid

Por mandato de Su Emcia. Rvdma. Alberto Andrés Domínguez

#### Introducción

Los documentos de Archivo son testimonio de la actividad humana. Detrás de ellos se esconde la historia de una institución, familia, grupo, persona física o jurídica. El Archivo nace con el organismo productor de los documentos que custodia, ya que su finalidad es conservar, garantizar y testimoniar la memoria histórica del mismo<sup>1</sup>.

El Archivo de la Archidiócesis de Madrid tiene su origen en el Archivo de la Vicaría de Madrid, dependiente de la diócesis de Toledo, hasta 1885 en que se erige la diócesis de Madrid-Alcalá<sup>2</sup>.

En 1655 el Arzobispo de Toledo, Cardenal Baltasar de Moscoso y Sandoval, promulga las *Constituciones Generales de la Audiencia Arzobispal de la villa de Madrid*, donde trata sobre la creación del Archivo de la Vicaría Eclesiástica, estableciendo las competencias y funcionamiento del mismo. Más tarde, en 1721, se crea el Archivo del Tribunal de la Visita, que tiene sede independiente hasta mediados del siglo XIX, cuando se une al Archivo de la Vicaría.

<sup>1</sup> Cfr. A. Heredia Herrera, *Archivística General. Teoría y práctica*. Sevilla, 1991, pp. 88-91; J. R. Cruz Mundet, *Manual de Archivística*. Madrid, 52003, pp. 89-92.

<sup>2</sup> Cfr. León XIII, *Romani Pontifices*: "Boletín Eclesiástico del obispado de Madrid-Alcalá" 1 (1885-1886) 46-47.

El Archivo actual, por tanto, es fruto de la actividad desarrollada por la Vicaría, el Tribunal de la Visita y la Diócesis de Madrid-Alcalá, antecedentes y consecuentes de una misma institución.

El interés, cada vez mayor, de los investigadores, los cambios producidos en la sociedad, las nuevas tecnologías de la información, la sustitución del documento tradicional por documentos en distintos soportes, suponen nuevos retos para la buena conservación y gestión de la información de unos y otros contenida en todos los archivos.

Con la intención de poner a disposición de los usuarios e investigadores los documentos de Archivo, hemos elaborado estas normas. Pretenden, por una parte, mantener una correcta conservación de los documentos y, por otra, facilitar la atención, por parte de los archiveros, a los investigadores y usuarios.

La Archidiócesis de Madrid ha tenido y tiene un interés especial en mantener la memoria viva de su historia. Patrimonio cultural y testimonio de la labor pastoral que la Iglesia ha realizado en Madrid<sup>3</sup>. La historia de la Diócesis de Madrid ha estado íntimamente unida a la historia de la villa y corte, de ahí la importancia de los documentos que se custodian en los Archivos diocesanos y el deber de conservarlos y ponerlos al servicio de la investigación histórica, de tal forma que el Patrimonio documental de la Archidiócesis de Madrid se convierta en «un limpio testimonio y un signo auténtico de amor a la verdad, que es, por esto mismo, amor al hombre y amor a Dios»<sup>4</sup>.

#### Acceso

1. «Todos los interesados tienen derecho a recibir, personalmente o por medio de un procurador, copia auténtica, escrita o fotocopiada, de aquellos documentos que siendo públicos por su naturaleza se refieran a su estado personal»<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Cfr. Pontificia Commissione per i beni culturali della chiesa, *La funzione pastorale degli archivi ecclesiastici*. Introduzione. Città del Vaticano, 2 febbraio 1997.

<sup>4</sup> Carta de Juan Pablo II al Cardenal Samorè con motivo del I centenario de la apertura del Archivo Secreto Vaticano (19 de enero de 1982). 5 C.I.C. 487§2.

- 2. Para ejercitar este derecho las solicitudes deberán ir acompañadas de un documento acreditativo (DNI o Pasaporte), o bien, si es por medio de otras personas, éstas tienen que acreditar ser familia directa del interesado o presentar autorización firmada y con número de DNI, y fotocopia del DNI de la persona interesada.
- 3. Los documentos que están en fase de Archivo Central o Intermedio sólo podrán ser consultados por el personal de la Curia diocesana, salvo los casos indicados en el punto anterior.
- 4. Las solicitudes al Archivo Central o Intermedio se harán mediante permiso escrito del responsable del organismo productor y por un plazo máximo de un mes. La solicitud deberá ir acompañada de la ficha entregada por el personal del Archivo.
- 5. Los investigadores que deseen consultar los documentos que no están en fase de Archivo Histórico, que por su naturaleza son secretos o tienen acceso restringido, deben solicitar un permiso escrito al Arzobispo Diocesano o al Obispo Moderador de la Curia.
- 6. Tienen carácter histórico, y por tanto accesibles al público, los documentos anteriores a 1922.
- Cualquier documento o serie documental de carácter histórico y público, podrá ser retirado cuando su estado de conservación lo exija. Cuando esto suceda se notificará a los interesados.
- 8. Los investigadores que quieran acceder al Archivo Histórico tienen que presentar documento acreditativo (DNI o Pasaporte) y carta de presentación de un Centro de estudios superiores.
- 9. Los investigadores y usuarios, para acceder al Archivo Histórico, tienen que presentar una solicitud al director según el modelo entregado por el personal del Archivo.

#### Consulta en Sala

10. El lugar de trabajo para los usuarios e investigadores es la Sala de consulta. Queda prohibida la entrada en cualquier otra dependencia del Centro de Archivo.

- 11. Se podrán realizar visitas guiadas al Archivo Histórico siempre que lo autorice la dirección del Centro y de acuerdo a las condiciones impuestas por la misma.
- 12. Por razones de seguridad, en la Sala de consulta no está permitida la entrada de bolsos, carteras, bolsas, mochilas, etc.
- No se permite el uso de teléfonos móviles, ni de aparatos reproductores, ni la entrada de alimentos y bebidas. Y debe observarse un riguroso silencio.
- 14. El horario para los investigadores y usuarios es de lunes a viernes, de 9 a 14. Las peticiones de documentos se podrán hacer hasta las 13 horas. Los documentos solicitados se reservarán un máximo de tres días hábiles, cuando lo solicite el investigador.
- Los investigadores y usuarios solicitarán los documentos y unidades de instalación, mediante el impreso entregado por el personal del Archivo. Un impreso por unidad de instalación o documento.
- 16. El número de unidades que se pueden solicitar al día, por investigador, es de tres, que se entregarán al investigador de una en una. Cada solicitud se hará mediante impreso normalizado, uno por unidad de instalación.
- 17. En la Sala de consulta sólo se permite el uso de lapicero, hojas sueltas y ordenador portátil. Está prohibido el uso de máquinas de escribir, bolígrafos, estilográficas, marcadores, etc. Por respeto al documento está prohibido tomar apuntes sobre ellos, apoyar sobre ellos las hojas o fichas de trabajo.
- 18. Los documentos y unidades de instalación no se pueden trasladar de una mesa a otra, ni sacar fuera de la sala de consulta.
- Está prohibida cualquier alteración en el orden de los documentos.
   Cualquier anomalía o deterioro del documento debe ser notificado al personal del Archivo.

20. Si el personal del Archivo tiene conocimiento cierto de alguna alteración o sustracción de documentos podrá revisar las hojas, fichas o material que el investigador saque de la sala de consulta.

#### Biblioteca auxiliar

- 21. Los investigadores tienen a su disposición la biblioteca de la Sala de consulta.
- 22. No se podrán sacar los libros y revistas de la Sala de consulta. Tampoco se podrán publicar, total o parcialmente, los instrumentos de información del Archivo (guías, índices, inventarios, etc.).

## Reprografía

- 23. No está permitida la reproducción de documentos mediante cámaras digitales, scanner, etc., por parte de los particulares.
- 24. La solicitud de copias o certificados se hará mediante el impreso entregado por el personal del Archivo y según tarifas indicadas en el mismo.
- 25. Los documentos que se deseen fotocopiar se indicarán mediante separadores entregados por el personal del Archivo. Está prohibido sacar los documentos de sus expedientes y unidades de instalación, o alterar el orden de los mismos.
- El personal técnico determinará, según el tipo de documento y su estado, si se puede reproducir y qué tipo de reproducción se puede realizar.
- 27. El tiempo estimado para la entrega de las copias y certificados será de 15 a 30 días desde la fecha de solicitud. Este plazo puede aumentar o disminuir dependiendo del número de peticiones.
- 28. La reproducción de obras sujetas a la Ley de Propiedad Intelectual queda regulada por dicha ley<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> *Real Decreto Legislativo 1/1996 del 12 de abril*: BOE 97 (22 de abril de 1996) 14369-14396.

- 29. Los investigadores están obligados a enviar un ejemplar de sus publicaciones en las que sean utilizados o de alguna manera citados documentos de los fondos de este Archivo.
- 30. No está permitida la reproducción, microfilmación o fotocopia de las copias solicitadas con fines lucrativos u otros fines distintos a los autorizados por la dirección.

## Incumplimiento de la normativa

- 31. La dirección del Archivo se reserva el derecho de admisión.
- 32. Todo aquel que incumpla la normativa o las indicaciones del personal del Archivo podrá ser amonestado o se le denegará la entrada en el Archivo.
- 33. Quien provocase algún daño, desperfecto o sustracción de documentos o material del Archivo incurrirá en las responsabilidades penales correspondientes.

## **NOMBRAMIENTOS**

## **PÁRROCO**

**De San Pedro Regalado:** D. Luis Miguel Motta de la Rica (11-05-2007). **Vicario Parroquial de Virgen del Mar:** D. Quintillo Bonapace (18-4-2007).

De la Sagrada Familia: D. José Mª Oviedo Valencia (11-5-2007).

De San Juan Evangelista: D. Maximiliano García Folgueiras (11-5-2007).

Capellán del Monasterio de la Natividad-MM. Benedictinas, de la calle Guadalajara: D. Juan Martínez, 'Verbum Dei' (4-4-2007).

## **ADSCRITOS**

**A Nuestra Señora de la Palabra- Santa María del Camino:** D. José Luis Barrigós Rodríguez (4-4-2007).

**A Asunción de Nuestra Señora de Valdemorillo:** D. John Carlos Silva González (4-4-2007).

**A San Miguel Arcángel, de las Rozas:** D. Joao Gomes Moreira (18-4-2007).

A San Camilo de Lelis: D. Bento Daniel Albano (18-4-2007).

**A Nuestra Señora de los Arroyos, de El Escorial:** P. Javier Cayo Noriega (P.E.S.) (11-5-2007).

Director Espiritual de la Muy Ilustre y Primitiva Cofradía Real de San Isidro Labrador: D. Juan José del Moral Lechuga (11-5-2007).

Delegado del Sr Cardenal para presidir en su nombre la Junta de Titularidad de ESCUNI: D. Julio Lozano Rodríguez (11-5-2007).

**Juez diocesano del Tribunal Eclesiástico Metropolitano de Madrid:** D. José Mª Muñoz de Juana (14-5-2007).

Asistente Eclesiástico de la Asociación de Fieles 'Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús': D. Juan José Infantes Barroso (8-5-2007).

**Secretario general de la Facultad de Teología 'San Dámaso':** Rvdo. Sr. Dr. D. José Ma Magaz Fernández (25-5-2007). Renovación

**Administrador de la Facultad de Teología 'San Dámaso':** Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Turmo Sanz (25-5-2007). Renovación

Asistente Eclesiástico de Ayuda a la Iglesia Necesitada de España: Rvdo. Sr. D. Manuel González López-Corps (16-5-2007).

## **DEFUNCIONES**

El día 8 de abril de 2007 falleció SOR MARÍA AURORA DEL SAGRA-DO CORAZÓN, Carmelita Descalza, en el Monasterio del Corazón de Jesús y Nuestra Señora del Carmen de Aravaca, a los 85 años de edad y 56 de vida consagrada.

El día 10 de mayo de 2007 falleció el Rvdo. Sr. D. JUAN ÁNGEL MUÑOZ LEÓN, sacerdote diocesano de Jaén. Nació en Chiclana de Segura (Jaén), el 27 de julio de 1932. Ordenado en Comilla, el 1 de abril de 1956. Desde 1975 ha desempeñado en la diócesis de Madrid diversos cargos, de Vicario parroquial de Nuestra Señora del Aire y desde 1991 colaboraba en la parroquia de Santa Luisa de Marillac. Ha sido profesor de latín en los Institutos de Bachillerato de Manzanares (Ciudad Real), Getafe y Orcasitas.

El día 15 de mayo de 2007 falleció a los 96 años de edad y 72 de vida religiosa, la Hermana Mª DOLORES DEL ESPÍRITU SANTO (Mª Dolores Sanchiz Armada), religiosa Carmelita descalza de Santa Teresa de Jesús.

El día 21 de mayo de 2007 falleció SOR ASCENSIÓN TABERNERO HERNÁNDEZ, monja dominica, en el Monasterio de Santo Domingo el Real, a los 83 años edad y 62 de vida consagrada.

El día 27 de mayo ha fallecido, a los 80 años de edad, D. IRENEO MERI-NO, padre del sacerdote, diocesano de Madrid, D. Juan Carlos Merino Corral, Delegado de Pastoral Vocacional del Seminario Conciliar de Madrid.

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.

## SAGRADAS ÓRDENES

El día 5 de mayo de 2007, en el Pabellón 'Madrid Arena' de Madrid, el Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Mª Rouco Varela, Cardenal Arzobispo de Madrid, confirió el Sagrado Orden del PRESBITERADO a:

- D. ÓSCAR ALBA PEINADO, Seminario Diocesano 'Redemptoris Mater'
- D. CARLOS ROBERTO CANO ALONSO, Seminario Diocesano 'Redemptoris Mater'
- D. CARLOS CANSECA FERRERO, Seminario Diocesano 'Redemptoris Mater'
  - D. JESÚS DILLANO BONIS, Seminario Diocesano 'Redemptoris Mater'
- D. PABLO GONZÁLEZ MAESTRE, Seminario Diocesano 'Redemptoris Mater'
  - D. JOSÉ DELGADO ARGIBAY, Seminario Conciliar de Madrid
- D. ENRIQUE DEL CASTILLO VÁZQUEZ, Seminario Conciliar de Madrid
- D. MAXIMILIANO GARCÍA FOLGUITAS, Seminario Conciliar de Madrid
- D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ, Seminario Conciliar de Madrid
  - D. ISRAEL DE JOSÉ CASILLAS, Seminario Conciliar de Madrid
  - D. PEDRO JOSÉ LAMATA MOLINA, Seminario Conciliar de Madrid
  - D. JOSÉ MARÍA OVIEDO VALENCIA, Seminario Conciliar de Madrid

- D. ENRIQUE RUEDA GÓMEZ-CALCERRADA, Seminario Conciliar de Madrid
  - D. DAVID TORRIJOS CASTRILLEJO, Seminario Conciliar de Madrid
- D. JUAN MIGUEL CORRAL CANO, de la Asociación Pública de Fieles 'Servi Trinitatis'
- D. JOSÉ MORENO BALLESTEROS, de la Asociación Pública de Fieles 'Servi Trinitatis'

## ACTIVIDADES DEL SR. CARDENAL. MAYO 2007

**Día 1:** Misa en la Parroquia de San José de Las Matas, en la fiesta de su Patrón.

**Día 3:** Inauguración del parque Juan Pablo II en la zona de Hortaleza (Machu Pichu)

Consejo Episcopal en las Benedictinas.

**Día 4:** Actos de clausura de la Misión Joven en el 'Madrid Arena' de la Casa de Campo.

**Día 5:** Actos clausura de la Misión Joven.

Misa de ordenación de presbíteros de los dos Seminarios, en el pabellón 'Madrid Arena'.

**Día 6:** Primeras Comuniones en la Catedral de la Almudena de la parroquia San Gregorio Magno, de Valdebernardo.

Día 8: Comité Ejecutivo de la CEE

Reunión de profesores de religión de la Vicaría V.

Día 9: Reunión con los Arciprestes, en el Seminario.

Visita pastoral a la Vicaría V<sup>a</sup> en la parroquia de Santa Bibiana, del arciprestazgo de Villaverde Alto (c/ Sacedón, s/n).

Día 10: Fiesta de San Juan de Ávila, en el Seminario.

Asiste a la intervención de KiKo Argüello en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense

Día 11: Consejo Episcopal.

Día 12: Paso a la militancia de adultos de Acción Católica.

Día 13: Misa en la Catedral con motivo de la Pascua del Enfermo

Misa en la parroquia de San Ildefonso, con motivo del XIV Centenario de su nacimiento

**Día 15:** Misa en la Colegiata en la festividad de San Isidro Labrador.

Bendición del agua en la ermita del Santo

Procesión con el Santo por las calles de Madrid.

**Día 16:** Consejo Episcopal

Acto académico en el Aula Ángel Herrera, de la Fundación Pablo VI, con motivo del centenario del nacimiento del Cardenal Tarancón.

Día 17: Reunión de la Comisión Permanente del Consejo Presbiteral

Confirmaciones en el colegio de Nuestra Señora de las Maravillas

Del 18 al 26: Viaje a Tierra Santa

Día 26: Vigilia de Pentecostés en la Catedral

**Día 27:** Misa en la Catedral en la solemnidad de Pentecostés. Con confirmaciones.

**Día 28:** Confirmaciones del Colegio San Pablo-CEU de Claudio Coello en la Parroquia de los PP. Dominicos.

Día 29: Consejo Episcopal

Disertación en la Academia de Ciencias Morales

**Día 31:** Misa en el Tercer Monasterio de la Visitación con motivo de la reforma efectuada. Bendición de la Capilla.

## DELEGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS

## CAUSA DE BEATIFICACIÓN Y CANONIZACIÓN

# NOS, DR. D. ANTONIO MARÍA, del título de s. Lorenzo in Dámaso,

Cardenal **ROUCO VARELA**, Arzobispo de Madrid

El Rev. P. Luca M. De Rosa, OFM, Postulador designado por la Revma. Madre Abadesa del Monasterio de Monjas y Concepcionistas Franciscanas 'La Latina' para la Causa de Beatificación y Canonización de la Sierva de Dios María-Ana Alberdi Echezarreta, me solicita la introducción de dicha Causa.

Establecen las Normae Servandae de 7 de febrero de 1983, en el artículo 11 b), que debe hacerse pública en la Archidiócesis la petición de la persona que ejerce la postulación, invitando a los fieles que hagan llegar todas aquellas noticias útiles, tanto a favor como en contra, relativas a dicha Causa.

En consecuencia, exhorto a los fieles de esta Archidiócesis a que, en el plazo de cuarenta días a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia Eclesiástica de Madrid, me manifiesten todo aquello que pueda ser útil para que pueda ser incoada esta Causa, así como lo que pueda ser contrario a la introducción de la misma.

Invito a los fieles que tengan escritos o documentos de la Sierva de Dios, los presenten en la Delegación Episcopal para la Causa de los Santos, en la sede del Arzobispado. Calle Bailén, 8, en el plazo anteriormente citado

Dado en Madrid, a 15 de abril de 2007

Por mandato de Su Emcia. Revma Dr. D. Antonio Mª, Cardenal Rouco Varela, Arzobispo de Madrid

## Diócesis de Alcalá de Henares

#### SR. OBISPO

#### **CURSILLOS DE CRISTIANDAD**

(Parroquia de Santiago Apóstol, 15 Mayo 2007)

## Fiesta de San Isidro Labrador

Lecturas: *St* 5, 7-8.11.16-18; *Jn* 15, 1-7.

1. San Isidro, cuya fiesta celebramos hoy, vivió una vida escondida en Dios. Hizo lo posible para que cada día resultara un encuentro con Él. Los cursillistas realizan el "Cursillo de Cristiandad" para potenciar su vida cristiana y promover su compromiso en sus comunidades de fe; pero no se está en permanente "Cursillo", sino que éste es, más bien, un momento fuerte de conversión al Señor. Hay que seguir alimentando la vida cristiana en el encuentro cotidiano con Dios: en la oración, en el trabajo, en el silencio contemplativo, en la cercanía con el Señor, en la Eucaristía dominical o diaria.

San Isidro no hizo "Cursillos de Cristiandad", pero se podría decir que fue un buen "cursillista", a pesar de haber vivido hace diez siglos, porque él consagraba al Señor los momentos de la jornada y las actividades diarias: el trabajo cotidiano, la familia, la oración, la caridad.

Si bien es cierto que, hoy en día, la familia tiene grandes retos, también los tendría en el siglo XI. Isidro fue capaz de formar su familia cristiana y amar a su

mujer; mutuamente se ayudaron ambos esposos para alcanzar la santidad; se alimentaban del pan de la Palabra, del pan de la Eucaristía y del silencio contemplativo de la oración. Isidro tuvo una vida escondida en Dios, en Cristo: ideal propio de "Cursillos de Cristiandad". Lo importante es ser cristianos en todos los ambientes de la vida: en la familia, en el trabajo o donde cada uno esté, pidiendo al Señor que la transforme.

2. Una de las características del labrador es la paciencia: siembra y espera paciente a que crezca la planta y dé fruto. En la carta de Santiago, que hemos escuchado hoy, en esta fiesta de San Isidro, se nos ha hablado de paciencia: «Tened, pues, paciencia, hermanos, hasta la Venida del Señor. Mirad: el labrador espera el fruto precioso de la tierra aguardándolo con paciencia hasta recibir las lluvias tempranas y tardías» (*St* 5, 7).

El texto original griego emplea una palabra compuesta: "largueza de ánimo", o "longanimidad", que el castellano traduce por "paciencia". Tener "paciencia" quiere decir tener "largueza de ánimo", no tener prisa, saber esperar. La paciencia es un fruto del Espíritu Santo. Estamos en tiempo pascual esperando la venida del Espíritu Santo, cuyos frutos son: amor, alegría, paz, paciencia, afabilidad, bondad, fidelidad, mansedumbre, longanimidad, fortaleza, dominio de sí (cf. *Gal* 5, 22-23).

3. Todos solemos tener mucha prisa, incluso para la conversión; desearíamos estar ya convertidos y que los otros se convirtieran enseguida. Desearíamos de inmediato el cumplimiento de las promesas de Dios, pero como nos dice San Pedro: «No se retrasa el Señor en el cumplimiento de la promesa, como algunos lo suponen, sino que usa de paciencia con vosotros, no queriendo que algunos perezcan, sino que todos lleguen a la conversión» (2 Pe 3, 9).

El labrador siembra, cava, riega, planta, abona y espera pacientemente. No seamos impacientes; no busquemos frutos inmediatos. El Señor tiene mucha paciencia con nosotros, en nuestra condición de pecadores; porque si Dios nos tratara de inmediato como merecen nuestros pecados, nos abría arrojado ya de su presencia (cf. 2Re 13, 23). El apóstol San Pedro nos dice: «La paciencia de nuestro Señor juzgadla como salvación» (2 Pe 3, 15). El Señor es paciente con nosotros, a pesar de que caemos una y otra vez; nos levantamos y prometemos que vamos a cambiar, pero no lo hacemos. Proclamamos que vamos a comernos el mundo-típico de los cursillistas-, pero nos quedamos con la intención. Siempre se ha habla-

do del ímpetu de los cursillistas; eso es bueno, pero hay que combinarlo con la paciencia.

Pidamos al Señor que nos conceda "paciencia", "largueza de ánimo"; un ánimo grande, donde caben las incomprensiones, los cambios lentos, e incluso los ataques de los que nos rechazan. Procuremos no reaccionar con precipitaciones ni con tensiones. Esa es una gran lección que San Isidro nos da a todos, hoy en su fiesta.

4. En el texto evangélico el Señor nos ha presentado la parábola de la viña. Jesús dice: «Yo soy la viña y mi Padre es el viñador» (*Jn* 15, 1). Y en esa viña estamos insertos los sarmientos, que somos nosotros. El Padre, que es el viñador, realiza dos cosas con los sarmientos.

En primer lugar, al que no da fruto, lo arranca y lo tira. Tenemos la tentación de ser sarmientos que quieren tener buenas hojas, hermosos pámpanos y crecer mucho, extendiéndose largamente con ampulosidad y apariencia, aunque no den demasiado fruto. En cambio, otros sarmientos, aparentemente menos frondosos, pueden dar preciosos racimos. El Señor, al que no produce fruto, lo corta y lo tira, sólo sirve para echarlo al fuego (cf. *Jn* 15, 6).

Sin embargo, al sarmiento que produce fruto, el Señor lo poda, para que dé mayor fruto. La poda significa cortar lo que sobra y dejar la cepa bien preparada para la cosecha siguiente. El Señor corta siempre lo superfluo, tanto en el caso del sarmiento que da fruto, podándolo, como en el caso del que no da fruto, cortándolo de raíz y separándolo de la vid.

5. Hay que quitar lo que no va de acuerdo con la voluntad del Señor; hay que desprenderse de lo que estorba en el camino de su seguimiento; hay que prescindir de lo que no es obediencia a su Palabra; hay que eliminar lo que no es de Dios; hay que suprimir lo que suponga egoísmo propio y egocentrismo.

Ya sabéis que la poda tiene su técnica, porque hay que dejar unas yemas para que germine y se desarrolle el nuevo sarmiento. El Señor, con su Espíritu, hace ese trabajo maravillosamente. Y eso también duele, porque nos corta parte de nosotros: nuestros egoísmos, nuestros pensamientos, nuestros proyectos, nuestras intenciones..., que no van a dar fruto después.

El sarmiento largo y orgulloso desaparece y sólo queda un trocito de él: lo que está más cercano a la vid. Lo más alejado de la vid se corta y es echado al fuego. Cabría hacer aquí muchas aplicaciones. Todo lo que nos aleja de la vid el Señor lo cortará, aunque nos duela.

6. Para dar mejor fruto, hay que estar cerca de Jesús: escuchando su Palabra, participando en la Eucaristía, haciendo oración personal, santificando el trabajo, como hacía San Isidro labrador. Esta es la invitación que hoy el Señor nos dirige a todos. Quiero animaros a que viváis la fe cristiana y vuestra pertenencia a Cristo, la Vid verdadera, y a su Iglesia, con alegría y gozo.

No hay que hacer alardes; tal vez quien parece el último en la Iglesia está dando más fruto que el que parece el primero. Ni siquiera la pertenencia a un grupo eclesial debe ser motivo de orgullo, porque es una gracia del Señor y no es fruto de nuestro esfuerzo.

7. Nos encontramos en el marco de la Visita pastoral a la Parroquia Santiago Apóstol, en Alcalá. Durante esta semana tendremos diversos encuentros con los feligreses y el próximo domingo celebraremos la Misa estacional, presidida por el Obispo. Con motivo de la Visita pastoral hay posibilidad de ganar "Indulgencia plenaria", con las condiciones habituales, que pide la Iglesia.

Os animo a seguir la invitación de San Isidro: tener paciencia, vivir con largueza de ánimo y estar tan unidos al Señor que, aunque nos corte lo que nos sobra, que podamos germinar y dar buen fruto.

Demos gracias a Dios por el gran amor que nos tiene. Gocemos de ese amor y transmitamos a los demás cuánto nos ama Dios; ése es el mejor testimonio que podemos dar. De este modo se revitaliza la Iglesia, se revitaliza nuestra Diócesis y las comunidades cristianas a las que pertenecéis.

¡Tened ánimo y seguid adelante! Continuemos nuestra celebración pidiendo a la Virgen María que nos ayude en nuestro caminar juntos. Los sarmientos no viven separados, sino juntos y unidos a la misma vid. Que así sea.

## ORDENACIÓN DE PRESBÍTEROS

(Catedral-Alcalá, 19 Mayo 2007)

Lecturas: Rm 12, 4-8; Jn 16, 23-28.

Poner la confianza en Cristo sacerdote

1. El Señor Jesús, antes de subir a los cielos, nos confirmó en la certeza de que su Padre Dios escucharía nuestra oración y nos concedería lo que le pidiésemos en su nombre: «En verdad, en verdad os digo: si pedís algo al Padre en mi nombre, os lo dará» (*Jn* 16, 23).

El santo patrono del clero español, Juan de Ávila, decía a los sacerdotes que debían tener experiencia de que Dios escuchaba sus plegarias: "Esto padres, es ser sacerdotes: que amansen a Dios cuando estuviere, ¡ay!, enojado con su pueblo; que tengan experiencia que Dios oye sus oraciones y les da lo que piden, y tengan tanta familiaridad con él" (Juan de Ávila, *La alteza del oficio sacerdotal pide alteza de santidad*, en *Obras completas* I, BAC, Madrid 2000, 793).

Según el mismo Santo, los sacerdotes tienen por oficio orar por el pueblo: "Y diría yo que no sé con qué conciencia puede tomar este oficio quien no tiene don de oración, pues que de la doctrina de los santos y de la Escriptura divina parece

que el sacerdote tiene por oficio, según hemos dicho, orar por el pueblo; y este orar, para ser bien hecho, pide ejercicio, costumbre y santidad de vida" (Juan de Ávila, *El sacerdote debe ser santo porque tiene por oficio el orar*, en *Obras completas* I, BAC, Madrid 2000, 805). Queridos Julio y Antimo, he aquí un hermoso programa de vida sacerdotal, siendo hombres de oración y de intercesión.

2. Dios quiere que le pidamos sus dones; ya se encargará Él de derramarlos copiosamente sobre nosotros. La recepción de los dones divinos produce una gran alegría en el creyente, como lo dice el mismo Jesús: «Pedid y recibiréis, para que vuestra alegría sea completa» (*Jn* 16, 24).

El amor a Dios y a su Hijo Jesucristo va unido al don de la fe. Creer en Dios implica amarle de corazón: «El Padre mismo os quiere, porque vosotros me queréis y creéis que yo salí de Dios» (*Jn* 16, 27). Los sacerdotes, creyendo en Dios, confían plenamente en Él y ponen como centro de sus vidas a Jesucristo.

3. Estimados Julio y Antimo, fiaos totalmente del Señor y poned en Él vuestro corazón. ¡Que nada ni nadie os aparte de su lado! Vendrán tentaciones y dificultades; irrumpirán en vuestras vidas los momentos de desánimo y de cansancio. ¡No tengáis miedo! Jesucristo estará siempre con vosotros, con tal que vosotros no le abandonéis.

Desde hoy vais a ser representantes suyos ante los hombres: hablaréis en su nombre, perdonaréis los pecados en su nombre, bendeciréis en su nombre. Cada día debéis estar más identificados con Cristo y más configurados a Él. Según el Papa Juan Pablo II, existen unos elementos que se refieren a la «consagración» propia de los presbíteros y que los configura con Jesucristo, Cabeza y Pastor de la Iglesia: "Los configura con la «misión» o ministerio típico de los mismos presbíteros, la cual los capacita y compromete para ser «instrumentos vivos de Cristo Sacerdote eterno» y para actuar «personificando a Cristo mismo»; los configura en su «vida» entera, llamada a manifestar y testimoniar de manera original el «radicalismo evangélico» (*Pastores dabo vobis*, 20).

4. El apóstol San Pablo nos ha recordado, en su carta a los Romanos, que los cristianos formamos un solo cuerpo en Cristo, aún siendo muchos miembros; y cada uno de ellos tiene una función propia (cf. *Rm* 12, 4-5). A vosotros, queridos candidatos al sacerdocio, se os confiere a partir de hoy una misión especial: ejercer

el ministerio ordenado, representando a Jesucristo como Cabeza y Pastor de la Iglesia (cf. *Pastores dabo vobis*, 15).

Os animo a ejercer este ministerio como nos amonesta el apóstol San Pablo: «Teniendo dones diferentes, según la gracia que nos ha sido dada» (*Rm* 12, 6) y ejerciendo el ministerio en la medida de nuestra fe.

Si os toca enseñar, enseñad con mansedumbre y sin despotismo; si debéis exhortar, hacedlo con humildad y fraternidad; cuando deis, dad con sencillez y sin orgullo; cuando presidáis, hacedlo con amor y solicitud; cuando ejerzáis la misericordia, realizadlo con jovialidad y sin contraprestaciones (cf. *Rm* 12, 7-8). Procurad ejercer el ministerio sacerdotal con la alegría que da el Espíritu Santo.

5. El presbítero, como recuerda el Concilio Vaticano II, ejerce el sacerdocio de Cristo para "la estructuración y edificación de todo su Cuerpo, que es la Iglesia, como cooperadores del orden episcopal" (*Presbyterorum ordinis*, 12).

Es importante no olvidar esta dimensión eclesial de comunión jerárquica con el propio Obispo, que tiene la misión de gobernar la iglesia particular, que se le ha confiado. Ser colaborador implica estar en comunión afectiva y efectiva con el Obispo y con el propio presbiterio; significa compartir la misma misión y los mismos proyectos pastorales; conlleva obedecer las decisiones y asumir las directrices de quien tiene la última responsabilidad; y entraña también otras consecuencias, que no están reñidas con el diálogo, ni con la corresponsabilidad.

6. Estamos en vísperas de la fiesta de la Ascensión del Señor a los cielos. Como nos ha dicho el mismo Jesús, en el Evangelio: «Salí del Padre y he venido al mundo; otra vez dejo el mundo y me voy al Padre». Jesús, al subir a los cielos, no abandona al hombre a sus propias fuerzas, sino que, habiéndole salvado amorosamente, le tiende su mano resucitada para elevarlo hacia el Padre.

Como nos ha dicho el Concilio Vaticano II: "El Hijo de Dios con su encarnación se ha unido, en cierto modo, con todo hombre" (*Gaudium et spes*, 22). El Papa Juan Pablo II explicaba la misión de la Iglesia desde la profundización de es esta verdad: "La Iglesia, penetrando en lo íntimo de este misterio, en su lenguaje rico y universal, vive también más profundamente la propia naturaleza y misión (...) todo hombre está penetrado por aquel soplo de vida que proviene de Cristo (*Redemptor hominis*, 18).

Los sacerdotes somos la prolongación, en el tiempo, de las manos de Jesucristo, que se acercan al hombre de hoy; con nuestro ministerio hacemos presente el misterio de salvación.

7. Los sacerdotes, representantes de Cristo, están llamados a acercarse a todo hombre para ofrecerle la salvación de Dios. Las manos tendidas de Cristo al hombre se concretan en las manos consagradas del sacerdote, que bendice, consagra y perdona en nombre de Jesucristo.

"De este modo, también el fijarse en el hombre, en sus problemas reales, en sus esperanzas y sufrimientos, conquistas y caídas, hace que la Iglesia misma como cuerpo, como organismo, como unidad social perciba los mismos impulsos divinos, las luces y las fuerzas del Espíritu que provienen de Cristo, crucificado y resucitado, y es así como ella vive su vida. La Iglesia no tiene otra vida fuera de aquella que le da su Esposo y Señor. En efecto, precisamente porque Cristo en su misterio de Redención se ha unido a ella, la Iglesia debe estar fuertemente unida con todo hombre" (*Redemptor hominis*, 18).

8. Cristo ha realizado ya su tarea en la tierra y regresa a su hogar celeste, junto al Padre-Dios. Ahora toca a los sacerdotes continuar la misión de Cristo, actuando en su nombre: "Los presbíteros son, en la Iglesia y para la Iglesia, una representación sacramental de Jesucristo, Cabeza y Pastor, proclaman con autoridad su palabra; renuevan sus gestos de perdón y de ofrecimiento de la salvación, principalmente con el Bautismo, la Penitencia y la Eucaristía; ejercen, hasta el don total de sí mismos, el cuidado amoroso del rebaño, al que congregan en la unidad y conducen al Padre por medio de Cristo en el Espíritu. En una palabra, los presbíteros existen y actúan para el anuncio del Evangelio al mundo y para la edificación de la Iglesia, personificando a Cristo, Cabeza y Pastor, y en su nombre" (*Pastores dabo vobis*, 15).

Ésta es vuestra tarea, queridos Julio y Antimo; ésta es vuestra tarea, queridos sacerdotes de nuestro presbiterio; ésta es nuestra tarea como pastores de la Iglesia y desde la fraternidad sacramental, recibida en la ordenación sacerdotal, que nos configura como verdaderos hermanos.

9. Entre los quehaceres que se os encomiendan se encuentra el anuncio del Evangelio a los hombres. Este año celebramos la "Misión Joven" en las tres Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Madrid. Vais a ser ordenados en este contexto de

"Misión Joven"; y, por tanto, resulta evidente vuestro compromiso de anunciar a Cristo a los jóvenes; de invitarles a acercarse al Señor; de ayudarles a descubrir la fuente inagotable del Evangelio y la riqueza insondable a la que están llamados (cf. *Ef* 1, 17).

La Virgen María, en cuyo mes de mayo os ordenáis, os acompaña como madre solícita y amorosa. ¡Que Ella os ayude a manteneros en fidelidad al compromiso que hoy asumís! Santa María, Virgen del Val, patrona de nuestra Ciudad, ruega por nosotros y por estos hijos tuyos, que van a recibir la ordenación sacerdotal. Santos Niños Justo y Pastor, rogad por todos nosotros. Amén.

# VISITA PASTORAL A LA PARROQUIA DE SANTIAGO APÓSTOL

(Alcalá, 20 Mayo 2007)

Lecturas: *Hch* 1, 1-11; *Hb* 9, 24-28; 10, 19-23; *Lc* 24, 46-53.

#### 1. La Ascensión del Señor

1. Celebramos hoy la fiesta litúrgica de la Ascensión del Señor. Habiendo cumplido su tarea en la tierra, predicando el Reino, ofreciendo su vida en la cruz por amor a los hombres, muriendo y resucitando de entre los muertos, Jesucristo regresa junto al Padre: «Salí del Padre y he venido al mundo. Ahora dejo otra vez el mundo y voy al Padre» (Jn 16, 28).

Con su Encarnación y Ascensión a los cielos el Señor ha conseguido acercar el cielo a la tierra y la tierra al cielo, acortando la distancia. El Señor Jesús ha restaurado, con su obediencia, la enemistad del hombre con Dios, provocada por la desobediencia de Adán, restableciendo la relación que estaba rota. Cuando se rompe la relación entre dos personas, hay que recomponerla; hay que pedirse perdón mutuamente y volver otra vez a la comunión.

Cielo y tierra estaban separados y ahora, gracias al Redentor del mundo, se han acortado distancias; ahora la tierra es un poco más hermosa, más divina, más celeste. El hombre vive ya anticipadamente lo que podrá vivir después en el cielo. El Señor ha realizado la obra maravillosa de la salvación del hombre y nos ha permitido restablecer la comunicación con Dios; nos ha hecho hijos adoptivos de Dios, regenerándonos en el bautismo y engendrándonos a la vida divina. Demos gracias a Dios por la obra realizada por el Señor Jesús, que regresa victorioso a los cielos.

2. Hay una estrecha relación entre la Ascensión del Señor y la Venida del Espíritu Santo. El Señor tenía que marchar al Padre para enviar al Espíritu (cf. Jn 15, 26). La presencia de Jesús en la tierra tuvo lugar hace más de dos mil años. Ahora estamos en la época del Espíritu. En su Ascensión, Jesús prometió el Espíritu, para que transformar la Humanidad (cf. Lc 24, 49); es el Espíritu de Jesús quien opera en nosotros y transforma nuestro corazón para vivir al estilo de Jesús.

El próximo domingo celebraremos litúrgicamente la fiesta de Pentecostés, la venida del Espíritu Santo. Jesús prometió que enviaría el Espíritu, sin cuya fuerza estaríamos inertes y no podríamos quedar transformados a imagen de Jesucristo, ni ser sus testigos (cf. Hch 1, 8).

El mundo de hoy está necesitado de auténticos testigos del Evangelio. Os exhorto con las mismas palabras del Señor: «Id por todo el mundo y proclamad la Buena Nueva a toda la creación» (Mc 16, 15) y sed testigos del Señor en esta sociedad, que tanto necesita de Dios, porque le ha vuelto las espaldas. Os animo a que vivir la fe con alegría y a ser buenos discípulos del Maestro de Nazaret.

#### 2. Jornada de los Medios de Comunicación social

3. La Iglesia universal celebra también hoy la "Jornada de los Medios de Comunicación social". El lema de este año se centra en los niños: "Los niños y los medios de comunicación social: Un reto para la educación". A todos los padres y formadores nos preocupa la educación de los niños respecto a los medios de comunicación, que son una ventana dentro de casa, por donde se infiltra todo: lo bueno y lo malo.

Es muy conveniente que los hijos, sobre todo los más pequeños, vean la televisión acompañados de sus padres, para que pueda haber una palabra clarificadora, o una mirada cariñosa que perciba si lo que están viendo los hijos es provechoso para ellos o les está haciendo daño. Invito a los padres a que acompañéis cada vez más a vuestros hijos en ese campo. No se trata de poner normas rígidas,

sino de una de una acción educativa y pedagógica. Es importante que los hijos aprendan a discernir lo que les ofrecen los medios de comunicación. Para ello hay que ir educándoles paulatinamente, aunque sea una tarea compleja y difícil. Ciertamente es más cómodo dejar abierta "esa ventana" y no preocuparse por ella; pero sería renunciar a la tarea de educadores de los propios hijos.

4. En esta Jornada de los Medios de comunicación pedimos por vuestros hijos y por todos los niños del mundo, para que los responsables de los "medios" no consideren a los niños como un negocio, sin importarles la moralidad de lo que ofrecen.

Pedimos al Señor que los responsables de estas decisiones sopesen el bien o el mal que se puede hacer a la población infantil.

También pedimos por los adultos, porque hay imágenes cargadas de violencia y de inmoralidad, que penetran de modo inconsciente y envenenan nuestro corazón. Aunque los adultos se crean maduros para verlo todo, corren el riesgo de percibir un veneno casi imperceptible que daña su corazón.

#### 3. La Visita pastoral a la parroquia

5. Hoy es un día especial para la Parroquia de Santiago Apóstol, porque el Obispo viene a visitarla. La Visita pastoral es un acontecimiento extraordinario en la vida de una parroquia y se diferencia de otro tipo de visitas del Obispo, realizadas con motivos diversos: confirmaciones, fiestas y otras efemérides.

En la Visita pastoral el Obispo, pastor y cabeza de la Iglesia diocesana, se encuentra con la comunidad cristiana parroquial y dialoga con sus fieles. Juntos reflexionamos sobre la marcha de la comunidad, para potenciarla. El Obispo ofrece su punto de vista y sugiere, para que vosotros acojáis con cariño y docilidad las directrices, que se hacen siempre en bien de la comunidad parroquial.

En una reunión con jóvenes les pregunté en qué consistía la misión del Obispo; alguien respondió que era como un "inspector" o un "revisor"; partiendo de esta idea, a otro se le ocurrió decir que era como un "mecánico". No se me había ocurrido pensar que la misión del Obispo era como la del "mecánico", pero la imagen tiene su lección: la parroquia es como un coche, que el mecánico revisa.

6. Quiero felicitaros por vuestra participación y por el empeño que ponéis en las actividades parroquiales. Me vais a permitir que, cariñosamente, emplee una imagen para describir vuestra parroquia: el "Arca de Noé"; porque aquí hay grupos eclesiales de todo tipo. Sois, en verdad, una comunidad cristiana muy acogedora.

Deseo que todos os sintáis verdaderos miembros de esta parroquia y que haya cada día entre vosotros mayor interrelación y mayor conocimiento mutuo. Sed como hermanos de la misma familia, que se conocen, se respetan, se aman y colaboran juntos en un proyecto común. Os animo a todos a corresponsabilizaros de esta hermosa parroquia, junto con los sacerdotes; incluso los que no pertenecéis a ningún movimiento o grupo eclesial.

7. Termino con las palabras de Pablo a los Efesios: «Que el Dios de nuestro Señor Jesucristo, el Padre de la gloria, os conceda espíritu de sabiduría y de revelación para conocerle perfectamente; iluminando los ojos de vuestro corazón para que conozcáis cuál es la esperanza a que habéis sido llamados por él; cuál la riqueza de la gloria otorgada por él en herencia a los santos» (Ef 1, 17-18). Ser cristiano es algo maravilloso; y lo digo, sobre todo, a los más jóvenes.

Algunos critican el cristianismo diciendo que es un conjunto de normas pesadas de cumplir; pero, en realidad, los mandamientos del Señor son "caminos de vida", que se fundan en el amor a Dios a los demás. Si amamos, buscamos la felicidad del otro y encontramos, al mismo tiempo, nuestra felicidad.

Ser cristiano es un don de Dios. Pidamos al Señor que todos los hombres descubran lo maravilloso que es ser cristiano; que nos haga gozar de su Amor; que nos haga percibir la maravilla que es ser hijos de Dios. Estimados feligreses de Santiago Apóstol, sed testigos del amor de Dios, testigos de la verdad de Dios, testigos de la luz de Dios.

¡Que el Apóstol Santiago, titular de esta Parroquia, interceda por nosotros para que podamos ser también nosotros, como lo fue él, valientes testigos de Jesús! ¡Que Santiago nos ayude, en este inicio del siglo veintiuno, a vivir como buenos cristianos! ¡Que seamos testigos de la fe cristiana en nuestra ciudad de Alcalá de Henares! Que así sea.

# VIII CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PRIMER MONASTERIO DOMINICANO

(Monasterio de MM. Dominicas-Alcalá, 24 Mayo 2007)

Lecturas: Is 52, 7-10; 2 Tm 4, 1-8; Mt 5, 13-19.

Anunciadores de la fe

1. En el calendario litúrgico de la "Orden de Predicadores" se celebra el 24 de mayo la Traslación de los Restos del padre fundador de la Orden, Santo Domingo de Guzmán, que fue enterrado inicialmente en el suelo de la iglesia del Convento Dominico de San Nicolás de las Viñas en Bolonia (Italia) y sus restos fueron trasladados posteriormente, en 1233, a un digno sepulcro, dentro de la misma iglesia, hoy convertida en Basílica. Hubo una segunda traslación de los restos a un arca sarcófago situada en el mismo lugar, realizada en 1267. La Fiesta propia del santo es el 8 de agosto.

La fiesta de la Traslación de los restos mortales del santo Fundador nos evoca la entrega de su vida por amor a Dios y a la Iglesia, que en este año jubilar brilla con luz propia para alentar a todos sus hijos, miembros de la Orden por él fundada, a reavivar el carisma recibido de Dios y a vivirlo con fuerza y convicción, para ser hoy, como hemos escuchado en el evangelio, "luz del mundo" y "sal de la tierra" (cf. Mt 5, 13-14), fuente de fecundidad espiritual y encuentro con Dios para

los hombres, que cada vez más se olvidan de que no se puede vivir de modo autosuficiente y a la vez pretender dar respuesta a los interrogantes más hondos de la condición humana.

2. A esta conmemoración se añade otra celebración solemne y extraordinaria, que motiva hoy nuestra acción de gracias a Dios. Se trata del Año Jubilar que el Papa Benedicto XVI ha promulgado para toda la Orden de Predicadores, conmemorando el VIII Centenario de la Fundación del primer monasterio contemplativo de la Orden, llamado Santa María de Prulla, fundado por Santo Domingo en 1206 en la región del Languedoc (Francia).

Este monasterio estuvo compuesto en su origen por un grupo de mujeres, convertidas por la predicación del Santo del catarismo, secta herética de esa época. Formaron una pequeña comunidad en torno a la iglesia de Santa María de Prulla, al pie de la ciudad fortificada de Fangeaux, cercana a Montreal. Este Año Jubilar, iniciado en el Adviento del año pasado, culminará en la solemnidad de la Epifanía del Señor del año dos mil ocho. Un acontecimiento histórico en la vida de la Orden Dominicana, que permite desde el momento presente, mirar a los orígenes, con agradecimiento, y proyectarse, con la ayuda de Dios, hacia el futuro en el peregrinar de la vida religiosa.

3. El Papa Benedicto XVI ha concedido indulgencia plenaria a los que, con las debidas disposiciones y cumpliendo los requisitos previstos, visiten los monasterios dominicanos de todo el mundo, en la apertura y cierre de las celebraciones, en las solemnidades y fiestas del calendario litúrgico de la Orden de Predicadores y en los días elegidos por los grupos que acudan libremente a rezar a los conventos dominicanos de monjas.

En este tiempo jubilar y de gracia para todos los religiosos dominicos y los feligreses cercanos o vinculados a la Orden, celebramos hoy la Eucaristía en este Monasterio de Santa Catalina de monjas dominicas, en Alcalá de Henares, que tiene ya varios siglos de historia, pues fue fundado en 1598.

4. El carisma propio de la Orden Dominicana es la predicación del Evangelio, el anuncio de la Persona de Jesucristo, la proclamación de la Palabra de la Verdad, para llevar a los hombres a la fe.

La fe da sentido a la vida, porque en ella hallamos el fundamento seguro de las realidades celestes, que ilumina la realidad temporal y nos da fuerza para afrontar el día a día de nuestra existencia. Al igual que un poema sólo puede ser interpretado correctamente si se conoce la mentalidad de su autor, su inspiración y su intención al componerlo, del mismo modo la vida sólo se interpreta correctamente si conocemos a su autor, que es Dios.

La fe es la forma y el sentido de la vida, porque es la clave que nos conduce a una correcta comprensión del mundo y del ser humano, desde la mirada misericordiosa de Dios sobre todo lo creado. El principio y fundamento de nuestra vida es sólo Dios; y la fe nos permite conocerle, amarle y seguirle.

Dentro de la fe, como intérprete autorizada de la vida, tiene un lugar especialmente importante nuestra mirada a Cristo crucificado. Jesús en la cruz es el diccionario para las frases más difíciles que encontramos en esta poesía, que es la vida. Sólo en Él se desvela a cada ser humano el misterio del hombre y la grandeza de su vocación al amor, como ha declarado de un modo hermoso y acertado la Iglesia en el Concilio Vaticano II (cf. *Gaudium et spes*, 22).

5. Al servicio de la fe se dedicó con todo su ser santo Domingo; y al servicio de la propagación de esa misma fe fundó, por inspiración divina, la Orden de Predicadores. Al servicio de esta fe, queridas hermanas, debemos dedicarnos nosotros hoy, dando la vida en nuestro quehacer cotidiano. Porque el Evangelio del Señor Jesús sigue siendo hoy el único mensaje válido y verdadero, que ofrece a los hombres una esperanza cierta para vivir.

Sin embargo, corre el peligro de ser un mensaje rechazado, olvidado, tenido por muchos como pasado de moda o como no válido para su propio tiempo, como ya advertía San Pablo en los comienzos de la predicación apostólica: «Vendrá un tiempo en que la gente no soportará la doctrina sana, sino que, para halagarse el oído, se rodearán de maestros a la medida de sus deseos; y apartando el oído de la verdad, se volverán a las fábulas» (2 *Tim* 4, 3-4). También en los tiempos que corren hay mucha gente, que no soporta la sana doctrina y camina por derroteros que no les llevan a ninguna parte.

6. Pero nosotros, que hemos conocido a Jesucristo y hemos creído en él (cf. 1Jn 4, 16); que hemos contemplado con nuestros ojos y palpado con nuestras manos al Verbo de la vida (cf. 1Jn 1, 1), sabemos que el Evangelio de Jesucristo es la única luz de la vida; el único piloto que puede hacer llegar a buen puerto la historia

de los hombres; la única manera de poder reclinar, hasta la eternidad, nuestro pecho sobre el costado del Señor, como hizo el discípulo amado en la última cena (cf. *Jn* 13, 25).

Por esta razón y convencidos de ello, somos en medio de las noches de este mundo los portadores de la antorcha de la esperanza, que brilla en un lugar oscuro, pero nunca se apaga, hasta que amanezca el gran día de Jesucristo y su luz despunte en nuestros corazones (cf. 2Pe 1, 19). Nosotros somos hoy los herederos de este tesoro, que es el mensaje del Evangelio y la fe en Cristo.

A través de los siglos, en la larga tradición de la Iglesia, somos hoy los custodios de la condición de posibilidad de que el mundo pueda conocer la Verdad de Dios y alcanzar su plenitud. Por ello, los que hemos creído en el Señor Jesús debemos permanecer firmes y cimentados en la fe, sin desanimarnos, anunciando lo que hemos visto y oído, para llevar a los hombres a la comunión con Dios y con sus hermanos (cf. *1Jn* 1, 3).

7. Hoy resuena en nuestros corazones, como un gran consuelo y un grito de ánimo, la hermosa exhortación del apóstol san Pablo a su compañero Timoteo: «Proclama la palabra, insiste a tiempo y a destiempo, reprende, reprocha, exhorta con toda paciencia y deseo de instruir» (2*Tim* 4, 2).

Nuestra tarea evangelizadora está destinada a todo hombre: al que quiera aceptar la Buena Nueva y al que la rechaza. La predicación del Evangelio, aunque no resulte fácil, nos exige sobreponernos a toda dificultad y desempeñar el ministerio que se nos ha confiado, como nos exhorta San Pablo: «Tú estate siempre alerta; soporta lo adverso, cumple tu tarea de evangelizador, desempeña tu servicio» (2Tim 4, 5).

Cumplamos, pues, nuestra tarea de evangelizadores, a ejemplo de Domingo de Guzmán y pidiendo su intercesión ante Dios. ¡Que él nos ayude a ser fieles al carisma recibido! ¡Que él os ayude, estimadas monjas, a ser fieles al carisma de vuestra Orden!

Si nos mantenemos fieles a la misión recibida, podremos exclamar al final de nuestra vida: «He combatido bien mi combate, he corrido hasta la meta, he mantenido la fe» (2Tim 4, 7); y esperar con gozo el regalo que Dios Padre nos tiene reservado: «Ahora me aguarda la corona merecida, con la que el Señor juez justo,

me premiará aquél día; y no solo a mí, sino a todos los que tienen amor a su venida» (2Tim 4, 7-8).

8. Corramos bien la carrera que nos toca, entregados como Domingo a una vida apostólica, luminosa y auténticamente evangélica. En su primera actividad como predicador, Domingo recorría las poblaciones del sur de Francia predicando y viviendo de limosnas, que diariamente mendigaba; renunciando a toda comodidad; caminando a pie y descalzo; sin casa ni habitación propia, en la que retirarse a descansar; sin más ropa que la puesta; comprendiendo la necesidad de instruir a aquellas gentes incultas, arrastrados por las herejías.

Por ello determinó la fundación de una "Orden de Predicadores", dispuestos a recorrer pueblos y ciudades, para llevar a todas partes la luz del Evangelio. Pero a la vez reconoció que era precisa una buena formación teológica y una mirada contemplativa sobre el mundo y desde Dios, por medio de una vida de oración cuidada, que sostuviera las acciones apostólicas de la Orden.

9. La vida de las monjas dominicas, como bien sabéis, es en la Orden de Predicadores un complemento esencial a la tarea de la evangelización, que deben llevar a cabo los hermanos de la Orden. Al mismo tiempo es una auténtica tarea evangelizadora, no sólo desde la oración, sino también a través de vuestra diaria y del contacto con quienes se acercan a vuestra comunidad monástica para celebrar la fe, o en busca de consejo espiritual.

Estos dos aspectos de la vida dominicana: oración y evangelización, se fecundan mutuamente por la caridad y la estrecha relación entre sus miembros. ¡Vivid, pues, vuestro carisma en toda su riqueza y desde él acercaos a los hombres de nuestro tiempo!

Vuestro carisma es en sí mismo, sin necesidad de matices ni añadidos, un tesoro de riqueza para la Iglesia. Un carisma que es siempre nuevo, siempre anunciado y siempre inexplorado, porque nace de la misma Palabra de Dios, contemplada en el seno de la Trinidad y salida desde allí hacia los hombres para darnos la vida (cf. *Jn* 1, 1.14).

10. A vosotras, estimadas monjas dominicas del monasterio de santa Catalina en Alcalá de Henares, Dios os confía el carisma de la contemplación de la Verdad y de su predicación. Os urge e impulsa a vivir en plenitud el espíritu apostó-

lico, que Santo Domingo infundió a las primeras Dominicas de Prulla: la oración de intercesión por los hermanos y una plegaria incesante por toda la humanidad.

Sed pregoneras del Evangelio desde la Eucaristía como centro de la vida comunitaria y consagrada; desde el estudio asiduo y contemplativo de la Palabra de Dios; desde la vida en comunidad, como un espacio privilegiado para crecer en la fe; desde el trabajo manual, con el que respondéis a Dios en vuestra consagración religiosa; desde vuestra vida entregada, que no pierde nada, sino que lo gana todo. ¡Que la Virgen María, Madre del Rosario, que confió esta preciosa oración a santo Domingo como ayuda en su tarea apostólica, sea también vuestro auxilio, e interceda por vosotras y por toda la Iglesia, para que sepamos ser luz del mundo y sal de la tierra para cuantos nos contemplen!

Termino invocando al Señor con la oración para el Jubileo: "Al conmemorar este Jubileo, te pedimos que insufles de nuevo el Espíritu de Cristo resucitado en nuestros corazones y nuestros espíritus. Haz de nosotros una nueva creación, para que podamos proclamar fiel y felizmente el Evangelio de la paz, por el mismo Jesucristo nuestro Señor. Amén".

#### FIESTA DE LA VIRGEN DEL AMOR HERMOSO

(Ribatejada, 26 Mayo 2007)

Lecturas: Eclo 24, 17-22; Lc 1, 26-38.

1. Celebramos esta Eucaristía en honor a la Virgen María, bajo la advocación de "Madre del Amor Hermoso", con que es venerada en este pueblo de Ribatejada. Ante ella, y bajo su maternal protección, venimos hoy, en un ambiente festivo que nace de la fe, a dar gracias a Dios por la salvación que nos ha regalado en su Hijo Jesucristo, el Hijo de María.

La Virgen recibe el título de Madre del Amor Hermoso por ser Madre del Señor, en quien se nos ha manifestado el amor de Dios. Un amor desbordante, origen de toda la creación (cf. *Gn* 1, 1-31); un amor eterno, que ha realizado las gestas salvíficas divinas por la humanidad, a través de todos los tiempos; un amor infinito, manifestado en Cristo Jesús, quien, siendo Dios se hizo hombre por nosotros (cf. *Flp* 2, 6-7), para salvarnos; un amor más grande que ningún otro, porque «nadie tiene mayor amor que el que da su vida por sus amigos» (*Jn* 15, 13), como ha hecho Jesús; un amor mayor que el cual no existe nada; y un amor tan fuerte, que nada lo podrá romper.

María es Madre del Amor Hermoso, que es Cristo, su Hijo, en quien se ha manifestado el amor que Dios tiene a los hombres.

2. Este amor real, concreto, verdadero, tierno y a la vez firme, fiel y perseverante, es descrito abundantemente por la Sagrada Escritura en sus páginas más bellas, prometido en el Antiguo Testamento y desvelado y regalado a los hombres en el Nuevo, a través de la maternidad virginal de María.

El profeta Oseas nos habla de este amor comparándolo al de un padre bueno y providente que cuida de su hijo, que le enseña a caminar y le acaricia: «Cuando Israel era niño, yo le amé (...). Yo enseñé a Efraím a caminar, tomándole por los brazos (...). Con cuerdas humanas los atraía, con lazos de amor, y era para ellos como los que alzan a un niño contra su mejilla, me inclinaba hacia él y le daba de comer» (Os 11, 1-4). El buen Padre-Dios regalaba a su hijos, los hombres, todo ese amor, a pesar de sus infidelidades y desobediencias: «Cuanto más los llamaba, más se alejaban de mí: a los Baales sacrificaban, y a los ídolos ofrecían incienso» (Os 11, 2).

El amor de Dios es un amor incondicional, que se hace carne nuestra, y que no se retira ante nuestras rebeldías y pecados, sino que se empeña en amarnos más aún, incluso si nos alejamos de Él. Es un amor dirigido a todos sin excepción; un amor ofrecido, personalmente, a cada uno de nosotros, como atestigua el profeta Isaías: «Eres precioso a mis ojos, eres estimado y yo te amo» (*Is* 43, 4). Un amor que no tiene edad: «Con amor eterno te amé, dice el Señor, tu Redentor» (*Is* 54, 8).

Con este amor tan grande amó Dios al mundo, y por esa razón nos entregó a su Hijo único, para que creyendo en Él alcancemos vida eterna, como nos revela san Juan en su evangelio (cf. *Jn* 3, 16).

3. Jesús, el Cristo, el Hijo de María, es la revelación plena de este amor del Padre Dios. Él es el Camino, la Verdad y la Vida (cf. Jn 14, 6). El que le ve a Él, ve al Padre (cf. Jn 14, 9). Toda la existencia eterna de Cristo consiste en recibir este amor del Padre y a su vez devolvérselo a Él en un abrazo perpetuo de eterna comunión. El amor es el mismo ser de Dios, como nos dice san Juan: «Dios es Amor» (IJn 4, 8).

Este amor se empieza a desbordar sobre los hombres desde el comienzo de la creación (cf. Gn 1, 26-28), al principio del tiempo, y se va dando a lo largo de la historia sagrada, sin desvelar su rostro (cf. Ex 33, 18-23), hasta que se revela ya sin figuras ni sombras, cuando llega la plenitud de los tiempos, en el mismo momento en que se encarna en el seno de María (cf. Lc 1, 26-38).

4. Toda la existencia terrena de Jesucristo es un acto de amor y de obediencia filial a la voluntad del Padre (cf. *Jn* 4, 34). Por su entrega amorosa, Cristo nos ha sacado del pecado y de la rebeldía, en que estábamos encerrados, y nos ha alcanzado la salvación a todos los hombres, derrochando su misericordia con todos nosotros (cf. *Rm* 11, 32-35). Si antes el hombre era incapaz de amar y de obedecer a Dios, ahora Cristo, que se hizo hombre y obedeció amorosamente al Padre, ha logrado, desde nuestra misma condición humana, la comunión y reconciliación con Dios, devolviéndonos la gracia perdida y abriéndonos así las puertas de la vida eterna (cf. *Jn* 10, 10-11).

En Cristo, el Padre nos ha atraído hacia sí para salvarnos y quiere reunirnos con lazos humanos de amor, tan fuertes que ya nada los pueda romper. Por eso el apóstol Pablo resume con firme convicción su fe en Cristo diciendo: «Estoy seguro de que ni la muerte ni la vida, ni los ángeles, ni los principados, ni lo presente ni lo futuro, ni las potestades, ni la altura ni la profundidad, ni otra criatura alguna, podrá separarnos del amor de Dios manifestado en Cristo Jesús Señor nuestro» (*Rm* 8, 38-39).

5. De este gran amor de Dios a los hombres participa la Virgen María desde el primer instante de su existencia, siendo «llena de gracia» (cf. *Lc* 1, 28) y sin mancha alguna de pecado; con este mismo amor concibió en sus entrañas a Jesús (cf. *Lc* 1, 31); con este mismo amor se entregó a la tarea de ser su Madre, desde el nacimiento de su Hijo hasta su muerte; y con este mismo amor llega a ser la primera discípula del Maestro. Por su fiel y humilde servicio a la misión encomendada, su Hijo, desde la cruz, la convierte en Madre de todos los hijos de Dios, nacidos de la salvación obrada por Cristo (cf. *Jn* 19, 26).

Con este mismo amor María sigue entregándose por cada uno de nosotros, intercediendo ante Dios por nuestra salvación y cuidándonos con su ternura y delicadeza, propias de la mujer y de la madre que vela solícita por todos sus hijos.

La presencia de una madre en la familia suele ser delicada y amorosa; no suele ser ampulosa ni con estruendo, sino sencilla y callada. Así es la presencia de María en la Iglesia: delicada y humilde, sencilla y callada.

María es la Madre del Amor hermoso, que vive consagrada al Amor, que es Cristo. Ella nos señala al amor, diciéndonos: «Haced lo que Él os diga» (*Jn* 2, 11); nos invita a contemplar este Amor hermoso, que Ella ha traído al mundo y a

poner en Él nuestro corazón, porque sólo en Cristo está la plenitud de nuestra vida y la salvación y felicidad eterna que anhelamos.

6. María, al ser Madre de Cristo, extiende su maternidad sobre la Iglesia. El Concilio Ecuménico Vaticano II, entre el aplauso de los Padres conciliares y del orbe católico, proclamó a la Virgen María Madre de la Iglesia, confirmando solemnemente una verdad de la antigua tradición. La Madre del Salvador es «ciertamente madre de sus miembros» como enseña san Agustín (*De saïct. Virg.*, 6: *PL* 40, 399), y también san Anselmo: «¿Qué dignidad más alta se puede pensar, que tú seas madre de aquellos de lo cuales Cristo se digna ser padre y hermano?» (S. Anselmo, *Or.*, 47: *PL* 158, 945). Por ello ponemos nuestra esperanza en María (cf. Pablo VI, Encíclica *Madre de Cristo*, 5).

Como dijo el Concilio Vaticano II: "La Bienaventurada Virgen, predestinada, junto con la Encarnación del Verbo, desde toda la eternidad, cual Madre de Dios, por designio de la Divina Providencia, fue en la tierra la esclarecida Madre del Divino Redentor, y en forma singular la generosa colaboradora entre todas las criaturas y la humilde esclava del Señor. Concibiendo a Cristo, engendrándolo, alimentándolo, presentándolo en el templo al Padre, padeciendo con su Hijo mientras El moría en la Cruz, cooperó en forma del todo singular, por la obediencia, la fe, la esperanza y la encendida caridad en la restauración de la vida sobrenatural de las almas. Por tal motivo es nuestra Madre en el orden de la gracia" (*Lumen gentium*, 61).

7. Estimados hijos de Ribatejada, celebrar la fiesta de la Virgen del Amor hermoso es celebrar, con María, el gozo de nuestra salvación; es celebrar el amor infinito de Dios a los hombres.

Pidamos la intercesión de la Virgen María, para que nos ayude a confiar plenamente en Dios, como lo hizo Ella; para que nos ayude a creer en su Palabra; para que nos ayude a ser fieles al plan de Dios sobre nosotros; para que Dios lleve adelante en nuestra vida la historia de amor y salvación, que quiere establecer con cada uno de nosotros.

La Madre del Amor hermoso es la mujer de fe, que sin fisuras, en plenitud de entrega de todo su ser, pronunció el sí que Dios necesitaba para redimir al mundo: «Hágase en mí según tu Palabra» (*Lc* 1, 38). Ella es como Madre, modelo para todos los que somos sus hijos.

María, en virtud de su misión de Madre, es enriquecida por Dios con los dones de su concepción inmaculada y la plenitud de gracia que atesora. Ella es, de entre todo el género humano y la creación entera, la criatura más bella y hermosa, creada con delicadeza y esmero por el Padre. Ella es imagen del Amor de Cristo Jesús, a quien dio a luz. María es hermosa por ser «llena de gracia» (Lc 1, 28), tal y como la saluda con reverencia el ángel en el momento de la Anunciación.

Estamos en la víspera de Pentecostés. María recibió en plenitud los dones del Espíritu Santo y fue siempre dócil a sus inspiraciones. Pidamos a María que seamos también nosotros dóciles al Espíritu y que seamos llenos de sus dones.

¡Que María, la Madre del Amor Hermoso, nos enseñe a creer como Ella lo hizo, acogiendo en nuestro corazón el amor de Dios, manifestado en Cristo Jesús! Que así sea.

## FIESTA DE JESUCRISTO, SUMO Y ETERNO SACERDOTE

(San Juan Evangelista-Torrejón de Ardoz, 31 Mayo 2007)

Lecturas: *Is* 52, 13 – 53, 12; *Hb* 10, 12-23; *Lc* 22, 14-20.

Unidos a la oblación del Sumo Sacerdote

1. El profeta Isaías, en uno de los Cantos del Siervo de Yahveh, nos invita a contemplar a Cristo, Sumo Sacerdote, cargado con nuestros pecados y miserias: «Él soportó nuestros sufrimientos y aguantó nuestros dolores» (*Is* 53, 4). Su aspecto no era atrayente y muchos se espantaron de Él, porque no parecía hombre ni tenía aspecto humano.

Sin embargo, detrás de esa figura "desfigurada", detrás de ese hombre "inhumano en su aspecto", detrás de ese siervo estaba "el Señor" del mundo, el Pontífice que restauraba la relación rota del hombre con Dios.

Nuestro sacerdocio ministerial, queridos presbíteros, es participación en el Sacerdocio de Jesucristo. Ha sido Él quien nos ha salvado, ofreciendo su vida en la cruz; ha sido Él, quien ha cargado con nuestros pecados; ha sido Él, quien ha sido traspasado por nuestras rebeldías (cf. *Is* 53, 5); ha sido Él, quien nos ha justificado ante Dios.

Representar ministerialmente al Sumo Sacerdote significa para nosotros estar dispuestos a entregar nuestra vida por Él; a seguir sus pasos fielmente; a identificarnos con Él; a desear amar como Él nos ha amado: «Nadie tiene mayor amor que el que da su vida por sus amigos. Vosotros sois mis amigos, si hacéis lo que yo os mando» (Jn 15, 13-14).

2. Hemos reflexionado hoy sobre la catequesis que el Papa Benedicto XVI publicó sobre San Justino. Nuestro hermano en el sacerdocio, Manuel Aróztegui, nos ha expuesto una hermosa lección sobre la vida y obra de Justino, presentándonos el significado de la cruz del Calvario, que agradecemos de corazón y que nos recuerda la obra del Siervo de Yahveh.

San Justino fue un buen "apologeta", en el sentido original del término, es decir, un buen "defensor" del cristianismo, porque había experimentado en su propia vida la riqueza del mismo. Benedicto XVI decía al respecto: "Con la palabra 'apologista' se designa a los antiguos escritores cristianos que se proponían defender la nueva religión de las graves acusaciones de los paganos y de los judíos, y difundir la doctrina cristiana de una manera adecuada a la cultura de su tiempo" (San Justino, Audiencia; Vaticano, 21.III.2007).

Desde joven había frecuentado Justino diversas escuelas filosóficas en busca de la verdad; pero en ninguna de ellas (estoicismo, aristotelismo, pitagorismo, platonismo) encontró la Verdad más que en el cristianismo. Cuando su corazón quedó lleno del amor de Dios y su inteligencia halló lo que buscaba, Justino se dedicó a exponer con entusiasmo dicha doctrina, con los instrumentos intelectuales a su alcance.

3. Conocía bien la cultura de su tiempo y las diversas filosofías que pululaban en su época. Justino supo dialogar con sus interlocutores y exponerles con fidelidad las verdades de la fe que profesaba. Gran ejemplo para nosotros, que deberíamos conocer las filosofías e ideologías presentes en nuestra sociedad y en la cultura dominante, para poder dialogar con fruto con nuestros contemporáneos y exponerles con fidelidad las verdades de nuestra fe.

No se trata de hacer una defensa cerrada, a ultranza y sin fundamento; sino de la exposición clara y fiel, para que, en el transcurso del diálogo, el interlocutor pueda llegar a conocer la verdad revelada. Ejemplos preciosos de la manera en que Justino conversaba son sus "Apologías" y el "Diálogo con Trifón".

4. Además de defensor de la fe, Justino fue un gran misionero, como nos dice el Papa: "Los apologistas buscan dos finalidades: una, estrictamente apologética, o sea, defender el cristianismo naciente (*apologhía*, en griego, significa precisamente «defensa»); y otra, «misionera», o sea, proponer, exponer los contenidos de la fe con un lenguaje y con categorías de pensamiento comprensibles para los contemporáneos" (Benedicto XVI, *San Justino*, Audiencia; Vaticano, 21.III.2007).

Tenemos hoy entre nosotros al Rvdo. Pablo Seco, sacerdote de nuestra Diócesis al servicio del Instituto Español de Misiones Extranjeras (I.E.M.E.), que ha estado estos años pasados en Japón. La dimensión misionera debe estar presente en nuestra tarea pastoral, porque la "misión" forma parte esencial de la Iglesia.

Hay mucha gente en nuestra sociedad que no cree en Dios y otros abandonaron la fe que recibieron en el bautismo. Hemos de asumir nuestra tarea de evangelizar al no-creyente y de re-evangelizar a quien perdió la fe.

San Justino, además de exponer de palabra las verdades de la fe, fue un verdadero "mártir" o "testigo" de la misma, que ofreció su vida por el Evangelio. Incluso antes de morir explicaba a Rústico, prefecto de Roma, las razones de su fe, siempre pronto a dar razón de su esperanza (cf. 1 Pe 3, 15).

5. Hoy hacen falta testigos del Evangelio y sacerdotes que continúen en el tiempo la obra salvífica de Jesucristo. En esta fiesta de Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote, pedimos al Señor que conceda sacerdotes santos a su Iglesia. Pedimos también por la fidelidad de los sacerdotes a la vocación a la que han sido llamados.

En este año hemos ordenado dos nuevos presbíteros, Julio y Antimo; éste último ha salido de la comunidad parroquial, donde celebramos esta fiesta. Deseo agradecer a los fieles de esta comunidad cristiana vuestra colaboración en el cuidado de las vocaciones sacerdotales, con vuestra oración, vuestro empeño y vuestra cariñosa acogida.

Os pido, estimados fieles laicos, que procuréis un ambiente propicio en vuestras familias y en las parroquias, para que las "vocaciones", es decir, las "llamadas" que Dios haga a nuestros jóvenes puedan ser escuchadas y secundadas.

6. En el Evangelio hemos escuchado el relato de la institución de la Eucaristía: «Esto es mi cuerpo, que es entregado por vosotros; haced esto en memoria mía» (*Lc* 22, 19).

Ejercer el ministerio sacerdotal, estimados presbíteros, nos exige una donación total, como hizo el Señor Jesús, que entregó su vida en la cruz: «Esta copa es la Nueva Alianza, sellada con mi sangre, que es derramada por vosotros» (*Lc* 22, 20).

Nuestro ministerio, a ejemplo del Señor, nos pide un "cuerpo entregado" y una "sangre derramada"; esto es, una entrega total a Dios en la consagración sacerdotal, para servirle de todo corazón. De este modo, nuestra ofrenda estará unida a la oblación del Sumo Sacerdote.

Os animo a mantener la comunión con el propio Obispo y con el Obispo de Roma, sin la cual no es posible ejercer el ministerio. Esta comunión hace posible el ejercicio fructuoso del sacerdocio.

Quiero agradecer de corazón a todos los sacerdotes vuestra abnegada entrega diaria y vuestra ilusión por ejercer el ministerio sacerdotal.

¡Que la Virgen del Rosario, patrona de Torrejón, interceda por todos nosotros a Dios, para que nos haga cada día más semejantes a su Hijo, el Sumo y Eterno Sacerdote! Amén.

# CANCILLERÍA-SECRETARÍA

# **NOMBRAMIENTOS**

**Luis García Gutiérrez,** Director del Secretariado para el Catecumenado. 9 de abril de 2007.

## **DEFUNCIONES**

El día 27 de abril de 2007, falleció en Madrid el Rvo. P. Manuel Serrano Sordo, misionero de la Fraternidad Misionera Verbum Dei de Loeches. Nació en Madrid el 11 de diciembre de 1968. Hizo su profesión en la Fraternidad el día 29 de octubre de 2000. Trabajó en Guadalajara (Mejico) enseñando lenguas clásicas donde ejerció también su vocación y trabajo pastoral.

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.

#### **DECRETOS**

Prot. 74/07

#### RESTAURACIÓN DEL CATECUMENADO DE ADULTOS

#### Jesús Catalá Ibáñez Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de Alcalá de Henares

En cumplimiento del mandato del Concilio Vaticano II de restaurar el Catecumenado de Adultos (cf. *Sacrosanctum Concilium*, 64) y en virtud de lo dispuesto en el *Código de Derecho Canónico* (cf. cc. 97 y 852), y dado que son frecuentes los casos de personas adultas, y de niños que han alcanzado el uso de razón, que no han recibido el Bautismo, oído en Consejo Presbiteral Diocesano, por las presentes

#### **DECRETO**

#### Primero

La institución en la Diócesis de Alcalá de Henares del Catecumenado de adultos que pidan ser incorporados a la Iglesia mediante los sacramentos de la iniciación cristiana. El mencionado Catecumenado seguirá las normas establecidas por el *Código de Derecho Canónico* (1983) y por esta Diócesis, así como las

indicaciones del Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos (R.I.C.A.) (1972), el Directorio General para la Catequesis (1997), y los documentos de la Conferencia Episcopal Española Orientaciones Pastorales para el Catecumenado (2002) y las Orientaciones Pastorales para la Iniciación Cristiana de Niños no bautizados en su infancia (2004).

#### Segundo

La constitución del Secretariado Diocesano para el Catecumenado, que tendrá los siguientes cometidos:

- Proponer orientaciones para ayudar a las personas interesadas en conocer el proceso catecumenal (sacerdotes, religiosos, agentes de pastoral, laicos).
- 2. Determinar el desarrollo más oportuno de los tiempos del proceso (precatecumenado, catecumenado, purificación e iluminación, y mistagogía postbautismal), grados y ritos (admisión al catecumenado, elección y celebración de los sacramentos), a tenor del c.788 § 2.
- 3. Elaborar cuantos documentos y materiales sean necesarios para el proceso catecumenal, tanto para las personas adultas como para los niños (7 a 12 años) y adolescentes (13 a 16 años).
- 4. Coordinar las distintas actividades y procesos de iniciación cristiana para catecúmenos, que se realicen en el ámbito de la Diócesis.
- 5. Programar y preparar las celebraciones litúrgicas, que tengan lugar durante el proceso catecumenal.
- 6. Inscribir en el Libro Diocesano del Catecumenado a los catecúmenos y a los elegidos (c.788 § 1).
- 7. Valorar, en nombre del Obispo, la formación cristiana de los catecúmenos y admitir candidatos a la "elección" y a los "sacramentos" (*R.I.C.A.*, 44).
- 8. Cuidar de la formación necesaria de los catequistas, que realicen el acompañamiento en los itinerarios catecumenales.
- 9. Colaborar con el Secretariado Diocesano de Catequesis, para realizar adecuadamente las tareas catequísticas.
- 10. Este Secretariado estará presidido por un Director, que coordinará todas las actividades pertinentes.

### Tercero

Designo la Iglesia Catedral-Magistral como lugar originario y propio del catecumenado. Si bien, teniendo en cuenta las distintas realidades diocesanas, el Director del Secretariado Diocesano del Catecumenado señalará en cada caso el lugar propio para el itinerario catecumenal y sus diversos ritos y celebraciones.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de abril de dos mil seis, Domingo de Resurrección.

† Jesús Catalá Ibáñez Obispo de Alcalá de Henares

Por mandato de S.E.R. José Ignacio Figueroa Seco Canciller - Secretario General

### ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO MAYO 2007

- **Días 1-2.** Participa en las Jornadas de Vicarios de Pastoral (El Escorial-Madrid).
  - Día 3. Reunión del Consejo episcopal.
  - Día 4. Por la mañana, audiencias.

Por la tarde, administra la Confirmación de los alumnos del Colegio de Las MM. Filipenses (Catedral-Alcalá de Henares).

- **Día 5.** Administra el sacramento de la Confirmación en la parroquia de Santos Juan y Pablo (San Fernando).
- **Día 6.** Administra el sacramento de la Confirmación en la parroquia de Santa María del Castillo (Campo Real).
  - Día 7. Por la mañana, audiencias.

Por la tarde, visita el Monasterio de Carmelitas Descalzas de la Purísima Concepción (Alcalá).

- Día 8. Reunión de arciprestes.
- Día 9. Por la mañana, despacha asuntos de la Curia diocesana.

Por la tarde, preside la Eucaristía y tiene un encuentro con la comunidad polaca (Ermita de Santa Lucía-Alcalá).

- Día 10. Reunión del Consejo episcopal.
- **Día 11.** XI Aniversario de la Ordenación episcopal de Mons. Jesús Catalá. Audiencias.
  - Día 12. Visita la exposición "Llum de les Imatges" (Xàtiva).
  - **Día 13.** Participa en la Fiesta de la Virgen de los Desamparados (Valencia).

**Día 14.** Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 15. Por la mañana, audiencias.

Por la tarde, Visita pastoral a la parroquia de Santiago Apóstol (Alcalá).

**Día 16.** Visita pastoral a la parroquia de Santiago Apóstol (Alcalá).

Día 17. Reunión del Consejo diocesano de "Caritas".

Por la tarde, Visita pastoral a la parroquia de Santiago Apóstol (Alcalá).

Día 18. Por la mañana, despacha asuntos de la Curia diocesana.

Por la tarde, Visita pastoral a la parroquia de Santiago Apóstol (Alcalá).

**Día 19.** Por la mañana, preside la Eucaristía con motivo de la ordenación de presbíteros (Catedral).

Por la tarde, Visita pastoral a la parroquia de Santiago Apóstol (Alcalá).

Día 20. Visita pastoral a la parroquia de Santiago Apóstol (Alcalá).

**Día 21.** Por la mañana, despacha asuntos de la Curia diocesana.

Por la tarde, Visita pastoral a la parroquia de Santiago Apóstol (Alcalá).

Día 22. Por la mañana, audiencias.

Por la tarde, preside la Eucaristía en la parroquia de N<sup>a</sup>S<sup>a</sup> de la Soledad (Torrejón).

Día 23. Encuentro con las Hermanas de la Fraternidad Misionera (Palacio).

Día 24. Por la mañana, reunión del Colegio de Consultores.

Por la tarde, preside la Eucaristía con motivo del VIII Centenario de la Fundación de las Dominicas (Monasterio de MM. Dominicas-Alcalá).

Día 25. Despacha asuntos de la Curia diocesana.

**Día 26.** Por la mañana, preside el "Rosario de la Aurora" y celebra la Eucaristía en la Ermita de la Virgen del Val (Alcalá).

A mediodía, preside la Eucaristía con motivo de la Fiesta de la Virgen del Amor Hermoso (Ribatejada).

Por la noche, Preside la Vigilia de Pentecostés (Catedral-Alcalá).

**Día 27.** Administra el sacramento de la Confirmación en la parroquia de Virgen de Belén (Alcalá).

Día 28. Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 29. Por la mañana, audiencias.

Por la tarde, visita la "Casa de acogida" de la Hermandad de las Angustias (Alcalá).

Día 30. Reunión del Consejo diocesano de Asuntos Económicos.

**Día 31.** Preside la Fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote (Parroquia de San Juan Evangelista-Torrejón).

# Diócesis de Getafe

## CANCILLERÍA-SECRETARÍA

### **NOMBRAMIENTOS**

**Fernando Ramírez Puig**, Director Espiritual de la Legión de María, el 1 de mayo de 2007.

### **DEFUNCIONES**

- **D.** Adolfo Martín Domínguez, padre de Dña. Teresa Martín, Directora del COF y miembro de la Fraternidad Seglar en el Corazón de Cristo, falleció en Madrid, el 20 de abril de 2007, a los 77 años de edad.
- **D. Gregorio Gómez Arranz**, uno de los cuatro hermanos del sacerdote diocesano D. Aniceto Gómez, Vicario Parroquial, de San Cristobal, en Boadilla del Monte, falleció en Boadilla del Monte, el 6 de mayo de 2007, a los 81 años de edad.
- **D. José Sánchez Mejía,** padre de D. Enrique Sánchez, Subdirector de Cáritas diocesana de Getafe, falleció en Torrenueva, (Cuidad Real), el 17 de mayo de 2007, a los 91 años de edad.

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.

## SAGRADAS ÓRDENES

**D. Vicente Gónzales Pérez** fue ordenado de Diácono Permanente el 15 de abril de 2007.

### **INFORMACIONES**

### Consejo Presbiteral.

Los miembros del Consejo del Presbiterio se reunieron los días 7 y 8 de mayo de 2007, en el Cerro de los Ángeles.

### Orden del día.

- 1. Ponencia de D. Fernando Gímenez Barriocanal sobre la financiación de la Iglesia, y presentación del folleto informativo de la Comisión de Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal Española, con el título "La financiación de la Iglesia Católica en España".
- Información sobre la situación de la Pastoral Vocacional, a cargo del Sudelegado encargado de dicha pastoral, D. Ignacio Torres.
   D. Gonzalo Pérez Boccherini, Delegado de Juventud, informó sobre la Peregrinación de jóvenes a Roma, durante el mes de agosto.

### **ROMA' 2007**

### 0. Presentación de la Comisión Organizadora de la Delegación.

• Delegado: Gonzalo Pérez-Boccherini Stampa 616.98.88.26

Email: delegado@pastoraljovenes-getafe.org

• Subdelegada: María Isabel García Vigil 660.19.63.82

Email: subdelegada@pastoraljovenes-getafe.org

• Jefe: Carlos Alberto de León Moraleda 615.26.72.86

• Jefa: Susana Monge Gómez 696.62.65.14

El teléfono de la **Secretaría** es el de las inscripciones: **690 843 275** 

### 1. Qué significado en la Misión tiene esta actividad.

En Roma será la Clausura Diocesana de la Misión Joven de Getafe, y también en el ámbito de Provincia Eclesiástica de Madrid. Rezar el Credo ante la tumba de Pedro, en comunión con el Papa actual, supone ser confirmados en la fe que hemos anunciado, con aquellos que la han recibido. Será, por tanto, un momento fundamental de celebración de la fe.

### 2. Cómo va a ser la Audiencia con SS. el Papa Benedicto XVI.

Será un encuentro con el Santo Padre el 8 de agosto de 2007, por la mañana, en Roma. El 9, todos los jóvenes peregrinos de la Provincia Eclesiástica tendremos juntos la Misa en San Pablo Extramuros.

### 3. Sentido de la Peregrinación.

### a) Objetivos pastorales.

Fortalecer la fe de los jóvenes en Jesucristo, con la mediación de la Iglesia.

### b) Metodología:

- Caminar como Iglesia diocesana
- Encontrarse con la Iglesia Universal y la Historia de la Iglesia.
- Rezar el Credo ante Pedro
- Estar con su Sucesor.
- Educar humanamente armonizando oración, reflexión, lugares, diversión, convivencia...

### 4. Itinerario (2-14 de agosto)

Día 2 de agosto.- Madrid-Figueras

- 3.- Figueras-San Remo
- 4.- San Remo-Asís
- 5.-Asís
- 6.- Asís-Roma
- 7.- Roma
- 8.- Roma
- 9.- Roma
- 10.- Roma-Florencia
- 11.- Florencia
- 12.- Florencia-San Remo
- 13.- San Remo-Figueras

Día 14 de agosto.- Figueras- Madrid

- **5. Libro del Peregrino**: Liturgia de las Horas, Catequesis, Examen de conciencia, información de los lugares visitados, vocabulario básico...
- El Libro del Peregrino es un documento indispensable para poder vivir bien la peregrinación, pues él nos ayuda de cerca con la oración y la acción, el

orden interno y externo. Contendrá la Liturgia de las Horas de cada día (Laudes, Vísperas y Completas), los temas de catequesis de cada día, el itinerario a seguir tanto espiritual como cultural, algunos términos de francés e italiano para poder defendernos en caso de necesidad, letras de algunas canciones... Está incluido en el precio y lo entregaremos el primer día de peregrinación.

# 6. Catequesis antes y durante la peregrinación y organización del Coro.

- Importante nombrar monitores de grupo y ver las catequesis con ellos. Proponemos que haya algún día (mañana o tarde si un día es mucho) de convivencia dedicado sólo a la preparación "interior" de Roma.
- El itinerario espiritual girará en torno a la vivencia de los primeros cristianos, al ser apóstol, al testimonio serio de dar la vida por Cristo. La profundidad el amor a la que invita el Señor ha de ser vivida. Cogeremos el hilo conductor del libro de los Hechos de los Apóstoles para organizar nuestros 13 días de catequesis.

Recordemos que nuestro lema es: "¿Me amas más que éstos?", por lo que partimos de Jesús resucitado que nos invita a vivir una vida de intimidad y amor con Él, como lo hizo con los primeros cristianos, y nosotros profundizaremos en nuestra respuesta a la luz del testimonio que nos dejan los Hechos de los Apóstoles.

### 7. Unidad en la diversidad de los grupos parroquiales; el autobús.

- Se trata de vivir en comunión con toda la Diócesis fomentando el ambiente de familia que tanto nos caracteriza. Sin embargo, no quita que haya momentos en que cada parroquia o grupo se organiza la actividad, sobre todo en los días de Roma (que ya concretaremos qué días no son comunes a todos y, por tanto, debéis preparar vuestro horario, bien por grupo o bien por autobús...). Es importante situar bien la actividad que se haga, de tal manera que no se pierda el ritmo general en ningún momento.
- También es importante el buen funcionamiento del autobús, tanto en el espíritu como en lo práctico. Para ello, los distintos grupos que lo formen deberán ponerse de acuerdo para todo aquello que sea interno del autobús: reparto de cargos, cuidado del ambiente, gastos de limpieza, megafonía, móvil del jefe... Y lo que vayamos viendo.

### 8. Cuestiones técnicas.

- a) Seguro de viaje
- En el precio de la peregrinación se incluye un seguro de responsabilidad civil y otro de accidentes.
- b) Transporte: autobuses y furgonetas de apoyo.
- Como otras veces el transporte se realizará en autobuses pero durante los tres días en Roma cada persona pagará el medio de transporte que utilice.
- c) Alojamientos: polideportivos y colegios.
- Los alojamientos serán, como en otras peregrinaciones, en polideportivos y colegios, y, tal vez, dos noches en albergue u hotel.
- d) Alimentación.
- Es por cuenta de cada peregrino, a base de conservas, envasados al vacío...Pero se indicarán los días en que esté incluido el desayuno y en los que existan establecimientos para comprar comida o comer.
- e) Organización de las rutas.
- Intentaremos facilitar un mapa al menos por grupo o parroquia.
- f) Documentación: DNI, Sanidad Europea, permisos a menores.
- Todos los peregrinos deberán llevar original del DNI y de la tarjeta sanitaria europea EN VIGOR. Los menores de 18 años deben, además, solicitar un permiso de menores para viajar al extranjero. Estos permisos se expiden en las dependencias de la Policía Nacional y se requiere el DNI del padre o madre y el del menor. Aquellos menores que no tenga DNI deberán hacérselo o pedir el pasaporte. Cada peregrino tiene que hacer dos fotocopias de cada uno de estos documentos que se entregarán al responsable de grupo y a los jefes de la peregrinación.
- En el caso de extranjeros se ruega que os pongáis en contacto directamente con la Organización para estudiar el caso en particular (país de origen, tipo de permanencia...).

#### 9. Criterios de admisión.

- a) Cierta pertenencia a la Iglesia (no camino turístico).
- Lógicamente se pedirá que los que se apunten estén vinculados de alguna forma a la vida de la Iglesia. No es un viaje para hacer turismo

aprovechando que es agosto; como todos sabemos es una peregrinación.

### b) Edad.

- Comprendida entre los 16 y 30 años. Las dispensas por encima o por debajo se tratarán en particular con la Organización de la peregrinación; y siempre serán casos muy excepcionales.
- c) Condición física y psíquica.
- No pueden venir aquellos que padezcan de patologías psíquicas con alteración del estado de ánimo o el sueño que precisan medicación (la falta de sueño que suele darse en estas cosas puede desencadenar crisis de ansiedad o angustia), crisis epilépticas no controladas, cardiopatías con riesgo de anginas o arritmias (con el calor y la deshidratación se pueden provocar...), diabéticos insulinodependientes con mal control de la glucosa, parapléjicos u otras alteraciones del aparato locomotor que impidan dormir en el suelo o permanecer largos ratos en la misma postura..... puesto que son las condiciones del viaje y de los alojamientos de que disponemos.
- Según lo expuesto en la ficha, si se viese oportuno, se pedirá un Certificado Médico al inscrito. Los responsables de la Organización no se harán cargo de las solicitudes por enfermedades previas a la Peregrinación que no hayan sido constatadas expresamente por escrito en la ficha de inscripción.

### 10. Inscripción.

- a) Plazos
- Pre-inscripción: hasta el 20 de mayo (en caso de coparse las plazas de los alojamientos, dá preferencia sobre las inscripciones que se formalicen después)
- Limite inscripción: 25 de junio
- b) Modo (Preinscripción, Cuenta, ficha de Excel, devoluciones)
- Número de cuenta: 2038 / 2440 / 43 6000 208081 (Caja Madrid)
- Se bajará una hoja Excel de la página Web de la Delegación (www.pastoraljovenes-getafe.org) y será la que se rellenará con los datos de los pre-inscritos. Esta hoja hay que enviarla al siguiente mail: inscripciones@pastoraljovenes-getafe.org (teléfono para dudas sobre inscripciones: 690 843 275)

IMPORTANTE: El dinero de la preinscripción (25 euros) no se ingresa, se lo queda el sacerdote o responsable laico del grupo. El dinero total de los que definitivamente vayan a la peregrinación se ingresará por parroquias o movimientos o colegios...

- El dinero entregado será devuelto en aquellos casos en que se justifique la no asistencia a la peregrinación y siempre y cuando la organización no haya pagado ya a los proveedores.
- En principio, todos aquellos que vayan a la Audiencia con el Santo Padre por su cuenta, deberán buscar el alojamiento también por cuenta propia. Aunque han de comunicarlo a la Organización para conseguir la entrada de la Audiencia, y se hará por medio del responsable de parroquia o grupo.
- c) Fichas (enviar original y quedarse con una copia):
- Las fichas de los inscritos definitivamente (firmadas por el padre o madre en el caso de los menores) se llevarán o enviarán por correo postal al Obispado: Calle Almendro, 4 (28901) Getafe. El sacerdote o responsable de grupo se quedará con una fotocopia de la misma después de haberla firmado como que está conforme.

La Delegación de Juventud de la Diócesis de Getafe se reserva en todo momento los derechos de admisión.

# 11. Precio y posibles medios de financiación (camisetas, mecheros, pastas,... becas)

- El precio es de 310 euros.
- Dentro de este precio está incluida una camiseta de la Misión Joven que nos pondremos el día de la Audiencia con el Santo Padre.
- Para la financiación lo mejor es que cada grupo lo haga por su cuenta; aquellas parroquias que no sepan qué hacer pueden preguntar a la Delegación para que les den algunas ideas.

### 12. Material: común, de grupo y personal.

Se enviará más a delante una hoja con el material necesario, pero resumidamente:

• Común: coches de apoyo y megafonía para los eventos conjuntos.

- Grupo: botiquín, material de limpieza (fregonas, cepillos, bayetas, limpieza suelo y baño, bolsas de basura...), películas (DVD o video), instrumentos musicales (al menos una guitarra), megafonía, móvil con cobertura internacional, cuyo gasto será financiado por las parroquias de los jóvenes que viajen en el autobús.
- Personal: ropa adecuada, aseo e higiene, botiquín básico, comida (se indicarán los lugares donde se pueda comparar comida), documentación (originales y fotocopia para el jefe de bus y para la organización general), mochila, saco...

# 13. Responsable parroquial laico para la preparación y la coordinación.

- Es necesario que a partir de ahora haya un responsable laico y un pequeño equipo parroquial (o arciprestal... según el caso) que ayude al sacerdote a movilizar a cuantos más jóvenes mejor, siempre y cuando se cumplan los requisitos antes mencionados.
- La organización tiene el siguiente esquema:
- 1.- Delegado y Subdelegada Diocesanos
- 2.- Jefes de la Peregrinación
- 3.- Jefes de autobús
- 4.- Cargos dentro del autobús
- 5.- Responsables laicos por parroquia o grupo. Su función es esencial, pues son los que preparan toda la peregrinación en lo concreto del grupo y antes de ir. Sin esta preparación previa los jefes de autobús no podrían hacer su tarea allí. Son los encargados de colaborar con el sacerdote y con los jefes de autobús (en su debido momento), y de alentar a la entrega siempre a todos aquellos que se han prestado a ir a esta peregrinación.

# 14. Cargos generales y de autobús: Jefes de la Peregrinación, Jefe de autobús,

Catequistas, Orden, Limpieza Instalación, Botiquín, Pan, Médico, Sacristía, Películas y

Juegos, Megafonía, Liturgia, Coro, Guitarra, Reportero, Cronista, Traductores, Carga y descarga, Estandarte, etc.

• Es fundamental que se haga reparto de tareas y que cada uno tenga la oportunidad de hacer lo que le corresponde, siempre con la ayuda oportuna de otros. Para ello está esta distribución de lo general y por autobús. Ya la concretaremos en la próxima reunión, que nadie se asuste.

Los sacerdotes de la peregrinación:

- 1.- Cada uno debe llevar alba y estola siempre a mano.
- 2.- El sacerdote tiene una misión propia ministerial dentro de la peregrinación, para la que necesita tiempo. La labor organizativa y la dirección del grupo corresponde al joven responsable laico, a quien hay que respetar su labor. No obstante, conviene en casi todos los casos estar pendiente de ayudarle, sobre todo si le falta práctica o le desborda la situación (es especialmente importante la limpieza, conservación y orden en los lugares donde nos acogen).
- 3.- Rara vez los seminaristas son responsables en la Organización, pero fácilmente sacarán a flote los compromisos de oración, reuniones, etc., compartiendo el trabajo del responsable, que asume más bien funciones de orden. Es imprescindible que se manifieste el apoyo y buena colaboración del sacerdote con ellos, que facilitarán su labor.
- 4.- Seguramente será necesario el consejo y atención del sacerdote en cuestiones de criterio en cuestiones de estilo, etc.
  - La próxima reunión para responsables queda puesta el martes 29 de mayo a las 20,00h. en la Parroquia Santa Maravillas de Getafe Norte, Metrosur "El Casar".

3. El Responsable de Catecumenado de Adultos, D. Enrique Santayana, informa sobre la situación del Catecumenado en la Diócesis.

4. Presentación de una nueva parroquia en Villanueva de la Cañada y aprobación por unanimidad.

628

### ASOCIACIÓN DE FIELES

### HERMANDAD DE SANTO TORIBIO

### JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ DE ANDÚJAR Y CÁNOVAS DEL CASTILLO Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

### **OBISPO DE GETAFE**

Un grupo de fieles me ha presentado la solicitud para que sea aprobada la **Hermandad de "SANTO TORIBIO",** perteneciente a la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción, en Valdelaguna (Madrid), en esta Diócesis de Getafe, como Asociación Privada de Fieles, y para que sean aprobados sus Estatutos.

Viendo que la documentación adjunta se encuentra conforme al espírutu del Concilio Vaticano II y ajustada en todo al vigente Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 321 al 329), por las presentes,

#### **DECRETO**

**PRIMERO:** La APROBACIÓN de los Estatutos de la **Hermandad de ''SANTO TORIBIO'',** en Valdelaguna (Madrid).

**SEGUNDO:** Le CONCEDO personalidad jurídica privada para que pueda actuar en esta Diócesis, según lo establecido en las normas eclesiásticas y civiles.

**TERCERO:** La APROBACIÓN canónica a efectos de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.

Espero que los miembros de esta Hermandad, al fomentar la formación espiritual y doctrinal de los socios, en particular de los jóvenes, y la práctica de la caridad cristiana, contribuyan a la necesaria evangelización en su ambiente familiar, profesional y social, acudiendo a la intercesión de su Patrono Santo Toribio.

Devuélvase a la Asociación un ejemplar de los Estatutos, con la debida legalización, y guárdese otro ejemplar en el Archivo Diocesano.

Dado en Getafe, a treinta de abril de dos mil siete.

† Joaquín María López de Andújar y Canovas del Castillo Obispo de Getafe

> Por mandato de S.E. Rvdma. Francisco Armenteros Montiel Canciller Secretario

# ELECCIÓN HERMANO MAYOR DEL "SANTO ENTIERRO"

Elección de D. Ildefonso Miguel de Fuentes Rios como Hermano Mayor de la Hermandad del "Santo Entierro", en Móstoles, el 23 de febrero de 2007.

### Iglesia Universal

### MENSAJE DE SU SANTIDAD BENEDICTO XVI PARA LA XLI JORNADA MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES

«Los niños y los medios de comunicación social: un reto para la educación»

20 de mayo 2007

### Queridos hermanos y hermanas:

1. El tema de la cuadragésima primera Jornada de las Comunicaciones Sociales, «Los niños y los medios de comunicación social: un reto para la educación», nos invita a reflexionar sobre dos aspectos de suma importancia. Uno es la formación de los niños. El segundo, quizás menos obvio pero no menos importante, es la formación de los medios mismos.

Los complejos desafíos a los que se enfrenta la educación actual están fuertemente relacionados con el influjo penetrante de estos medios en nuestro mundo. Como un aspecto del fenómeno de la globalización e impulsados por el rápido desarrollo tecnológico, los medios marcan profundamente el entorno cultural (cf. Juan Pablo II, Carta apostólica El Rápido desarrollo, 3). De hecho, algunos afirman que la influencia formativa de los medios se contrapone a la de la escuela, de la Iglesia e incluso a la del hogar. «Para muchas personas la realidad corresponde a lo que los medios de comunicación definen como tal» (Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, Aetatis novae, 4).

2. La relación entre los niños, los medios de comunicación y la educación se puede considerar desde dos perspectivas: la formación de los niños por parte de los medios, y la formación de los niños para responder adecuadamente a los medios. Surge entonces como una especie de reciprocidad que apunta a la responsabilidad de los medios como industria, y a la necesidad de una participación crítica y activa por parte de los lectores, televidentes u oyentes. En este contexto, la formación en el recto uso de los medios es esencial para el desarrollo cultural, moral y espiritual de los niños.

¿Cómo se puede promover y proteger este bien común? Educar a los niños para que hagan un buen uso de los medios es responsabilidad de los padres, de la Iglesia y de la escuela. El papel de los padres es de vital importancia. Éstos tienen el derecho y el deber de asegurar un uso prudente de los medios educando la conciencia de sus hijos, para que sean capaces de expresar juicios serenos y objetivos que después les guíen en la elección o rechazo de los programas propuestos (cf. Juan Pablo II, Exhortación apostólica Familiaris consortio, 76). Para llevar a cabo eso, los padres deberían de contar con el estímulo y ayuda de las escuelas y parroquias, asegurando así que este aspecto de la paternidad, difícil pero gratificante, sea apoyado por toda la comunidad.

La educación para los medios debería ser positiva. Cuando se pone a los niños delante de lo que es estética y moralmente excelente se les ayuda a desarrollar la apreciación, la prudencia y la capacidad de discernimiento. En este punto, es importante reconocer el valor fundamental del ejemplo de los padres y el beneficio de introducir a los jóvenes en los clásicos de la literatura infantil, las bellas artes y la música selecta. Si bien la literatura popular siempre tendrá un lugar propio en la cultura, no debería ser aceptada pasivamente la tentación al sensacionalismo en los lugares de enseñanza. La belleza, que es como un espejo de lo divino, inspira y vivifica los corazones y mentes jóvenes, mientras que la fealdad y la tosquedad tienen un impacto deprimente en las actitudes y comportamientos.

La educación para los medios, como toda labor educativa, requiere la formación del ejercicio de la libertad. Se trata de una tarea exigente. Muy a menudo la

libertad se presenta como la búsqueda frenética del placer o de nuevas experiencias. Pero más que de una liberación se trata de una condena. La verdadera libertad nunca condenaría a un individuo —especialmente un niño— a la búsqueda insaciable de la novedad. A la luz de la verdad, la auténtica libertad se experimenta como una respuesta definitiva al «sí» de Dios a la humanidad, que nos llama a elegir lo que es bueno, verdadero y bello, no de un modo discriminado sino deliberadamente. Los padres de familia son, pues, los guardianes de la libertad de sus hijos; y en la medida en que les devuelven esa libertad, los conducen a la profunda alegría de la vida (cf. Discurso en el V Encuentro Mundial de las Familias, Valencia, 8 julio 2006).

3. Este profundo deseo de los padres y profesores de educar a los niños en el camino de la belleza, de la verdad y de la bondad, solo será favorecido por la industria de los medios en la medida en que promueva la dignidad fundamental del ser humano, el verdadero valor del matrimonio y de la vida familiar, así como los logros y metas de la humanidad. De ahí que la necesidad de que los medios estén comprometidos en una formación efectiva y éticamente aceptable sea vista con particular interés e incluso con urgencia, no solamente por los padres y profesores, sino también por todos aquéllos que tienen un sentido de responsabilidad cívica.

Si bien afirmamos con certeza que muchos operadores de los medios desean hacer lo que es justo (cf. Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, Ética en las comunicaciones sociales, 4), debemos reconocer que los comunicadores se enfrentan con frecuencia a «presiones psicológicas y especiales dilemas éticos» (Aetatis novae, 19) viendo como a veces la competencia comercial fuerza a rebajar su estándar.

Toda tendencia a producir programas — incluso películas de animación y video juegos — que exaltan la violencia y reflejan comportamientos antisociales o que, en nombre del entretenimiento, trivializan la sexualidad humana, es perversión; y mucho más cuando se trata de programas dirigidos a niños y adolescentes. ¿Cómo se podría explicar este «entretenimiento» a los innumerables jóvenes inocentes que son víctimas realmente de la violencia, la explotación y el abuso? A este respecto, haríamos bien en reflexionar sobre el contraste entre Cristo, que «abrazaba a los niños, y los bendecía poniendo las manos sobre ellos» (Mc 10,16), y aquél que «escandaliza a uno de estos pequeños más le vale que le pongan al cuello una piedra de molino» (Lc 17,2).

Exhorto nuevamente a los responsables de la industria de estos medios para que formen y motiven a los productores a salvaguardar el bien común, a preservar la verdad, a proteger la dignidad humana individual y a promover el respeto por las necesidades de la familia.

4. La Iglesia misma, a la luz del mensaje de salvación que se le ha confiado, es también maestra en humanidad y aprovecha la oportunidad para ofrecer ayuda a los padres, educadores, comunicadores y jóvenes. Las parroquias y los programas escolares, hoy en día, deberían estar a la vanguardia en lo que respecta a la educación para los medios de comunicación social. Sobre todo, la Iglesia desea compartir una visión de la dignidad humana que es el centro de toda auténtica comunicación. «Al verlo con los ojos de Cristo, puedo dar al otro mucho más que cosas externas necesarias: puedo ofrecerle la mirada de amor que él necesita» (Deus caritas est, 18).

Desde la Ciudad del Vaticano, 24 de Enero 2007, Fiesta de San Francisco de Sales.

BENEDICTUS PP. XVI

# Conferencia Episcopal Española

Vosotros sois la luz del mundo (Mt5, 14)

Mensaje con motivo de la beatificación de 498 mártires del siglo XX en España

Madrid, 27 de abril de 2007

Atraídos por el ejemplo de Jesús y sostenidos por su amor, muchos cristianos, ya en los orígenes de la Iglesia, testimoniaron su fe con el derramamiento de su sangre. Tras los primeros mártires han seguido otros a lo largo de los siglos hasta nuestros días" (Benedicto XVI) [1].

#### Queridos hermanos:

Os anunciamos con profunda alegría que, en el próximo otoño, Dios mediante, tendrá lugar en Roma la beatificación de 498 hermanos nuestros en la fe, de los muchos miles que dieron su vida por amor a Jesucristo en España durante la persecución religiosa de los años treinta del pasado siglo XX. La Iglesia reconoce ahora solemnemente que murieron como mártires, como testigos heroicos del Evangelio.

<sup>[1]</sup> Alocución del Ángelus en la fiesta de San Esteban, 26 de diciembre de 2005.

### 1. Los mártires, signo de esperanza

En 1999, esta Asamblea Plenaria de los obispos daba gracias a Dios por los logros del siglo XX y pedía perdón por los pecados de aquella centuria que llegaba a su fin. Entre los pecados recordábamos las "violencias inauditas" a las que el mundo, Europa y España se vieron arrastradas por "ideologías totalitarias, que pretendían hacer realidad por la fuerza las utopías terrenas". Y dábamos gracias a Dios, recordando, con Juan Pablo II, que "al término del segundo milenio, la Iglesia ha vuelto de nuevo a ser Iglesia de mártires" y que "el testimonio de miles de mártires y santos ha sido más fuerte que las insidias y violencias de los falsos profetas de la irreligiosidad y del ateísmo" [2].

Los mártires están por encima de las trágicas circunstancias que los han llevado a la muerte. Con su beatificación se trata, ante todo, de glorificar a Dios por la fe que vence al mundo (cf. 1Jn 5,4) y que trasciende las oscuridades de la historia y las culpas de los hombres. Los mártires "vencieron en virtud de la sangre del Cordero, y por la palabra del testimonio que dieron, y no amaron tanto su vida que temieran la muerte" (Ap 12, 11). Ellos han dado gloria a Dios con su vida y con su muerte y se convierten para todos nosotros en signos de amor, de perdón y de paz. Los mártires, al unir su sangre a la de Cristo, son profecía de redención y de un futuro divino, verdaderamente mejor, para cada persona y para la humanidad.

Por eso escribía Juan Pablo II: "quiero proponer a todos, para que nunca se olvide, el gran signo de esperanza constituido por los numerosos testigos de la fe cristiana que ha habido en el último siglo, tanto en el Este como en el Oeste. Ellos han sabido vivir el Evangelio en situaciones de hostilidad y persecución, frecuentemente hasta el testimonio supremo de la sangre. Estos testigos, especialmente los que han afrontado el martirio, son un signo elocuente y grandioso que se nos pide contemplar e imitar. Ellos muestran la vitalidad de la Iglesia; son para ella y para la humanidad como una luz, porque han hecho resplandecer en las tinieblas la luz de Cristo [...]. Más radicalmente aún, demuestran que el martirio es la encarnación suprema del Evangelio de la esperanza"[3].

<sup>[2]</sup> LXXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, La fidelidad de Dios dura siempre. Mirada de fe al siglo XX, 26 de noviembre de 1999, números 14 y 4.

<sup>[3]</sup> Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal Ecclesia in Europa, 13.

### 2. Los nuevos mártires de España

La beatificación que vamos a celebrar contribuirá a que no se olvide el "gran signo de esperanza" que constituye el testimonio de los mártires. De los del siglo XX en España, 479 han sido beatificados en once ceremonias a partir de 1987, y 11 de ellos son ya santos.

Casi quinientos han sido reunidos, esta vez, en una única celebración. Y, como en las anteriores ocasiones, cada caso ha sido estudiado por sí mismo con todo cuidado a lo largo de años. Estos mártires dieron su vida, en diversos lugares de España, en 1934, 1936 y 1937. Son los obispos de Cuenca y de Ciudad Real, varios sacerdotes seculares, numerosos religiosos -agustinos, dominicos y dominicas, salesianos, hermanos de las escuelas cristianas, maristas, distintos grupos de carmelitas, franciscanos y franciscanas, adoratrices, trinitarios y trinitarias, marianistas, misioneros de los Sagrados Corazones, misioneras hijas del Corazón de María-, seminaristas y laicos, jóvenes, casados, hombres y mujeres. Las biografías y fotografías de todos, y su relación con las diócesis actuales, se encuentran en el libro titulado Quiénes son y de dónde vienen. 498 mártires del siglo XX en España[4].

Podemos destacar como rasgos comunes de estos nuevos mártires los siguientes: fueron hombres y mujeres de fe y oración, particularmente centrados en la Eucaristía y en la devoción a la Santísima Virgen; por ello, mientras les fue posible, incluso en el cautiverio, participaban en la Santa Misa, comulgaban e invocaban a María con el rezo del rosario; eran apóstoles y fueron valientes cuando tuvieron que confesar su condición de creyentes; disponibles para confortar y sostener a sus compañeros de prisión; rechazaron las propuestas que significaban minusvalorar o renunciar a su identidad cristiana; fueron fuertes cuando eran maltratados y torturados; perdonaron a sus verdugos y rezaron por ellos; a la hora del sacrificio, mostraron serenidad y profunda paz, alabaron a Dios y proclamaron a Cristo como el único Señor.

### 3. Testigos de Dios y de la humanidad nueva

El martirio es el signo más auténtico de la Iglesia de Jesucristo: una Iglesia formada por hombres, frágiles y pecadores, pero que saben dar testimonio de su fe

<sup>[4]</sup> Edice, Madrid 2007.

vigorosa y de su amor incondicional a Jesucristo, anteponiéndolo incluso a la propia vida. Dado que los mártires son personas de todos los ámbitos sociales, que han pasado su existencia haciendo el bien y que han sufrido y han muerto renunciando a salvar su vida y perdonando a quienes los maltratan, nos sitúan ante una realidad que supera lo humano y que nos invita a reconocer la fuerza y la gracia de Dios actuando en la debilidad de la historia humana.

El misterio del martirio es inseparable de la misión que Dios da a cada persona y en él se realiza el designio de la Providencia (cf. Is 53,10). En Jesús culmina toda la serie de perseguidos por aquellos a los que habían sido enviados (cf. Mt 23,31ss), y de Jesús arranca todo un creciente discipulado que no puede correr una suerte distinta a la de su Maestro (cf. Jn 15,20; 16,1ss). En los discípulos revive Jesús su martirio (cf. Hch 9,4ss; Col 1,24) y para ellos la muerte es ganancia (cf. Flp 1,29). En la Iglesia, las persecuciones son signo y condición de la victoria definitiva de Cristo y de los suyos: poseen un significado escatológico, aparecen como un adelanto del juicio y de la instauración completa del Reino (cf. 1 Pe 4,17-19), y preludian el triunfo de la vida sobre la muerte y el nacimiento de unos cielos nuevos y una tierra nueva (cf. Ap 6,9ss; 7,13-17; 11,11s; 20,4ss).

### 4. Una hora de gracia

La beatificación que vamos a celebrar es una hora de gracia para la Iglesia que peregrina en España y para toda la sociedad. Os invitamos a prepararos bien para esta fiesta y a participar en ella de modo que se convierta para todos en un nuevo estímulo para la renovación de la vida cristiana. Lo necesitamos de modo especial en estos momentos en los que, al tiempo que se difunde la mentalidad laicista, la reconciliación parece amenazada en nuestra sociedad[5]. Los mártires, que murieron perdonando, son el mejor aliento para que todos fomentemos el espíritu de reconciliación.

Que por el testimonio y la intercesión de los mártires se avive y fortalezca nuestra condición de creyentes, de discípulos y amigos del Señor, que vino al mundo para dar testimonio de la verdad (cf. Jn 18,37; cf. Ap 1,5; 3,14); que perdonó a

<sup>[5]</sup> Cf. LXXXVIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, Instrucción Pastoral Orientaciones morales ante la situación actual de España, 23 de noviembre de 2006, números 5-13.

sus perseguidores (cf. Lc 22,51.81; 23,34); que ofreció su sangre como precio de la redención salvífica (cf. Heb 9,22), y que, elevado en la cruz, atrae a todos hacia Él (Jn 12,32).

Que por el testimono y la intercesión de los mártires se vigorice nuestra esperanza y se encienda nuestra caridad. Ellos, movidos por la esperanza de la Vida eterna, supieron anteponer a su propia vida el amor y la obediencia a la ley evangélica, la ley nueva del amor más grande y promotora de la dignidad y la libertad de cada persona. Los mártires son testigos supremos de la Verdad que nos hace libres.

### 5. Peregrinación a Roma y preparación

Invitamos y animamos a todos los que puedan a acudir a Roma para la fiesta de la beatificación. Allí, junto a los sepulcros de los mártires Pedro y Pablo, y los de tantos otros de la primera hora del cristianismo, daremos gloria a Dios por los nuevos mártires de España.

Informaos en vuestras parroquias, centros religiosos o en vuestras diócesis sobre el modo en que podáis incorporaros a la peregrinación a Roma. No dejéis de participar en las actividades que se organicen para prepararse espiritualmente a la beatificación y en los actos de acción de gracias, tanto si vais a ir a Roma como si no podéis hacerlo.

Oremos ya desde ahora por los frutos de esta beatificación que, con la gracia de Dios y la intercesión de la Virgen María, auguramos abundantes para todos:

Oh Dios, que enviaste a tu Hijo, para que muriendo y resucitando nos diese su Espíritu de amor.
Nuestros hermanos, mártires del siglo XX en España, mantuvieron su adhesión a Jesucristo de manera tan radical y plena que les permitiste derramar su sangre por Él. Danos la gracia y la alegría de la conversión para asumir las exigencias de la fe;

ayúdanos, por su intercesión, y por la de María, Reina de los mártires, a ser siempre artífices de reconciliación en la sociedad y a promover una viva comunión entre los miembros de tu Iglesia en España; enséñanos a comprometernos, con nuestros pastores, en la nueva evangelización haciendo de nuestras vidas testimonios eficaces del amor a Ti y a los hermanos. Te lo pedimos por Jesucristo, el Testigo fiel y veraz, que vive y reina por los siglos de los siglos. Amén.